



Tunden a MC por 'amasiato' con Morena

Aprueban el Plan B entre sombrerazos

Reprocha Godoy:
'nada les embona'
y Germán revira:
'narcopolines'

MARTHA MARTÍNEZ

En medio de señalamientos de la Oposición por el apoyo de Movimiento Ciudadano, Morena y sus aliados en la Cámara de Diputados aprobaron el Plan B electoral de la Presidenta Claudia Sheinbaum.

Después de rechazar dos mociones suspensivas y cada una de las reservas que se presentaron, se perfilaba que la reforma sería aprobada y turnada a los Congresos locales, en donde deberá ser avalada por al menos 17 de ellos para su entrada en vigor.

Las modificaciones plantean un tope de 15 regidurías en los Ayuntamientos y que los recursos de los Congresos locales no excedan el 0.70 por ciento del presupuesto total de la entidad federativa correspondiente.

Establecen que las remuneraciones de consejeros, Magistrados y funcionarios electorales, incluidos los estatales, no podrán ganar más que la Presidenta y adquirir seguros con recursos públicos, tener cajas de ahorro especiales o regímenes especiales de retiro que no estén previstas por la ley y obliga al Senado a reducir en 15 por ciento su presupuesto en los próximos cuatro años.

El aval de la reforma se dio en medio de reproches a MC, por lo que las bancadas del PRI y del PAN calificaron como "amasiato" y "complicidad" con Morena.

El priista Eduardo Gutiérrez Mancilla bautizó la po-



Godoy se relajó en su curul con una pelea de box.

sición de la bancada naranja como "hipocresía fosforescente" y acusó al fundador del partido, Dante Delgado, de ser el arquitecto del amasiato con Morena y a su actual dirigente, Jorge Álvarez Máynez de ser "un cobarde que se orina en los pantalones cuando hay peligro".

El panista Miguel Ángel Monraz cuestionó a MC si su apoyo está relacionado con las constructoras favoritas del Gobernador de Nuevo León, Samuel García, o el Rancho Izaguirre en el estado de Jalisco.

En respuesta, el emecista Gibrán Ramírez aseguró que su partido no tiene miedo de coincidir con la mayoría en lo que es bueno para el País, como el PRI tampoco tuvo miedo de aliarse con More-

na para evitar el desafuero de Cuauhtémoc Blanco.

Pero el debate terminó de descomponerse luego de que el morenista Leonel Godoy adelantó que la Oposición votaría en contra del Plan B porque "no les embona nada".

Desde su curul, el panista Germán Martínez le respondió recordándole el episodio en el que su hermano, Julio César Godoy, para obtener el fuero, ingresó a la Cámara escondido en la cajuela de un auto para evadir a la Policía Federal, que lo buscaba para detenerlo por el delito de crimen organizado.

"No nos embona ni en la cajuela de un coche un medio hermano acusado de delincuencia organizada, narcopolíticos. De eso quiere hablar Michoacán, respóndale



a Grecia Quiroz, déñle paz a Michoacán”, lanzó Martínez.

Desde su curul, Godoy le respondió al panista que los conversos son muy peligrosos, al recordarle que fue senador de Morena y después se regresó a la bancada blanquiazul, se dijo difamado, aseguró que si bien podrán hablar de algún familiar, él no tiene nada de que avergonzarse, en alusión a los señalamientos de Grecia Quiroz, viuda del Alcalde de Uruapan, Carlos Manzo, quien lo ha relacionado, junto con el senador Raúl Morón, con el homicidio.

Germán Martínez acusó a los legisladores morenistas de “narcopolines”.

“Narcopolin, narcopolines. Andrés Manuel (López Obrador) pronto estará rindiendo cuentas ante la justicia”, dijo.

Mientras, morenistas le gritaban “chapulín” y panistas les contestaban “votación”.

Los diputados del PT y el Partido Verde estaban conformes sin la revocación de mandato ni el recorte al financiamiento a partidos y anunciaron su respaldo a la propuesta presidencial, que, aseguraron, responde al principio de la austeridad.

Pero la Oposición tenía otros datos. El priista Emilio Suárez acusó que el Plan B no es una reforma de austeridad, sino de control político porque pasa por encima del federalismo, al imponer desde el centro cómo deben integrarse los Ayuntamientos y fijar límites presupuestales a los Congresos locales desconociendo su autonomía.

Aseguró que sólo 59 municipios superan el umbral de 15 regidurías, de ahí que con la reforma se eliminarían sólo 703, generando ahorros por 31 millones de pesos mensuales que, dividido entre los municipios afectados, representaría alrededor de 536 mil pesos por municipios.

“¿Qué transformación real puede lograrse con una cifra así?”, cuestionó.

Su compañera de bancada Abigail Arredondo advirtió el verdadero dispendio está en la Federación, en obras como el Tren Maya y el Tren Interoceánico, que “se descarrilan y cobran vidas”, en la refinería de Dos Bocas, que se incendia y se inunda y en el AIFA, que opera en un 20 por ciento.

En su turno, la también panista Annia Gómez criticó que el Congreso discuta una reforma electoral cuando en el país hay otras emergencias, como la de los desaparecidos.

“Hoy están aquí afinando reglas políticas mientras hay ciudadanos que ni siquiera pueden enterrar a sus propios hijos”, cuestionó.



Alfredo Moreno

EL CHOQUE. Los diputados Germán Martínez, del PAN, y Leonel Godoy, de Morena, intercambiaron ayer acusaciones personales y partidistas durante la discusión del llamado Plan B de la reforma electoral en San Lázaro.



Perfila Senado constitucionalidad de Plan B

NADIA ROSALES

El Senado se alista para declarar el próximo miércoles la constitucionalidad del llamado Plan B electoral, luego de su aprobación por ambas Cámaras y el posterior aval en más de 17 Congresos locales.

La reforma pasó de pretender modificar todo el sistema electoral a solo reducir “privilegios” en Congresos locales, Ayuntamientos, el INE y la propia Cámara alta.

La presidenta de la Mesa Directiva, la morenista Laura Itzel Castillo, fijó esta fecha de proclamación, luego de que la iniciativa del Ejecutivo alcanzó el aval mínimo en las Legislaturas locales en menos de 12 horas.

“El miércoles 15 de abril tenemos previsto la declaratoria de constitucionalidad del llamado Plan B, en cuanto a la reforma político electoral”, comunicó la legisladora en un video.

“Esta importante reforma constitucional reducirá el gasto en los congresos estatales, así como en los ayuntamientos y hará que disminuya progresivamente el presupuesto de la Cámara de Senadoras y Senadores”.

De acuerdo con el Sistema de Información Legislativa, 20 Congresos estatales la habían avalado hasta este fin de semana.

Se trata de Tabasco, Oaxaca, Chiapas, Quintana Roo, Guerrero, San Luis Potosí, Baja California, Colima, Si-

naloa, Puebla, Sonora, Baja California Sur, la Ciudad de México, Tlaxcala, Estado de México, Veracruz, Hidalgo, Nayarit y Tamaulipas.

En casi todas las legislaturas locales superaron los votos en contra con una amplia mayoría, a excepción de Sonora, donde el consenso se midió a mano alzada.

OTROS TEMAS A DEBATIR

Los senadores tienen previsto discutir el martes una reforma constitucional en materia de feminicidio, donde se faculta al Congreso de la Unión para expedir una Ley General.

La reforma pretende homologar el delito como tipo penal, así como su tipifica-



ción, investigación, persecución y parámetro de sanciones en todos los estados.

“Esta reforma constitucional es necesaria para crear una ley que establezca las bases para la tipificación, investigación, persecución y sanción del feminicidio, de forma coordinada entre la federación, los estados y los municipios. La ley deberá definir el mismo tipo penal, las sanciones y agravantes de este delito para garantizar una justicia integral a las víctimas”, enfatizó Castillo.

Asimismo, pretenden desahogar la nueva Ley Federal de Cine, que fue enviada por la Cámara de Diputados hace dos semanas.

El proyecto indica que las salas de cine deberán destinar el 10 por ciento de su tiempo a exhibir cine nacional; además, aumenta de 7 a 14 el número de días que deberán permanecer en cartelera.

También pretende obligar a las plataformas de streaming a dedicar una sección visible y permanente para contenidos mexicanos.

Agenda

Temas por debatir en la semana en el Senado



Reforma para facultar al Congreso de la Unión a expedir una ley general sobre feminicidio.

- Se pretende homologar el delito como tipo penal

Nueva Ley Federal de Cine.

- Las salas de cine deberán destinar 10% de su tiempo a exhibir cine nacional
- aumentar a 14 los días en cartelera.



Avalan diputados plan B pese a albures e insultos

Votación en lo general.

MC se suma a la 4T a favor del dictamen y se enojan los priistas: “traidores, se han quitado la máscara”

FERNANDO DAMIÁN
CIUDAD DE MÉXICO

Tras una ríspida discusión con albures y palabras altisonantes, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general con 377 votos a favor y 102 en contra el llamado plan B de reforma electoral, con el fin de reducir el costo de ayuntamientos y Congresos locales.

También prevé prohibir que consejeros y magistrados electorales perciban una remuneración superior a la de la Presidenta y recortar 15 por ciento el presupuesto autorizado al Senado de manera progresiva durante los próximos cuatro años.

Morena, PVEM y PT, así como MC, votaron a favor del dictamen para modificar los artículos 115, 116 y 134 constitucionales, mien-

tras que PAN y PRI lo hicieron en contra. Al cierre de esta edición, la Cámara de Diputados discutía en lo particular 137 reservas al dictamen y perfilaban la votación en lo particular durante las primeras horas del jueves.

La discusión en tribuna y desde las curules transcurrió por varias horas con insultos, acusaciones y descalificaciones entre los legisladores. Al fijar la posición de la bancada morenista, el diputado Leonel Godoy defendió la propuesta de la presidenta Claudia Sheinbaum.

“¿Quiénes son ahora los diputados de la oposición del no? Son los que ellos criticaron, ahora a todo dicen que no. No, no va a haber ningún plan que les guste. Ni el plan A, ni el B, ni el C, ni el Z, ningún plan les va a gustar, porque no les embona nada, como dijo Enrique Peña Nieto”, señaló desde la tribuna.

Más tarde, desde su curul, el panista Germán Martínez Cázares respondió al legislador de la mayoría guinda en iguales térmi-

nos: “A nosotros no nos embona nada, no nos embona ni en la cajuela de coche un medio hermano acusado de delincuencia organizada. ¡Narcopolíticos! De eso quiere hablar Michoacán”.

Martínez Cázares se refirió al episodio registrado en septiembre de 2010, cuando legisladores del PRD ingresaron al recinto de San Lázaro con Julio César Godoy en el portaequipaje de un vehículo para rendir protesta, pese a la persecución de la PGR por narcotráfico.

Por MC, el legislador Pablo Vázquez afirmó que la reforma electoral se quedó corta y dijo que resultó un “tiritito” de la Presidenta, pero confirmó el voto de la bancada naranja a favor para no obstaculizar la reducción de privilegios en ayuntamientos, congresos locales y organismos electorales.

“Se ha dicho con justa razón que esta reforma incluso se queda corta, que es un tiritito de la presidenta, que está caracterizada por la austeridad, pero por la austeridad de las ideas (...) a pesar de las limitaciones de esta re-



forma y de algunas deficiencias, MC no será un obstáculo para combatir el derroche”, subrayó.

Diputados priistas no dejaron pasar este respaldo al oficialismo. “Hoy se han quitado la más-

cara estos traidores del partido naranja. Son los vendidos y los cómplices directos del *narcogobierno* de Morena y su principal payaso, Jorge Álvarez Máynez”, tronó Carlos Gutiérrez Mancilla. ■



Protesta en el pleno de San Lázaro. ESPECIAL



Y reforma en cinematografía, en el Senado, esta semana

Discutirán Ley General para la prevención del feminicidio en el país

Rolando Ramos

rolando.ramos@eleconomista.mx

La Cámara de Senadores prevé discutir y votar por su Pleno esta semana la reforma constitucional para facultar al Congreso de la Unión expedir una ley general en materia de prevención del feminicidio y la nueva Ley Federal de Cine.

Durante la sesión ordinaria del pleno cameral de mañana, informó Laura Itzel Castillo Juárez, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara Alta, “discutiremos la reforma constitucional al Artículo 73 cuyo objetivo es facultar al Congreso de la Unión para expedir una ley general en materia de prevención y persecución del delito de feminicidio”.

“Esta reforma constitucional es necesaria para crear una ley

que establezca las bases para la tipificación, investigación, persecución y sanción del feminicidio, de forma coordinada entre la Federación, los estados y los municipios”.

La nueva ley que emita el Congreso, explicó en un video mensaje que publicó en la red social X, “deberá definir el mismo tipo penal, las sanciones y agravantes de este delito para garantizar una justicia integral a las víctimas”.

“Discutiremos también la nueva Ley Federal de Cine para fortalecer el derecho humano de acceso a la cultura, la conservación del patrimonio nacional y el acceso de todas y todos a este patrimonio por cualquier medio”.

Además, anunció, “tomaremos protesta a una jueza y a dos magistrados de Circuito ante las vacantes existentes, esto conforme a las disposiciones constitu-

cionales y legales”.

“Plan B” electoral

Previa aprobación de al menos 17 de los 32 congresos de las entidades federativas, dijo, en la sesión de pasado mañana se tiene previsto emitir la declaratoria de constitucionalidad de los cambios a tres artículos de la Constitución, el llamado “plan B” en materia electoral.

“Esta importante reforma constitucional reducirá el gasto en los congresos estatales, así como en los ayuntamientos y hará que disminuya progresivamente el presupuesto de la Cámara de Senadoras y Senadores”, expresó.

La Cámara Alta realizará también, mañana por la tarde, una sesión solemne para honrar la memoria del luchador de izquierda Heberto Castillo, padre de la presidenta del Senado.



Se lanzan ataques entre oposición y oficialismo

Aprueban en Cámara de Diputados “Plan B” electoral de Sheinbaum



Pasada la media noche seguía la discusión en lo particular de la reforma electoral en el Pleno de la Cámara de Diputados.

FOTO: ESPECIAL

Entre los principales cambios se establece que cada municipio podrá tener un máximo de quince regidurías; además, las constituciones estatales deberán establecer que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del 0.70% del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente.



Reforma ELECTORAL

• En lo particular se interpusieron más de 130 reservas para modificar la minuta

Maritza Pérez

maritza.perez@eleconomista.mx

Con el apoyo de MC, los diputados de Morena y sus aliados, el PT y PVEM, dieron el visto bueno al llamado “Plan B” de reforma electoral de la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo; un proyecto que fue calificado por la oposición como descafeinado, incompleto y una ocurrencia.

Con una mayoría calificada de 377 votos a favor de Morena, el PT, PVEM y algunos diputados de MC, así como 102 en contra y cero abstenciones, el pleno de San Lázaro avaló en lo general el dictamen que reforma los artículos 115 y 116, y adiciona un párrafo al artículo 134 de la Constitución en materia electoral; mejor conocido como el “Plan B” de la presidenta Claudia Sheinbaum.

Al cierre de esta edición, el pleno de la Cámara baja continuaba con el análisis en lo particular de las más de 130 reservas que presentaron cerca de 90 diputadas y

diputados. Una discusión que los llevaría hasta la madrugada. En caso de ser aprobada sin cambios, dicha reforma deberá ser enviada a los Congresos locales para su discusión.

Este proyecto deriva de una segunda iniciativa en materia electoral presentada por la presidenta Claudia Sheinbaum, tras el fracaso de su primera reforma electoral que fue rechazada por el PT y PVEM, quienes decidieron no acompañar su proyecto por las propuestas de recortes presupuestales a los partidos y la reducción del Congreso.

Es así que este nuevo dictamen es limitado, ya que sólo toca la integración y funcionamiento de los ayuntamientos y congresos locales, y las remuneraciones de funcionarios electorales.

Entre los principales cambios se establece que cada municipio podrá tener un máximo de quince regidurías; además, las constituciones estatales deberán establecer que el presupuesto anual de las legislaturas locales no exceda del 0.70% del presupuesto de egresos de la entidad federativa correspondiente.

Asimismo, garantizar los principios de paridad, igualdad sustantiva y perspectiva de género, en la integración y funcionamiento de los órganos legislativos locales.

Mientras que, las remuneraciones de las personas consejeras electorales, las magistradas y

magistrados electorales, titulares de las secretarías de órganos administrativos y titulares de áreas ejecutivas y técnicas u homólogos del Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas, no podrán ganar más que la persona titular del Ejecutivo.

Aunado a que no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizados, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones que no estén previstas por la ley, decreto, disposición general, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

Por otro lado, se plantea que el presupuesto anual autorizado para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar, al término de dicho periodo, una reducción acumulada equivalente al 15% en términos reales, respecto del presupuesto base vigente para el ejercicio fiscal 2026.

Entre insultos y groserías

La discusión de esta iniciativa calentó los ánimos entre las bancadas de Morena y la oposición, encabezada por el PRI y PAN, quienes en diversas ocasiones no dudaron en lanzar ofensas, des-



calificaciones y groserías desde la Tribuna.

Unos de los primeros en “calentar” la tribuna fue el diputado César Alejandro Domínguez del PRI, al acusar que esta reforma era parte de un distractor y no es necesaria para la ciudadanía, ello al lanzar que en realidad lo que gente pide son más medicinas, hospitales, y que “se dejen de hacer pendejos y se pongan a gobernar”.

En respuesta, el diputado Francisco Javier Sánchez (Morena) criticó que los partidos de oposición no se suman a las iniciativas en “favor del pueblo”, pero sí pretenden ser votados por este, pues “se acostumbraron a las cuotas para los cuates, o sea que quienes se hacen pendejos son otros”.

A este debate se unió el diputado del PAN, Federico Döring, quien sostuvo que el partido en el poder “viene a darse golpes de pecho por una intervención y yo sí escuché al diputado de Morena de Iztacalco llamar pendejos a todos los que no militamos en el partido de los narcos”.

A la vez que el diputado Francisco Javier Borrego Adame (Morena), llamaba desde su curul, a la presidenta de la Cámara a poner orden, pues a su parecer “esto ya se volvió más que un mercado público de mentadas de madre, de mierdas, de puras pendejadas que dice la oposición”.

Mientras que poco a poco, el debate, que debía centrarse en los cambios en materia electoral, fue tomando otra forma, con temas como el derrame de petróleo en Veracruz y la defensa de MC por su votación al dictamen, como eje de la discusión.

Con el diputado Sergio Gil Rullán (MC) y la diputada Paola Tenorio Adame (Morena), lanzándose una cubeta llena de “chapopote” a pies de tribuna, luego de que el emecista lo dejara en la curul de la morenista como forma de reclamo por la defensa que hizo Tenorio Adame sobre el trabajo de la gobernadora de Veracruz, Rocío Nahle García, en torno al derrame de petróleo en las playas de la entidad.

“Se suben a esa tribuna a estar demeritando el gran trabajo que se hizo en Veracruz, en manos de nuestra gobernadora Rocío Nahle García (...) En esta semana mayor Veracruz tuvo una visita de 3 millones 700,000 turistas, que todos gozaron en sus playas con el ambiente jarocho y en unas playas completamente limpias”, lanzó la veracruzana, lo cual provocó molestia de MC.

Mientras que en otro momento, el diputado Carlos Gutiérrez Mancilla (PRI), se enfrentó con la bancada de MC, a quienes señaló de una “hipocresía fosforescente (...) no son oposición, son comparsa y hoy lo ponen de manifiesto votando el ‘Plan B’ con los narcopolíticos de Morena”.



Entrada en vigor de Plan B terminará con seguro médico privado del INE

Se prevé que este miércoles se declare la validez de la reforma electoral, por lo que el contrato del INE con Seguros Atlas entrará en vilo y se confrontará directamente con la prohibición constitucional de adquirir este tipo de servicios con recursos públicos. Para 2026 y 2027, se preveía ejercer 335 mdp en el instrumento **MÉXICO P.3**

TRAS REFORMA AL 134 CONSTITUCIONAL

EN VILO, SEGURO DE GASTOS MÉDICOS DEL INE POR 335 MILLONES DE PESOS

Decreto. Esta semana se prevé que entre en vigencia el Plan B, por lo que el contrato entre el Instituto y Seguros Atlas estará prohibido legalmente

ANGEL CABRERA

Con la entrada en vigencia del Plan B electoral, cuya declaratoria de validez se prevé este miércoles, el contrato vigente del Instituto Nacional Electoral (INE) con Seguros Atlas por Gastos Médicos Mayores entrará en vilo y se confrontará directamente con la prohibición constitucional de este tipo de servicios con recursos públicos.

El llamado Plan B estableció en la Constitución la prohibición a los organismos electorales de contratar con dinero público seguros de gastos médicos privados, que para el INE

representan 335 millones de pesos entre 2026 y 2027.

La reforma al artículo 134 Constitucional indica que los organismos electorales “no podrán adquirir o contratar con recursos públicos seguros de gastos médicos, de vida o de pensiones privadas, seguros de separación individualizado, cajas de ahorro especiales, regímenes especiales de retiro u otras prestaciones no previstas en la ley”.

Debido a que no hubo artículos transitorios que dieran directriz sobre qué pasaría con ese tipo de instrumentos que estuvieran vigentes al momento de entrada en vigor de los cambios, el contrato del INE será violatorio de las nuevas reglas de inmediato.

El cuarto transitorio de la reforma indica que “el Instituto Nacional Electoral, los organismos públicos locales electorales y los tribunales electorales de las entidades federativas revisarán y adecuarán sus dis-

SIN EL BENEFICIO

- La presidenta del Instituto Nacional Electoral (INE), Guadalupe Taddel Zavala, renunció al Seguro de Gastos Médicos Mayores, por lo que ese beneficio no aparece entre sus prestaciones reportadas.

posiciones normativas, administrativas y presupuestarias para garantizar el cumplimiento de lo previsto en este decreto”.

Respecto a los detalles del Seguro de Gastos Médicos Mayores del INE, se trata de un contrato abierto, en el que en 2025 se invirtieron hasta 136.5 millones de pesos, mientras que este año se destinan 155.3 millones de pesos y en 2027 se prevén 179.9 millones de pesos; es decir, 335.2 millones de pesos a ejercer entre este año y el siguiente.

Información obtenida por 24 HORAS in-



dica que existe una cláusula en la que el INE puede cancelar el contrato, ya sea por falta de presupuesto o por otro tipo de cuestiones legales, como la entrada en vigor del Plan B, lo que lo blindaría de cualquier perjuicio en su contra.

“La erogación del recurso para los ejercicios fiscales 2025, 2026 y 2027 estará sujeto a la disponibilidad presupuestal que apruebe la Cámara de Diputados y el presupuesto que apruebe el Consejo General del Instituto, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios respectivos, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad alguna para las partes, cualquier pacto en contrario se considerará nulo”, indica el fallo de la licitación.

Este año existe la suficiencia presupuestal para el pago del seguro, por lo que su cancelación, en caso de darse, sería por la entrada en vigor del Plan B.

Respecto a otros de los efectos, con el Plan B al menos 3 mil funcionarios del INE y mil 442 cónyuges, que entran en la cobertura del seguro médico, se quedarán sin ese beneficio en algún momento, ya que a partir de la vigencia de la reforma electoral, que se prevé se concrete esta semana, sería violatorio de la Constitución.

“Los Gastos Médicos Mayores es una cobertura integrada dentro del manual vigente de percepciones del Instituto, con cobertura para el Personal de Mando Medio, Superior y Homólogos y sus dependientes económicos, de acuerdo con el Manual de Normas”, justifica el INE sobre ese beneficio.

Los consejeros electorales, con todo y que muchos ya cambiaron, pues tenían sueldos arriba del de la Presidenta, y con el dinero del pueblo pagaban seguros de gastos médicos mayores, privados y bonos, y muchas otras cosas. Pues, ya no, y ese recurso se va para la gente”

CLAUDIA SHEINBAUM

Presidenta de México, 11 de abril

ADECUACIÓN DE NORMAS



La reforma no incluyó transitorios sobre plazos para contratos vigentes de seguros médicos.



El cuarto transitorio ordena al INE adecuar normas, presupuesto y reglas administrativas.



En 2025 el esquema ejerció hasta 136.5 mdp; para 2026 van 155.3 mdp y para 2027, 179.9 mdp.



La licitación prevé cancelación sin responsabilidad si faltan recursos o cambia el marco legal.



La cobertura alcanza a 3 mil funcionarios y a 1,442 cónyuges de mandos medios y superiores.

155.3 millones de pesos marca el contrato en 2026

179.9 mdp se iban a destinar a Seguros Atlas en 2027

3,000 empleados del INE beneficiados.


DISCUSIÓN EN LO GENERAL

El plan B avanza con votos de MC

RAFAEL GARCÍA

El proyecto de la Presidenta para reducir privilegios ganó terreno ayer en San Lázaro

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general el plan B de reforma electoral de la presidenta de México, Claudia Sheinbaum, con lo que se reformarán tres artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para reducir privilegios de funcionarios e instituciones, así como reducir el número de regidurías en ayuntamientos.

Tras una discusión de aproximadamente cuatro horas, en el que la mayoría de los diputados no prestaban atención, el plan B fue aprobado con 377 votos a favor, 102 en contra y cero abstenciones.

Los legisladores de Morena, Partido del Trabajo (PT), Verde Ecologista de México (PVEM) y Movimiento Ciudadano (MC) votaron a favor; mientras que los de Acción Nacional (PAN) y Revolucionario Institucional (PRI) lo hicieron en contra.

Sin revocación de mandato como lo planteó la mandataria federal en un principio, se reformarán los artículos 115 en materia de organización municipal, 116 sobre poder público de los estados y 134 en materia de administración de recursos económicos.

Entre los cambios que entrarán en vigor, se reducirán las regidurías en ayun-

tamientos, con un tope máximo de 15 integrantes.

Se limitarán en 0.7 por ciento del presupuesto estatal para los congresos locales; se eliminarán bonos y seguros de gastos médicos mayores para funcionarios de alto nivel.

Además, se ajustarán salarios en órganos electorales y jurisdiccionales y se recortará en 15 por ciento al

presupuesto del Senado de la República. Con todo esto, se prevé un ahorro de cuatro mil millones de pesos.

El diputado del Partido del Trabajo, Pedro Vázquez González, celebró que esta reforma le devolverá el sentido al ejercicio del poder, estableciendo límites en los privilegios.

Indicó que la reforma plantea que los

Pablo Vázquez

Ahued (MC)
aseguró que el
partido no será un
obstáculo para
reducir los
privilegios que
propone el plan B



municipios no existan estructuras infladas, costosas, alejadas y separadas de la realidad de la gente.

Por su parte, el diputado del PAN, Fernando Torres, señaló que el proyecto no reducirá privilegios de verdad, pues Morena no ahorrará donde debe ahorrar. Acusó que quedará de antecedente que el gobierno quiere controlar la autonomía de los estados.

La diputada del PVEM, Ruth Maricela Silva, expuso que esta reforma es congruente con el proceso de transformación, ya que busca eliminar los privilegios, racionalizar las remuneraciones de los funcionarios y utilizar de mejor manera el uso de los recursos públicos, tanto en la Federación como en las entidades federativas.

El diputado del PAN, Germán Martínez, condenó que no se toca la relación de los partidos y las campañas con el narcotráfico.

Jorge Luis Sánchez, aseguró que con esta reforma se eliminarán los privilegios de expresidentes, y de funcionarios del Instituto Nacional Electoral (INE). Y advirtió que se seguirá avanzando con la reducción de privilegios.

Al cierre de esta edición, la discusión en lo particular continuaba en la Cámara de Diputados.

CORTESÍA DIPUTADOS


**ALEJANDRO
DOMÍNGUEZ**

DIPUTADO DEL PRI

*“Esta reforma
reduce regidores
en 60 municipios
de los más de 2 mil
480
ayuntamientos
que hay en el país.
Esta reforma no
tiene ahorros”*



NACIONAL




Nuevo ecosistema electoral

La aprobación del Plan B de la reforma electoral plantea una reconfiguración limitada que redefine reglas operativas, exhibe fracturas políticas y anticipa un proceso electoral más austero

16

NUEVO ECOSISTEMA ELECTORAL



La aprobación del Plan B de la reforma electoral plantea una reconfiguración limitada que ajusta reglas operativas, exhibe fracturas políticas y anticipa un proceso electoral más austero rumbo a 2027

POR CHRISTIAN GARCÍA MUÑOZ

@chrisgarmu

Aunque el Ejecutivo federal no logró concretar todos los cambios de fondo en materia electoral que buscaba aplicar rumbo a los comicios de 2027, el rediseño de las reglas ya está en marcha y tendrá efectos inmediatos en el próximo proceso electoral.

Con la aprobación del llamado Plan B en la mayoría de los congresos locales, el Senado se perfila para emitir el dictamen final que dará paso a la publicación de las reformas en el Diario Oficial de la Federación (DOF). Con esto se marcará un ajuste

relevante en la operación del sistema electoral mexicano.

Tras meses de negociación, desgaste político y fracturas internas, el llamado Plan B de la reforma electoral impulsada por la presidenta Claudia Sheinbaum fue aprobado con cambios mínimos a la Constitución, lo que da paso a un nuevo ecosistema electoral marcado por la austeridad institucional.

El resultado es un ajuste más administrativo que político. Entre los cambios aprobados destaca la reducción del gasto público en los congresos estatales, que ahora deberán operar con un tope de 0.7 por ciento del presupuesto estatal.

También se incluyó la disminución del número de regidores en municipios, con un máximo


LO LOGRADO

En su planteamiento inicial la presidenta buscaba una transformación estructural, pero la versión final del paquete dista del proyecto original

**PUNTOS
APROBADOS**

- > Límites al gasto en los congresos estatales. Deberán operar con un tope cercano al 0.7 por ciento de su presupuesto
- > Cada municipio será gobernado por un ayuntamiento integrado por un presidente o presidenta municipal, una sindicatura y un máximo de 15 regidurías
- > Se recortan los salarios, bonos y prestaciones de consejeros y magistrados electorales
- > Los salarios de estos puestos no excederán la remuneración asignada a la presidenta de la República
- > El presupuesto anual para el Senado de la República deberá ajustarse de manera progresiva durante los cuatro ejercicios fiscales subsecuentes, con el objeto de alcanzar una reducción del 15 por ciento

**PUNTOS
NO APROBADOS**

- > Eliminación o reducción de legisladores plurinominales
- > Reducción del tamaño del Congreso de la Unión
- > Se descartó disminuir el número de legisladores
- > Recorte al financiamiento público de los partidos políticos
- > Modificaciones de fondo a la revocación de mandato. La intención de ajustar su temporalidad no prosperó
- > Regulación de nuevas tecnologías en campañas (como inteligencia artificial y redes sociales)
- > Centralización de funciones electorales. No se concretó la absorción de atribuciones de organismos locales por parte del INE

de 15; así como recortes salariales y eliminación de prestaciones para altos funcionarios electorales.

A esto se suma una reducción progresiva del gasto del Senado y la imposición de que ningún funcionario electoral gane más que la presidenta.

Aunque acotadas, estas medidas redefinen el marco operativo de las instituciones

electorales bajo una lógica de austeridad —que ha sido bandera de la Cuarta Transformación— para reducir los privilegios dentro del sistema político.

El viernes pasado, la presidenta Claudia Sheinbaum aseguró que el Plan B de la reforma electoral ya es una realidad tras su aprobación en 20 congresos estatales, lo que lo convierte en un cambio constitucional. In-

dicó que el siguiente paso será la validación en el Senado y su posterior publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Durante su conferencia matutina, la mandataria subrayó que “la esencia” de la iniciativa fue avalada, lo que consolida un nuevo enfoque basado en la austeridad y la eliminación de privilegios.

En ese sentido, enumeró seis logros clave: la prohibición de la reelección y el nepotismo; la reducción del gasto en congresos estatales; la disminución de regidores en municipios; la eliminación de pensiones doradas; y el recorte a salarios, bonos y seguros de consejeros y magistrados electorales.

Sheinbaum afirmó que estos cambios representan un avance significativo para el país al redefinir el uso de recursos públicos en el sistema político.

**CONGRESO DESECHÓ
EL PLAN ORIGINAL**

Sin embargo, el alcance de la reforma quedó lejos de su ambición inicial. El proyecto original de la presidenta Sheinbaum planteaba cambios estructurales: modificar el sistema de representación proporcional —incluidos los legisladores plurinominales—, ajustar el financiamiento a partidos, rediseñar el funcionamiento del árbitro electoral e incluso incorporar nuevas reglas para campañas en entornos digitales. Nada de eso logró concretarse.

La falta de consensos —no solo con la oposición, sino dentro de la propia coalición gobernante— obligó a reducir el alcance de la reforma.

Esa doble resistencia se configuró a partir de los propios intereses de los partidos políticos: por un lado, la oposición cerró filas para impedir cambios constitucionales; por otro, el propio bloque oficialista mostró fisuras. Morena no consiguió los votos necesarios y tuvo que recurrir a una ruta alterna con reformas de menor calado.

En ese contexto, el papel del Partido del Trabajo (PT) fue determinante. Aunque históricamente aliado de Morena, el PT

El Plan B está basado en la austeridad, pero también implica ajustes en la representación municipal y en la estructura del gasto político local, lo que podría modificar dinámicas de poder territorial de cara a los próximos comicios

cuestionó abiertamente varios puntos de la reforma, en particular los relacionados con la revocación de mandato y la concentración de poder.

EL ALIADO EN CONTRA

La discusión interna evidenció que la alianza oficialista no es monolítica y que los intereses electorales rumbo a 2027 comienzan a reconfigurar las lealtades políticas. Incluso, el costo de estas tensiones se reflejó en el debilitamiento de la agenda original, que terminó reducida a medidas administrativas y de control presupuestal.

Las diferencias no fueron menores. El PT llegó a calificar partes de la iniciativa como ambiguas y riesgosas, mientras que otras voces dentro de la coalición advirtieron sobre posibles efectos en la equidad electoral y la concentración de poder.

La oposición calificó el resultado como una reforma que perdió la oportunidad de atender problemas estructurales del sistema electoral. Para sus críticos, el Plan B se limita a recortes presupuestales sin modificar de fondo las reglas de competencia política, sin embargo, es el resultado de su propio rechazo a la iniciativa original.

Con todo, la aprobación del Plan B, como se mencionó logra imponer reglas de austeridad y ajustes operativos.

En 2027, México tendrá unas elecciones intermedias con instituciones más ajustadas en gasto, pero con un sistema político que mantiene intactas muchas de sus inercias



DISCUSIÓN EN LO GENERAL

El plan B avanza con votos de MC

RAFAEL GARCÍA

CORTESÍA DIPUTADOS

El proyecto de la Presidenta para reducir privilegios ganó terreno ayer en San Lázaro

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó en lo general el plan B de reforma electoral de la presidenta de México, Claudia Sheinbaum, con lo que se reformarán tres artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para reducir privilegios de funcionarios e instituciones, así como reducir el número de regidurías en ayuntamientos.

Tras una discusión de aproximadamente cuatro horas, en el que la mayoría de los diputados no prestaban atención, el plan B fue aprobado con 377 votos a favor, 102 en contra y cero abstenciones.

Los legisladores de Morena, Partido del Trabajo (PT), Verde Ecologista de



Sesión en Cámara de Diputados



México (PVEM) y Movimiento Ciudadano (MC) votaron a favor; mientras que los de Acción Nacional (PAN) y Revolucionario Institucional (PRI) lo hicieron en contra.

Sin revocación de mandato como lo planteó la mandataria federal en un principio, se reformarán los artículos 115 en materia de organización municipal, 116 sobre poder público de los estados y 134 en materia de administración de recursos económicos.

Entre los cambios que entrarán en vigor, se reducirán las regidurías en ayuntamientos, con un tope máximo de 15 integrantes.

Se limitarán en 0.7 por ciento del presupuesto estatal para los congresos locales; se eliminarán bonos y seguros de gastos médicos mayores para funcionarios de alto nivel.

Además, se ajustarán salarios en órganos electorales y jurisdiccionales y se recortará en 15 por ciento al presupuesto del Senado de la República. Con todo esto, se prevé un ahorro de cuatro mil millones de pesos.

El diputado del Partido del Trabajo, Pedro Vázquez González, celebró que esta reforma le devolverá el sentido al ejercicio del poder, estableciendo límites en los privilegios.

Indicó que la reforma plantea que los

municipios no existan estructuras infladas, costosas, alejadas y separadas de la realidad de la gente.

Por su parte, el diputado del PAN, Fernando Torres, señaló que el proyecto no reducirá privilegios de verdad, pues Morena no ahorrará donde debe ahorrar. Acusó que quedará de antecedente que el gobierno quiere controlar la autonomía de los estados.

La diputada del PVEM, Ruth Maricela Silva, expuso que esta reforma es congruente con el proceso de transformación, ya que busca eliminar los privilegios,

racionalizar las remuneraciones de los funcionarios y utilizar de mejor manera el uso de los recursos públicos, tanto en la Federación como en las entidades federativas.

El diputado del PAN, Germán Martínez, condenó que no se toca la relación de los partidos y las campañas con el narcotráfico.

El diputado de Morena, Jorge Luis Sánchez, aseguró que con esta reforma se eliminarán los privilegios de ex presidentes, y de funcionarios del Instituto Nacional Electoral (INE). Y advirtió que se seguirá avanzando con la reducción de privilegios.

Al cierre de esta edición, la discusión en lo particular continuaba en la Cámara de Diputados.

Pablo Vázquez

Ahued (MC)
aseguró que el
partido no será un
obstáculo para
reducir los
privilegios que
propone el plan B



**ALEJANDRO
DOMÍNGUEZ**

DIPUTADO DEL PRI

**“Esta reforma
reduce regidores
en 60 municipios
de los más de 2 mil
480**

**ayuntamientos
que hay en el país.
Esta reforma no
tiene ahorros”**



Debate sobre el Plan B electoral

La reforma busca reducir el costo de ayuntamientos y congresos locales, así como limitar las remuneraciones de funcionarios electorales

POR YVONNEREYES CAMPOS

En medio de reclamos y de la presentación de mociones suspensivas por parte del Partido Acción Nacional y del Partido Revolucionario Institucional, en el Pleno de la Cámara de Diputados se inició el debate sobre el Plan B de la reforma electoral propuesto por la presidente Claudia Sheinbaum Pardo.

La reforma busca reducir el costo de ayuntamientos y congresos locales, así como limitar las remuneraciones de funcionarios electorales y evitar que ganen más que la presidenta de la República.

El dictamen fue presentado por el presidente de la Comisión de Reforma Política-Electoral, Víctor Hugo Lobo, lo que ocasionó el reclamo del coordinador de la bancada panista, Elías Lixa, quien dijo que correspondía al presiden-



FOTO: CUARTOS CURO

En el Pleno de la Cámara de Diputados inició el debate sobre el Plan B de la reforma electoral.

te de la Comisión de Puntos Constitucionales, Leonel Godoy, hacer la presentación del dictamen.

Al presentar una de las mociones suspensivas, el diputado del Partido Revolucionario Institucional, Alejandro Domínguez, desde la tribuna, denunció que se violentó el proceso jurídico y no se consultó a las comunidades indígenas, además de que esta reforma no sirve, porque no deja ahorros ni alejan al crimen organizado de las elecciones.

Además, dijo, solo tendrá impacto en 12 congresos estatales.



Avalan Plan B en San Lázaro

CIUDAD DE MÉXICO (MARCO FRAGOSO).- La **Cámara de Diputados** avaló el Plan B Electoral de la presidenta Sheinbaum que incluyen cambios constitucionales para reducir gastos y privilegios en el sistema electoral, fortalecer la paridad de género en municipios y ajustar las remuneraciones de funcionarios como parte de una estrategia del Gobierno Federal para impulsar la austeridad y reordenar a las instituciones electorales.

Ahora, el Plan B pasará a los congresos locales para sus efectos constitucionales, pero en estos momentos continúa la presentación de las reservas que son alrededor de 137 con más de 94 oradores.



<https://drive.google.com/file/d/1of128IEE7tnKH082OzdcEXVXYWevojIN/view>



Aprueban diputados Plan B en lo general

CIUDAD DE MÉXICO (NACHO LOZANO).- La **Cámara de Diputados** aprobó, en lo general, el Plan B de la Reforma Electoral que contempla reducir los presupuestos de los congresos estatales, el número de regidores en los ayuntamientos y las remuneraciones de consejeros y magistrados electorales. Después de cuatro horas y media de debate, la minuta se aprobó, sin cambios, por 377 votos a favor de Morena, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano



<https://drive.google.com/file/d/1EFHfCyusxkXJ94waZ9iFYMxvCGrS12Pq/view>



Continúa la discusión en San Lázaro del Plan B en lo particular

CIUDAD DE MÉXICO (PAOLA BARQUET).- Esta tarde, la **Cámara de Diputados** aprobó en lo general, el Plan B electoral de la presidenta Claudia Sheinbaum. Durante el debate, el partido oficialista la defendió como una iniciativa en contra de los privilegios; en contraste, la oposición la calificó de autoritaria y centralista. Hasta esta hora de la noche, la discusión continúa en lo particular.



<https://drive.google.com/file/d/1-QYAuaxQWkbz2OEOOn8AMAdsZd1HEyP6v/view>



El debate final del plan B anticipa el tono de una agria disputa en 2027

La oposición y el oficialismo se enfrascan en un intenso intercambio durante la aprobación definitiva de la reforma electoral en la Cámara de Diputados


ERNESTO NÚÑEZ

México - 09 ABR 2026 - 06:50 | ACTUALIZADO: 09 ABR 2026 - 12:13CEST



El plan B de reforma electoral de la presidenta Claudia Sheinbaum ha sido aprobado en la Cámara de Diputados, tras un debate de 15 horas en el que la oposición y el oficialismo se han enfrascado en un agrio intercambio que anticipa el tono de las campañas del proceso electoral 2027. Morena, el Verde y el PT encontraron en Movimiento Ciudadano un aliado inesperado para sacar adelante la reforma, mientras las bancadas del PRI y del PAN han endurecido el discurso, acusando al oficialismo de financiar sus campañas con dinero ilícito y de ejercer la narcopolítica. En la discusión particular de las más de 60 reservas inscritas, que se prolongó hasta la madrugada de este jueves, la mayoría de los más de 40 oradores que han subido a la tribuna han utilizado su tiempo para lanzar acusaciones, descalificaciones y denuncias sobre presuntos actos de corrupción, y para desempolvar viejos expedientes.

El dictamen fue aprobado en lo general por la mañana del miércoles, con 377 votos de las bancadas de Morena, PVEM, PT y MC, y 102 votos en contra de las bancadas del PAN y el PRI. Antes de la votación, los partidos políticos se posicionaron en torno al contenido del plan B, una mini reforma muy alejada de los propósitos originales con los que la presidenta Sheinbaum emprendió, hace más de ocho meses, el proceso de reforma electoral. Una vez descafeinado el proyecto presidencial, pues el PT pidió eliminar lo referente a revocación de mandato, todos en la Cámara sabían que el



dictamen sería aprobado con más de los 334 votos requeridos para la mayoría calificada. Sin embargo, la oposición decidió aprovechar el capítulo final para dar un largo debate que inició al mediodía y que continuaba pasadas las 22:00 horas.

Para subir a tribuna, los grupos opositores recurrieron a una vieja estrategia parlamentaria, la de inscribir reservas a diversos puntos del dictamen, para poder hacer uso de la voz en la discusión particular de cada artículo. A lo que el oficialismo respondió con la misma táctica. Eso derivó en que se inscribieran casi 70 reservas; cada una presentada en turnos de cinco minutos desde la tribuna.

La discusión fue subiendo de tono y, poco a poco, dejó de girar en torno al contenido del plan B, para centrarse en serias acusaciones de corrupción, nepotismo y malos gobiernos. Por momentos, los legisladores recurrieron a las groserías, el insulto y el grito. Un adelanto de lo que será la campaña de 2027. Las bancadas del PRI y PAN han aprovechado para descalificar al expresidente Andrés Manuel López Obrador y a la presidenta Claudia Sheinbaum, a quienes acusaron de emprender reformas para apuntalar un régimen autoritario. “El llamado Plan B no es una mejora al sistema electoral, es un retroceso disfrazado de austeridad, es una reforma que pone en riesgo la imparcialidad, la legalidad y la certeza de nuestras elecciones”, ha dicho la diputada panista Ana María Balderas. “No seamos ingenuos, este plan B forma parte de una lógica mucho más amplia. Una lógica que Morena ha venido construyendo paso a paso, debilitar las instituciones, reducir los contrapesos y controlar los procesos democráticos”, ha añadido la priista Nadia Navarro.

Morena y sus aliados han respondido trayendo a la memoria viejos casos de corrupción ocurridos en los sexenios de los expresidentes Vicente Fox, Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto. Fue larga la lista de políticos aludidos por los diputados oficialistas; desde el exsecretario de Seguridad Pública, Genaro García Luna, preso en Estados Unidos, hasta el exgobernador de Tamaulipas, Francisco García Cabeza de Vaca, actualmente bajo proceso por delitos graves. Y, en ese tamiz, los diputados del oficialismo han reprochado que la oposición no apoye reformas favorables al pueblo, y han anticipado nuevos descabros electorales del bloque al que López Obrador bautizó como el PRIAN. “Para ustedes será, sin ninguna duda, la tumba en las elecciones del 27. Van a volver a perder, porque no tienen



nunca disposición a aprobar cosas que le sirven al pueblo de México”, ha advertido el morenista Leonel Godoy.

En contraparte, la oposición ha traído a cuenta al exgobernador de Morelos, Cuauhtémoc Blanco; al senador Adán Augusto López, y a los hijos del expresidente López Obrador. Ha reprochado el gasto excesivo en obras como el Tren Maya y la Refinería de Dos Bocas, e incluso ha evocado la crisis de desaparecidos para condenar el plan B. “México no necesita menos regidores, México necesita menos desaparecidos”, ha dicho la diputada del PAN Sarahí Gómez.

Muy pocas intervenciones han cuestionado el contenido de la reforma conocida como plan B, que únicamente limita el número de regidores en los ayuntamientos, topa el presupuesto que pueden ejercer los Congresos estatales y obliga a los altos funcionarios electorales a bajarse el sueldo y renunciar a prestaciones. Sin embargo, el fracaso de la reforma político-electoral de Sheinbaum también ha dado municiones a los panistas y priistas, quienes han celebrado que los aliados de Morena hayan frenado la iniciativa original y el propósito central del plan B, que era el de adelantar la revocación de mandato de Sheinbaum para emparejarla con las elecciones de 2027.

La gran cita electoral del próximo año, en la que se elegirá una nueva Cámara de Diputados, 17 gubernaturas, municipios en 30 estados y 31 Congresos locales, además de múltiples cargos del Poder Judicial, gravitó durante todo el debate. En más de una ocasión, los morenistas han acusado a la oposición de actuar con desesperación ante su inminente derrota en esos comicios. Mientras que los opositores han dicho que la verdadera intención de la reforma electoral, que finalmente llega a su conclusión, era la de capturar el sistema electoral para prolongar la permanencia de Morena en el poder.



Congreso mexicano aprueba una reforma que reduce los gastos electorales sin tocar a los partidos

Fabiola Snchez

Jueves, 09 de abril de 2026 04:48 EDT



La Cámara de Diputados de México avaló el jueves una reforma constitucional para recortar los gastos de las autoridades electores, congresos locales y municipios, pero dejó fuera una controversial iniciativa promovida por la mandataria Claudia Sheinbaum para adelantar la revocatoria de mandato presidencial.

Tras un maratónico debate que se extendió por más de doce horas, el partido gobernante Morena y sus fuerzas aliadas impusieron su mayoría sin mayores dificultades para aprobar, con 343 votos a favor, 124 en contra y una abstención, la iniciativa conocida como el "Plan B" que contempla cambios a tres artículos de la Constitución. El dictamen deberá ser avalado por la mayoría de los congresos de los 32 estados para su promulgación y entrada en vigencia.

La reforma constitucional prevé que los congresos locales no podrán tener un gasto superior al 0,7% de los presupuestos estatales; se reducen las regidurías en los ayuntamientos hasta un máximo de 15; se ajustan los sueldos de los funcionarios del Instituto Nacional Electoral (INE), tribunales electorales y organismos locales electorales y se establece que no podrán ganar más que la presidenta; y se ordena al Senado reducir en un 15% su gasto en un periodo de cuatro años.

[Congreso mexicano aprueba una reforma que reduce los gastos electorales sin tocar a los partidos | Independent Español](#)



Tras una larga batalla con PRI, PAN, MC y PT, el Plan B de la reforma electoral es aprobado en la Cámara de Diputados

Las bancadas de oposición criticaron el dictamen enviado por Sheinbaum, el cual presentaba errores como la eliminación de la paridad de género



Tras meses llenos de debates por la propuesta de la presidenta **Claudia Sheinbaum** sobre la **reforma electoral**, este 8 de abril de 2026, fue votado el dictamen conocido como "**Plan B**" en la **Cámara de Diputados**, donde con **377 votos a favor, 102 en contra** y 0 en abstención, la iniciativa fue aprobada en lo general por mayoría calificada.

El debate se encendió en San Lázaro

Durante el debate, diputados de **Movimiento Ciudadano** (MC), el **Partido Revolucionario Institucional** (PRI) y **Acción Nacional** (PAN), recriminaron a **Morena** y los partidos de alianza, **PT** y **PVEM**, no haber incluido las sanciones a políticos, candidatos y partidos, cuando el financiamiento provenga del crimen organizado o haya vínculos con grupos del narcotráfico.

También destacaron la **violencia de género política** aplicada en contra de la presidenta municipal de **Uruapan**, Michoacán, **Grecia Quiroz**, tras algunos altercados en los últimos meses con personajes políticos del partido oficialista.

Los ánimos se encendieron en el **Pleno de San Lázaro**, por lo que **Leonel Godoy**, a quien Quiroz ha señalado como presunto responsable por el asesinato de Carlos Manzo, aseguró que no le encontrarán nada, aún con investigaciones de por medio.

[Tras una larga batalla con PRI, PAN, MC y PT, el Plan B de la reforma electoral es aprobado en la Cámara de Diputados - Infobae](#)



Qué es lo que quedó en el Plan B de la propuesta electoral original de Sheinbaum

Luego de diferentes cambios que atravesó la propuesta, la reforma electoral pasará a la siguiente etapa



La **Cámara de Diputados** da trámite de publicidad al dictamen que modifica la integración de ayuntamientos y regula los presupuestos de congresos locales, imponiendo topes y ajustes progresivos obligatorios a partir de 2026, con el objetivo de fortalecer la eficiencia, disciplina presupuestaria y austeridad en el gasto electoral.

La reforma establece un marco de **aplicación nacional** que impactará tanto a autoridades municipales como a los órganos encargados de la **organización electoral**.

Los **presupuestos** anuales para congresos locales sólo podrán **actualizarse** por **inflación** y todas las leyes estatales deberán establecer mecanismos de control y responsabilidad para asegurar el cumplimiento de la reforma.

Cualquier **disposición**, acto de autoridad o determinación presupuestal que **contradiga** los límites y parámetros establecidos será considerada **nula** de pleno derecho.

[Qué es lo que quedó en el Plan B de la propuesta electoral original de Sheinbaum - Infobae](#)



Alito Moreno se lanza en contra de la aprobación del Plan B: acusa a Morena y MC de “asestar un golpe al federalismo”

El dirigente del PRI exhibió a legisladores de Movimiento Ciudadano por votar a favor de la iniciativa propuesta por Claudia Sheinbaum



Este 8 de abril, luego de meses de negociaciones entre **Morena** y los partidos de alianza, **PT** y **PVEM**, el [Plan B de la reforma electoral](#) fue **aprobado** con los votos a favor de Movimiento Ciudadano (**MC**) en la **Cámara de Diputados**, razón por la que el dirigente del **PRI**, **Alejandro Moreno** Cárdenas, también conocido como **Alito**, se lanzó en contra de quienes avalaron la propuesta de la presidenta **Claudia Sheinbaum**:

“Acaban de asestar un golpe mortal al federalismo. Bajo el disfraz de una **“austeridad”** que solo ellos creen, aprobaron limitar el presupuesto de los **Congresos locales al 0.70% con su Plan B”**.

Alito recrimina alianza de Morena y MC para el Plan B

El senador del tricolor aseguró que la promesa de fortalecer a los municipios no se cumplió, ya que con esta reforma lo que se busca es centralizar al poder y limitando a las instituciones que se encargan de **vigilar el gasto público**:

“Mientras Morena dice que el dinero irá a infraestructura, la gente sabe que terminará en los bolsillos de la corrupción o en campañas políticas”.

Recriminó la alianza y el “pacto en lo oscurito” del partido oficialista con MC, subrayando que esta acción elimina los contrapesos políticos: **“¡No es disciplina financiera, es autoritarismo disfrazado!** Una vez más queda claro que el PRI es la única oposición real en México”.



Dictamen fue aprobado en lo general, debate continúa

Con **377 votos a favor, 102 en contra** y 0 en abstenciones, la Cámara de Diputados avaló en lo general la reforma enviada por la presidenta Claudia Sheinbaum, sin embargo, el tema de la revocación de mandato fue eliminado, siendo reformados solo **los artículos 115 y 116 de la Constitución** y **adicionando un párrafo al artículo 134**.

Sin embargo, el debate en San Lázaro continúa debido a que se presentaron reservas, situación que ha llevado a la discusión en lo particular.

El PAN que también votó en contra, consideró que no hubo diálogo para su aprobación. La diputada Laura Cristina Márquez Alcalá señaló que **“no toca los problemas de fondo, no mejora tu seguridad**, ni garantiza servicios de salud y no fortalece la educación”.

Nadia Navarro Acevedo, legisladora del PRI, refirió que esta reforma está hecha bajo la narrativa de austeridad, la cual busca reducir privilegios, ahorrar recursos y eficientarlos, pero al revisar el documento **“hay incertidumbre, simulación y centralismo**. Este dictamen no contribuye al fortalecimiento de la democracia ni de las instituciones. No **acompañaremos una reforma bajo el disfraz de la austeridad**, y que construye un modelo de control político, de abuso y corrupción”.

Por su parte, **Emilio Suárez** Licona del mismo partido, señaló que es una reforma que solo busca tener el control político, de imposiciones a los ayuntamientos y plantea limitar a los congresos locales, dejando de lado su autonomía.

[Alito Moreno se lanza en contra de la aprobación del Plan B: acusa a Morena y MC de “asestar un golpe al federalismo” - Infobae](#)



#COMBUSTIBLES

MANTIENEN EL SUBSIDIO

Sheinbaum reconoce que continúan con la medida en beneficio de los ciudadanos

POR C. NAVARRO Y F. VALENCIA

MERK-2@ELHERALDODEMEXICO.COM

Pese a que bajó el precio del barril de petróleo en el mundo, el gobierno de México mantiene el subsidio a la gasolina magna y al diésel.

La presidenta Claudia Sheinbaum recordó que su administración está sacrificando el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS), que se traduce en cinco mil millones de pesos semanales.

"La magna está en 24 pesos. Disminuimos el impuesto del IEPS y tenemos que seguir haciéndolo, porque la estimación era que el barril de petróleo iba a estar en 50 o 60 dólares del Presupuesto de Egresos de la Federación que se presentó y que fue aprobado por el Congreso", explicó Sheinbaum Pardo.

MÁS DE CERCA

1

• Sheinbaum destacó el alto al fuego en la guerra de EU contra Irán.

2

• El conflicto ha afectado el precio de los combustibles en el mundo.

"Tenemos que continuar subsidiando los precios. Ahora que bajó el barril de petróleo, estamos en mejores condiciones para que los gasolineros le bajen al diésel", afirmó en la conferencia *Mañanera*.

Asimismo, la mandataria explicó la principal razón por la que subsidian la gasolina magna, la cual estaría en 33 pesos el litro sin el apoyo de las autoridades: "Nosotros seguimos cuidando la economía de las familias, eso es lo más importante".

El precio de los combustibles se ha visto afectado por la guerra en Medio Oriente, pues Irán decidió cerrar de manera parcial el Estrecho de Ormuz, vía por la que circula 20 por ciento del crudo mundial.

Por su parte, la secretaria de Energía, Luz Elena González, presentó el proyecto del gobierno de México para fortalecer la seguridad energética con el incremento en la producción de gas natural.

El objetivo del Plan de Transición Energética es generar 38 por ciento de la electricidad con fuentes renovables de energía, hacia 2030, y reducir el porcentaje de generación con fuentes fósiles. 🇲🇽



24

pesos, el valor máximo del litro de magna en las gasolineras de este país.



20

por ciento del petróleo global circula por el Estrecho de Ormuz.



Tribunal Electoral del Poder Judicial

Desechan impugnaciones de aspirantes electorales

Maritza Pérez
maritza.perez@eleconomista.mx

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) desechó diversas impugnaciones presentadas por aspirantes a las tres vacantes del Instituto Nacional Electoral (INE), quienes acusaron su exclusión en el proceso de renovación y el incumplimiento de requisitos previstos en la convocatoria.

En sesión extraordinaria, la noche de este sábado el máximo tribunal en materia electoral rechazó 10 sobre el tema y ordenó seguir con el proceso de designación que se lleva a cabo en la Cámara de Diputados.

Los quejosos consideraron que sí cumplieron con exhibir la documentación exigida, en términos de la convocatoria respectiva y por lo tanto se vulneró su derecho a participar por una de las tres vacantes del pleno del Consejo General del INE, al haberlos excluido.

Entre los casos se destacó el de un candidato que entregó documentación certificada por una institución académica y no por un fedatario público, incumpliendo con la convocatoria.

También se rechazaron distintas demandas en las que una persona cuestionó la autoadscripción de aspirantes a grupos en situación de vulnerabilidad, ya

que no cuenta con interés jurídico ni legítimo para ello.

Es así que el proyecto de la magistrada Claudia Valle Aguillasocho, le dio la razón al Comité Técnico de Evaluación al excluir a una persona del proceso por presentar documentación certificada por una institución académica y no por una autoridad notarial como se exigió en la convocatoria.

Además de que el pleno determinó que las impugnaciones presentadas en contra de la autoadscripción a grupos vulnerables de distintos aspirantes eran improcedentes, pues no sufrieron alguna afectación a sus derechos al no calificar para las siguientes etapas del proceso.

Es así que el pleno ordenó continuar con la tercera fase del procedimiento referente a la etapa de entrevistas, al considerar que el comité actuó conforme a derecho al excluir a aspirantes que no entregaron documentación completa o no subsanaron errores dentro de los plazos previstos.



#SELECCIÓN DE CONSEJEROS ELECTORALES

Tribunal batea a inconformes

EL PROCESO "DA CERTEZA SOBRE LOS ASPIRANTES", DETERMINÓ LA SALA SUPERIOR DEL ÓRGANO

POR MISAEL ZAVALA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) bateó quejas contra el Comité Técnico de Evaluación de la Cámara de Diputados que elegirá a las tres consejerías del Instituto Nacional Electoral (INE).

En sesión de este fin de semana, la Sala Superior resolvió impugnaciones debido a la exclusión de distintas personas aspirantes en el proceso de renovación de consejerías del INE que incumplieron diversos requisitos.

Aunque los denunciantes sí cumplieron con exhibir la documentación exigida, de acuerdo con la convocatoria de la Cámara de Diputados, los magistrados determinaron que las personas aspirantes no atendieron a las directrices establecidas desde la convocatoria en las que se previó la documentación que tenían obligación de cargar por orden, cronológicamente y en apartados diseñados para cada requisito, además, en algunos asuntos no se desahogaron las prevenciones realizadas para subsanar errores.

EL PROYECTO APROBADO

- Fue elaborado por la magistrada Claudia Valles Aguilaoscho.
- Los inconformes no atendieron las directrices de la convocatoria.
- Autoadscripciones a grupos vulnerables no se vieron afectadas.

171

Aspirantes pasaron a la última etapa de evaluación.

3

Vacantes del Consejo General del INE serán seleccionadas.

El proyecto de la magistrada Claudia Valle Aguilaoscho, el cual fue avalado, le da la razón al Comité Técnico de Evaluación al excluir a una persona del proceso por presentar documentación certificada por una institución académica y no por una autoridad notarial como se exigió en la convocatoria, que es quien cuenta con la fe pública delegada por el Estado para otorgar certeza jurídica sobre la

autenticidad de la documentación, aunado a que otra documentación solo fue presentada en copia simple.

El pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral Federal también decidió que las impugnaciones contra la autoadscripción a grupos vulnerables de distintos aspirantes eran improcedentes, pues quien promovió no sufrió alguna afectación a un derecho propio al no ser aspirante ni haber sido afectado en el proceso de selección.

“Esta autoridad jurisdiccional en materia electoral, con la sesión pública celebrada para resolver los asuntos vinculados con el proceso de designación de consejerías del INE, cumple con su deber y da certeza sobre los aspirantes que continúan en las subsecuentes etapas de participación”, informó el Tribunal Electoral.

En total, se admitieron los registros de 369 aspirantes a ocupar una de las tres vacantes en el Consejo General del INE y se realizó la primera examinación a 329, de los surgieron las 171 personas que avanzaron a la etapa de entrevistas. El Comité Técnico realizará la evaluación de fondo de las 87 mujeres y 84 hombres antes de remitir el listado de candidatos a la Cámara de Diputados la próxima semana para que los legisladores completen el proceso de selección. ●



TRES CARGOS, EN JUEGO

Esta semana, listos los 15 finalistas para el INE

Se realizarán entrevistas con los aspirantes que sean calificados como los idóneos para el cargo

PATRICIA RAMÍREZ

El Comité Técnico de Evaluación entrará esta semana a la recta para definir a los 15 finalistas, distribuidos en tres quintetas, que llegarán al pleno para la elección de tres consejeros electorales que trabajarán nueve años en el Instituto Nacional Electoral (INE).

Luego de una primera depuración, este lunes los integrantes de esta instancia reducirán a aproximadamente 100 personas, quienes pasarán a la etapa de entrevista, que se realizarán entre el 14 y 16 de abril. Durante la evaluación de idoneidad, se tienen que tomar en cuenta el currículum, experiencia y el ensayo que presentaron. Uno de los dos aspirantes con el puntaje más alto, Arturo Chávez, actual director de Talleres Gráficos de México, no tiene ninguna experiencia en materia electoral, por lo que habrá que ver qué pesa más a la hora de evaluarlo.

De acuerdo con el cronograma aprobado por el Comité Técnico, este fin de semana se evalúa la trayectoria profesional de cada uno de los 171 aspirantes que pasaron con los mejores promedios la evaluación de conocimientos.

El comité, integrado por Marcela Elena Fernández Domínguez, Rubén Jesús Lara Patrón, Selene Cruz Alcalá, Irma Ramírez Cruz y Miriam Rodríguez Armenta, evalúan la idoneidad de cada aspirante con base en criterios de currículum vitae y documentos, que es lo que más pesa, con 40

por ciento; exposición de motivos, 30 por ciento, y ensayo, 30 por ciento.

Los expedientes serán revisados por al menos dos integrantes del comité y las entrevistas se realizarán en el Palacio Legislativo de San Lázaro, del 14 al 16 de abril.

El día 20, se entregarán a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados las tres quintetas con los finalistas del proceso.

El pleno de los 500 diputados deberá aprobar, a más tardar el 22 de abril, con una votación de mayoría calificada, a los ocupantes de las tres vacantes.

Entre acusaciones de aspirantes de que los dados están cargados a favor de personajes afines al gobierno y al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como a la presidenta del INE, Guadalupe Tadei, el proceso deberá resolverse con un acuerdo entre Morena, PT y el Partido Verde, para poder alcanzar la mayoría calificada.

AVANZA AGENDA

Esta semana también se decretará la constitucionalidad del plan B de la reforma electoral, luego de que al menos 20 Congresos han aprobado la minuta avalada por la Cámara de Diputados la semana pasada.

Con ello entrará la disminución del número de regidurías en todo el país, la reducción de presupuestos en Congresos estatales, ajustes salariales a funcionarios electorales en todos los órganos, ya sean federales o locales, y quedó establecido que los ahorros presupuestales resultantes de la reducción de Congresos y ayuntamientos servirán exclusivamente para obras públicas, y tanto el INE como los organismos estatales electorales deberán hacer revisiones normativas y presump-



tarias inmediatas para cumplir con el nuevo mandato constitucional.

Por otro lado, en el Senado avanzará en la discusión y aprobación de la reforma al artículo 73 de la Constitución para facultar al Congreso de la Unión a expedir una ley general en materia de prevención, y persecución del delito de feminicidio de ma-

nera homologada en el país.

Tiene el objetivo de igualar el tipo penal y sus sanciones en las 32 entidades. Esto responde a la disparidad normativa que existe, la cual genera impunidad y debilita el sistema de justicia penal.

Además, a tres semanas de que conclu-

ya el periodo ordinario de sesiones, la Cámara de Diputados se prepara para recibir una nueva batería de leyes del Ejecutivo, entre ellas una nueva Ley de Migración y otras más, por lo que podrían ser alrededor de 12 las nuevas iniciativas que se procesen en lo que resta del mes.



El Consejo General del INE está en la búsqueda de tres perfiles; algunos de ellos son cercanos a la '4T'.



Exigen rigor para elegir a 3 consejeros electorales

REDACCIÓN
CIUDAD DE MÉXICO

El Centro de Estudios para un Proyecto Nacional Alternativo pidió al Comité Técnico de Evaluación que al analizar los expedientes de los aspirantes para la renovación de los tres consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) valore la trayectoria, sus vínculos institucionales y posibles lazos de dependencia con actores políticos.

Indicó que las quintetas resultantes “serán la evidencia más elocuente de si el Comité asumió ese estándar como cri-

terio rector, lo que sustentará con hechos el cumplimiento sustantivo de su función”.

A través de una carta del Observatorio Ciudadano 2026, el documento señala que la conformación del Comité Técnico de Evaluación genera preocupaciones legítimas sobre si el modelo constitucional, diseñado para garantizar la imparcialidad e independencia política del proceso fue observado en su razón y fin de ser.

Además, piden a todos los grupos parlamentarios, de manera especial al mayoritario, que el diálogo y la construcción del consenso sean el camino hacia la elección para el pleno, luego de que “en 2023 el sorteo no garantizó la idoneidad ni la imparcialidad de las personas designadas”, por lo que exhortan a un acuerdo entre fuerzas políticas. ■



Arrancó 2026 con factores de crecimiento económico apagados, advierte el CEESP

Alerta que el empleo, consumo e inversión muestran debilidad y no mejorarán pronto

—IVETTE SALDAÑA

—maria.saldana@eluniversal.com.mx

En medio de la incertidumbre, de un ambiente de alta inseguridad, así como debilidad en el Estado de derecho, es necesario prender los motores que permitirán que crezca la economía del país, dijo el Centro de Estudios Económicos del Sector Privado (CEESP).

La institución se refirió a los escenarios económicos planteados

por el gobierno, entregados al Congreso hace casi dos semanas.

“Mientras las autoridades mantienen su optimismo al presentar la actualización del marco macroeconómico y de la evolución de las finanzas públicas para el presente año, y la primera aproximación de estos escenarios para el próximo, en el documento conocido como Precriterios 2027, el año actual inició con los motores del crecimiento apagados”, señaló el centro en su análisis económico ejecutivo semanal.

Además, explicó que se perciben pocas señales de que la actividad económica tenga un repunte.

“Según el documento de Precriterios, la economía mexicana reto-



Hay pocas señales de que la actividad económica repunte en el corto y mediano plazos, opina el CEESP.



mará un mayor dinamismo este y el próximo año, respaldada por el consumo, el empleo y la inversión pública y privada en sectores estratégicos. Sin embargo, son estos indicadores los que hasta ahora muestran un importante debilitamiento y pocas expectativas de una mejora importante en el corto y mediano plazos”, recalcó.

“Las expectativas siguen siendo de debilitamiento en tanto no se consolide un entorno de negocios en el que los problemas de inseguridad, débil Estado de derecho y factores de política exterior faciliten la inversión. Evidentemente, esto no será en el corto plazo”, mencionó el centro.

En un ambiente de elevada incertidumbre, será complicado generar incentivos para que la inversión se acelere, agregó.

Por ejemplo, mencionó que el gasto en inversión física acumuló

una caída de 44.9% en el primer bimestre del año, mientras que el indicador de confianza del consumidor bajó 0.3% en marzo pasado, de tal manera que en su comparación anual se mantuvo en terreno negativo, con una caída de dos puntos.

Lo anterior muestra que hay una percepción negativa por la baja confianza en la situación económica actual y futura del país.

El CEESP comentó que en enero la inversión fija bruta se contrajo respecto al mes previo después de tres meses consecutivos al alza. “En el caso del consumo privado, que es otro importante motor del crecimiento, aún no se percibe una recuperación sostenida”, afirmó.

Expuso que la inversión en construcción se contrajo 0.8% a tasa mensual, aunque anual creció 3.8%, hubo una disminución en la inversión privada y pública. ●

El CEESP considera complicado incentivar la inversión en el país.



Avalan reformas para proteger a trabajadores del campo

El Senado aprobó ayer reformas para proteger a los trabajadores del campo, especialmente a los jornaleros que laboran en empresas agroindustriales, así como para evitar la deforestación y otros efectos nocivos provocados por algunos cultivos. Se modifican

las leyes de Comercio Exterior y Federal del Trabajo, esta última a fin de autorizar la expedición de certificaciones laborales obligatorias a las empresas exportadoras de aguacate, frutos rojos y otros productos del agro, con la finalidad de regularizar la situación de informalidad y sin acceso a la seguridad social de más de 3 millones de jornaleros agrícolas. En la exposición de motivos se destaca

que la reforma al artículo 15 de la Ley de Comercio Exterior faculta a las autoridades para establecer medidas de regulación y restricción no arancelarias a la exportación de mercancías a fin de evitar la deforestación sin autorización en terrenos forestales. La reforma fue aprobada por unanimidad de 109 votos y remitida a la Cámara de Diputados.

Andrea Becerril y Georgina Saldierna



#DEGÉNERO

Busca San Lázaro el certificado de igualdad

SE TRABAJA EN LA CÁMARA PARA LOGRAR LA NO DISCRIMINACIÓN

POR CINTHYA STETTIN

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

La Cámara de Diputados tiene como objetivo obtener la certificación en la norma de igualdad laboral y no discriminación, uno de los proyectos prioritarios para 2026, informó la directora de la Unidad para la Igualdad de Género, Tatiana Telles.

Ante la Comisión de Igualdad de Género, la funcionaria explicó que este proceso forma



FOTO: ESPECIAL

• **PUNTOS.** Identifican retos importantes en accesibilidad.

PASOS PENDIENTES

- Para cumplir, deben hacer uso de lenguaje incluyente y no sexista.
- Es importante articular esfuerzos tanto administrativos como políticos.

parte de la agenda institucional de este año.

Reconoció que actualmente el órgano legislativo no cuenta

con esta certificación; sin embargo, destacó que ya se trabaja activamente para cumplir con los requisitos establecidos.

“La Cámara no está certificada, pero se está trabajando en esta certificación”, afirmó la directora de la Unidad para la Igualdad de Género.

En ese contexto, destacó el papel de legisladoras y grupos parlamentarios que han impulsado capacitaciones en temas de igualdad. 🗣️



Maestros y policías esperan mejora salarial

Congreso aún retrasa declaratoria de reformas

Rolando Ramos
rolando.ramos@eleconomista.mx

Durante la LXVI Legislatura en curso el Congreso de la Unión ha aprobado 25 decretos de reformas a la Constitución, de los cuales dos están pendientes de la emisión de la declaratoria de constitucionalidad correspondiente para su remisión al Ejecutivo federal y publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF), requisito para su vigencia.

Aprobado por unanimidad del pleno de la Cámara de Senadores el 9 de octubre de 2024 y remitido desde entonces a las Legislaturas de las entidades federativas para su aprobación y pese a que ya fue ratificado por 31 de 32 —las reformas a la Constitución requieren

de la ratificación de al menos 17 Congresos locales—, a la fecha el Congreso mexicano no ha emitido la declaratoria de constitucionalidad de las reformas al primer párrafo de la fracción VI del Apartado A y tercer párrafo a la fracción IV del Apartado B del artículo 123 constitucional en materia de salarios, cuya iniciativa fue presentada por el expresidente Andrés Manuel López Obrador.

La enmienda establece que los salarios de maestros, policías, guardias nacionales, integrantes de la Fuerza Armada Permanente, médicos y enfermeras no podrán ser menores que el salario promedio registrado en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Concretado su trámite legisla-

tivo por la Cámara de Diputados la semana pasada, la emisión de la declaratoria de constitucionalidad del decreto por el que se reforman los artículos 115, 116 y 134 de la Constitución —los cambios fueron propuestos por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo— para reducir el número síndicos y regidores, el presupuesto de los Congresos locales y el salario de los altos funcionarios electorales también está pendiente.

La primera reforma constitucional aprobada por la Legislatura en curso, promulgada el 15 de septiembre de 2024, fue la del Poder Judicial, que establece la elección de ministros, magistrados y jueces.

Entre los 23 decretos de reformas constitucionales ya promulgadas se encuentra el que modifica los artículos 4o., 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución, en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.



CORTESÍA: SECGOB



Participaron especialistas y organizaciones de la sociedad civil

Reinserción social, eje fundamental del sistema de justicia

HILDA ESCALONA

La reinserción social es un eje fundamental del sistema de justicia penal, clave para la reconstrucción del tejido social y la reducción de la reincidencia.

En el marco del Foro "Estado, Justicia y Reinserción Social", realizado en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión y organizado por Colibres, A.C., el Instituto de Reinserción Social (IRS) de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México (Secgob) refrendó su compromiso interinstitucional para el fortalecimiento de las políticas públicas en materia de reinserción social.

Especialistas y organizaciones de la sociedad civil participaron en el encuentro.

Se destacó la participación del IRS, así como el liderazgo de su directora, Cinthia Guadarrama Godínez, quien impulsa una visión centrada en los derechos humanos y en la generación de oportunidades reales de inclusión social y laboral.

La doctora mencionó que una justicia con enfoque humano es indispensable para un Estado democrático, al reconocer que las personas privadas de la libertad mantienen sus derechos y requieren condiciones reales para reconstruir su vida.

Y dijo que la reinserción efectiva debe basarse en la capacitación y el acceso al empleo, el acompañamiento integral y la corresponsabilidad entre Estado y sociedad; además, destacó la importancia de combatir las desigualdades, garantizar el debido proceso y erradicar injusticias dentro del sistema penal.

El foro subrayó la importancia de la colaboración entre gobierno, sociedad civil y sector privado para superar los retos estructurales que enfrentan las personas egresadas del sistema penal y avanzar hacia una reinserción efectiva y sostenible.



Sistema de protección,
contra propuestas que
criminalizan a menores

SIPINNA pide reforzar reinserción

Rechazan endurecer penas contra jóvenes

Por Tania Gómez

tania.gomez@razon.com.mx

La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) se pronunció en contra de las iniciativas que buscan reducir la edad penal o imponer sanciones más severas a adolescentes, y llamó a fortalecer el sistema de justicia juvenil desde la reinserción social y familiar, no desde la punibilidad.

El posicionamiento se dio en respuesta a una propuesta de reforma constitucional al artículo 18 presentada en la Cámara de Diputados, que plantea consecuencias agravadas para jóvenes de entre 14 y 17 años de edad que cometan delitos de extrema gravedad.

"Consideramos que el Sistema de Justicia para Adolescentes debe fortalecerse desde el principio de reinserción social y familiar, no desde la punibilidad. Aumentar penas no es la solución para prevenir la comisión de delitos; la verdadera respuesta está en atender las causas estructurales de la violencia, transformar contextos y fortalecer los procesos de reinserción familiar y social, garantizando siempre un plan de restitución integral para las víctimas directas e indirectas", afirmó Lorena Villavicencio, titular de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA.

La iniciativa de reforma en discusión en San Lázaro propone un régimen excepcional aplicable a adolescentes que participen en homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, extorsión o robo con violencia, bajo tres condiciones: que exista planeación o violencia especial, que se acredite pericialmente el nivel de desarrollo del adolescente y que una resolución judicial determine la insuficiencia de las medidas ordinarias.

Aunque la propuesta conserva formalmente los principios de especialización y derechos humanos del sistema

EL ORGANISMO advierte que la iniciativa introduce mayor severidad que vulneraría los derechos de la niñez; propone atender causas estructurales y fortalecer procesos familiares



el dato

TRES JÓVENES de 16, 17 y 19 años fueron detenidos el viernes en Guadalupe, NL, tras agredir a policías en un recorrido de vigilancia.

vigente, el SIPINNA advirtió que introduce "una dimensión de mayor severidad que tensiona ese diseño constitucional, el principio del interés superior de la niñez y los estándares internacionales aplicables en la materia".

El organismo alertó además que ampliar el uso del internamiento hacia adolescentes desde los 14 años bajo esquemas más intensivos podría contravenir la lógica actual del sistema, que establece el internamiento como última *ratio* y exige diferenciación por grupos etarios.

"Extender o endurecer su aplicación sin un rediseño integral podría desdibujar esta diferenciación, afectando el principio de especialización y el reconocimiento del distinto nivel de desarrollo entre grupos de edad, particularmente en quienes se encuentran más cerca del umbral de inimputabilidad", señaló el posicionamiento.

el tip

LAPENA MÁXIMA para jóvenes de 14 a menos de 17 años es de tres años; pero por delitos de alto impacto puede ampliarse hasta cinco.

Frente a ello, la secretaria ejecutiva del SIPINNA reco-

noció que, en casos de alta complejidad, puede ser necesario ajustar la duración de las medidas penales contra los jóvenes, incluso ampliarlas, siempre que ello responda a criterios de reinserción efectiva y no a una lógica punitiva.

Además, el organismo identificó supuestos en los que la atención en salud mental, el tratamiento de adicciones y la reconstrucción del entorno familiar requieren intervenciones más prolongadas que las actualmente previstas, y subrayó que, en esos casos, ampliar el tiempo de la medida "no representa un castigo adicional, sino el reconocimiento de que la intervención aún no ha cumplido su propósito constitucional".

El SIPINNA también reclamó que la participación de madres, padres y tutores se incorpore de manera obligatoria a los procesos de intervención, bajo un modelo de corresponsabilidad que no implique trasladar responsabilidad penal a la familia, sino atender integralmente las causas de la conducta del menor y reducir el riesgo de reincidencia.



SIPINNA rechaza bajar edad penal; va por reinserción


La Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (SIPINNA) rechazó las iniciativas que buscan disminuir la edad para imponer sanciones más severas a adolescentes, al advertir que ello no resolverá la violencia, ya que el fortalecimiento del sistema debe centrarse en la reinserción social y familiar.

La titular de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA, Lorena Villavicencio Ayala, sostuvo que "la verdadera respuesta está en atender las causas estructurales de la violencia".

El posicionamiento fue emitido luego de que, en la Cámara de Diputados, se planteara una reforma al artículo 18 de la Constitución, que busca incorporar un régimen excepcional de consecuencias agravadas para adolescentes de entre 14 y 18 años que participen en delitos de extrema gravedad, como homicidio doloso, feminicidio, violación, secuestro, extorsión o robo con violencia.



ARGUMENTO. Aseguran que imponer sanciones más severas a adolescentes no resolverá la violencia, sino el atender las causas estructurales.

 Consideramos que el Sistema de Justicia para Adolescentes debe fortalecerse desde el principio de reinserción social y familiar, no desde la punibilidad"

LORENA VILLAVICENCIO AYALA
 Secretaria Ejecutiva del SIPINNA

De acuerdo con el documento, su aplicación requeriría tres condiciones: que exista planeación o violencia especial;

una acreditación pericial sobre el desarrollo del adolescente, y una resolución judicial fundada que determine la insuficiencia de las medidas ordinarias.

Aunque la iniciativa mantiene de manera formal la estructura del sistema integral de justicia para adolescentes, basada en la especialización, la reinserción social y los derechos humanos, el SIPINNA advirtió que introduce un cambio de fondo al abrir la puerta a consecuencias más severas, bajo la premisa de que ciertas conductas rebasan el modelo socioeducativo ordinario.

/BRENDA CRUZ SANTOS



#PLENODELSENADO

Avalan reformas laborales

DICTAMEN ESTABLECE REDUCCIÓN GRADUAL DE JORNADA SEMANAL

87

Votos a favor y 18 en contra de diversas disposiciones.

POR ALMAQUIO GARCÍA

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

El Pleno del Senado de la República aprobó en lo general y particular con 87 votos a favor y 18 en contra, reformas a diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo para regular jornada semanal de 40 horas

FOTO: CUARTOSCURO



• **BENEFICIAN.** Legisladores aprobaron reformas en lo general y en lo particular.

MARCAN POSTURA

• El PAN votó a favor, pero insistirá en cinco días laborales.

• Se fijan límites claros y un nuevo esquema para las horas extra: Bañuelos.

con lo que se complementa la reforma constitucional.

Al fundamentar la iniciativa, Geovanna Bañuelos, presidenta de la Comisión del Trabajo y Previsión Social, indicó que el dictamen establece la reducción gradual de la jornada laboral semanal, manteniendo jornadas de 8 horas sin disminución del salario ni prestaciones y que sean los involucrados quienes se pongan de acuerdo a lo que sus intereses convengan.

El documento pasó a la Cámara de Diputados para su revisión. 🗳️


HAY MÁS DE 10 MIL AGRUPACIONES AUTORIZADAS

Donatarias gastaron \$1 billón más de lo obtenido en ocho años: SHCP

Sólo en México recibieron 306.9 mil mdp deducibles de impuestos

FERNANDO CAMACHO
Y ENRIQUE MÉNDEZ

De 2016 a 2023, las más de 10 mil organizaciones que existen en México con licencia para recibir donativos deducibles de impuestos tuvieron ingresos por más de 400 mil millones de pesos, mientras en el mismo periodo sus egresos superaron 1.5 billones de pesos, de acuerdo con datos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

Un estudio elaborado por asesores del grupo parlamentario de Morena en la Cámara de Diputados, con base en los reportes de Donatarias Autorizadas, indica que en esos ocho años, dichas organizaciones recibieron en conjunto 400 mil 94 millones 97 mil 660 pesos.

Al desglosar el formato de las subvenciones, el análisis detalla que las aportaciones en efectivo hechas en México fueron de 306 mil 944 millones de pesos, mientras que desde el extranjero recibieron 45 mil 243 millones.



▲ Morena en San Lázaro realizó un desglose de las donaciones recibidas por grupos autorizados y los gastos que reportan. La imagen, en la sesión del pasado día 7. Foto Cristina Rodríguez

En tanto, la SHCP registró aportaciones en especie por 47 mil 75 millones en territorio nacional, que se sumaron a las del extranjero por 830 millones.

Por lo que se refiere a los gastos

administrativos y operativos de todas las donatarias autorizadas en territorio nacional, en el mismo periodo de ocho años Hacienda documentó que la cantidad ascendió a un billón 525 mil 645 millones 786 mil 757 pesos. De esta manera, la diferencia entre ingresos y egresos fue de un billón 125 mil 551 millones 689 mil 97 pesos.

De acuerdo con datos recientes del Servicio de Administración Tributaria (SAT), a marzo de 2026 en México están registradas 10 mil 3

donatarias autorizadas, las cuales obtuvieron 59 mil 981 millones de pesos en donativos sólo en 2025.

A la fecha, el SAT ha revocado la autorización para recibir donativos a 270 organizaciones (equivalentes a 2.7 por ciento del padrón), por ha-

ber incumplido con las obligaciones que establece la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR).

No obstante, en todos los casos de revocación de licencia se otorgó un plazo de 10 días hábiles y hasta dos prórrogas de 10 días hábiles extras a cada una de las donatarias para subsanar las omisiones detectadas. Todas tienen derecho a solicitar de nuevo su autorización una vez que cumplan con los requisitos de ley.

Según datos públicos del SAT, 63 por ciento de dichas organizaciones del país se dedican a actividades asistenciales, 14 por ciento son educativas, 6 por ciento están relacionadas con el sector cultural y sólo uno por ciento realizan tareas de investigación científica y tecnológica.

Entre los motivos para revocar los permisos a esas 270 donatarias están el incumplimiento de las disposiciones de la Ley del ISR en el plazo legal otorgado, como no entregar el documento emitido por alguna institución de gobierno que avale la realización de las actividades autorizadas por dicha norma, o la presentación de documentos apócrifos para acreditar las actividades por las cuales fueron autorizadas.

Según los registros del SAT, se han detectado casos como el de una agrupación que funcionaba como "nominera" o empresa de *outsourcing*, al hacer pasar el sueldo de los trabajadores como una beca, para evadir impuestos.

Mientras otra del rubro asistencial tenía como beneficiarios a la familia que la había constituido, y la utilizaban para triangular los recursos de sus empresas para reducir el monto del pago del ISR.


ESTABLECEN MULTAS PARA PATRONES

Senado regula semana laboral de 40 horas

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

El pleno del Senado aprobó, por unanimidad, regular los parámetros para que los jefes y los empleados acuerden las jornadas laborales de 40 horas semanales.

Esto, a partir de reiterar que la jornada laboral diaria es de ocho horas; que las horas extras se pagan doble, con un máximo de hasta cuatro por día y hasta 12 horas por semana, con la obligación de contar con al menos un día de descanso.

La reforma establece que, a partir del 1 de enero del próximo año, los empleadores sin registro electrónico de asistencia serán

multados con hasta 586 mil 550 pesos.

Al arrancar la discusión en el pleno, integrantes del Frente Nacional por las 40 horas se colaron al salón y gritaron su exigencia de que la ley establezca que deben ser cinco días de trabajo por dos de descanso, sin embargo, fueron desalojados. La minuta fue enviada a la Cámara de Diputados.

Por su parte, los diputados aprobaron el Plan B electoral. Sin el apartado que permitía que la revocación de mandato se empalmara con los comicios, la reforma avanzó con el voto a favor de Morena, PVEM, PT y MC.

— Con información de Ivonne Melgar

PRIMERA | PÁGS. 4 Y 8

TAMBIÉN LO APOYÓ MOVIMIENTO CIUDADANO

Pasa el Plan B con un bloque 4T reactivado

LA OPOSICIÓN INSISTE EN QUE debilita el federalismo y realiza cambios en los ayuntamientos indígenas sin haber consultado a los pueblos originarios



POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gmm.com.mx

Sin el apartado que empalmaba la revocación de mandato con los comicios federales de 2027, la Cámara de Diputados aprobó la reforma constitucional en materia electoral, denominada Plan B.

A diferencia de lo sucedido en el Senado, donde la propuesta del Partido del Trabajo se eliminó el tema de la revocación del dictamen, en San Lázaro se reactivó el bloque oficialista en favor de la iniciativa presidencial que le pone límites a los gastos e integrantes de ayuntamientos y congresos locales.

En representación de los petistas, el diputado Francisco Espinosa Ramos expuso que, con un límite máximo de 15 regidurías y una sindicatura, se garantizará un cabildo funcional y se reducirá significativamente el gasto corriente. Y que al establecer para los congresos locales un porcentaje que no sea mayor al 0.70% del presupuesto estatal cada año, el costo promedio por diputado local pasará de 20.8 millones de pesos a 15 millones al año.

Además del respaldo de las bancadas de Morena, PVEM y PT, el Plan B presidencial contó con los votos de los diputados de MC.

"Movimiento Ciudadano no será un obstáculo para reducir privilegios y para reducir el derroche de los recursos públicos, pero tampoco seremos comparsas del juego de distractores que se vive en el pequeño mundo de la polarización política", expuso el vicecoordinador de la bancada naranja, Pablo Vázquez Ahued.

Acción Nacional y PRI, sin embargo, mantuvieron su rechazo a la reforma, bajo el argumento de que debilita el federalismo, realiza cambios en los



Esta reforma no toca los problemas de fondo, no mejora tu seguridad, ni garantiza servicios de salud y no fortalece la educación."

LAURA MÁRQUEZ
DIPUTADA DEL PAN

ayuntamientos indígenas sin haber consultado a los pueblos originarios y no afronta el problema de la infiltración del crimen organizado en las elecciones. Por ello, presentaron tres mociones suspensivas que no prosperaron.

DEBATEN POR LO QUE NO FUE

Hubo 377 votos a favor y 102 en contra, después de un debate de casi cinco horas sobre el dictamen en lo general, el cual tuvo sus momentos más álgidos en torno al financiamiento del crimen organizado en las campañas, un tema que quedó fuera de la reforma.



No es una reforma electoral sino un modelo de control que centraliza decisiones, debilita a los estados, presiona a los municipios."

ABIGAIL ARREDONDO
DIPUTADA DEL PRI

Al presentar el dictamen que modifica los artículos 115, 116 y 134 de la Constitución, el presidente de la Comisión de Reforma Política-Electoral, Víctor Hugo Lobo Román (Morena), sostuvo que con estos cambios se robustece la democracia y las instituciones, al tiempo que se respeta al federalismo. "Reconoce el régimen del municipio libre, garantiza el principio de representatividad y promueve la austeridad en todos los Poderes".

Lamentó el diputado morenista que se perdió "la oportunidad histórica de blindar nuestros procesos electorales ante el uso

de recursos de procedencia ilícita". Y en referencia a la oposición, señaló que esa posibilidad se obstaculizó.

El presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales, Leonel Godoy (Morena), recriminó a la oposición: "No va a haber ningún plan que les guste: ni el Plan A, ni el B, ni el C, ni el Z. Ningún plan les va a gustar porque no les embona nada, como dijo Enrique Peña Nieto".

El exgobernador de Michoacán alegó que Morena tenía una propuesta que prohibía el uso de dinero en efectivo y, señalando a las curules del PAN, acusó: "¡Pero ellos la votaron en contra!".

En el debate en lo particular se presentaron 137 reservas, con 90 diputados inscritos para exponerlas en la tribuna.

Hasta el cierre de edición, ninguna propuesta de ajuste había prosperado, después de medio centenar de oradores.

Se espera que en la madrugada quede aprobado el dictamen en lo particular.



Foto: Especial

Además del respaldo de las bancadas de Morena, PVEM y PT, el Plan B presidencial contó con los votos de los diputados de MC.



Jefes y trabajadores acordarán jornadas

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

leticia.robles@gimn.com.mx

El pleno del Senado aprobó por unanimidad regular los parámetros para que los jefes y los empleados acuerden las jornadas laborales de 40 horas semanales, a partir de reiterar que la jornada laboral diaria es de ocho horas; que las horas extras se pagan doble, con un máximo de hasta cuatro por día, para hacer un total de 12 horas por día, con la obligación de contar con al menos un día de descanso.

La reforma a la Ley Federal del Trabajo incluye, además, que los empleadores que no cuenten con un registro electrónico de la entrada y salida de sus trabajadores serán multados con hasta 586 mil 550 pesos a partir del 1 de enero del próximo año.

Al arrancar la discusión en el pleno, integrantes del Frente Nacional por las 40 horas, se colaron al salón y gritaron su exigencia de que la ley establezca que deben ser cinco días de trabajo por dos de descanso, incluso desplegaron mantas en uno de los costados de los escaños y en la tribuna: fueron desalojados y los senadores los ignoraron.

El dictamen establece que la jornada laboral "podrá ser distribuida de común acuerdo por las personas empleadoras y trabajadoras".

Los parámetros que fija consisten en que "la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo será de 40 horas

DETERMINARON que los empleadores que no cuenten con un registro electrónico de la entrada y salida de sus trabajadores serán multados



Foto: Cuartoscuro

Por unanimidad aprobaron en el pleno del Senado la reforma a la Ley Federal del Trabajo. Fue turnada a Diputados.

PARÁMETROS



La duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo será de 40 horas semanales.



La duración de la jornada diaria será de 8 horas la diurna, 7 la nocturna y 7.5 la mixta.



Las horas extras se pagan doble, con un máximo de hasta 4 por día.

semanales"; "la duración de la jornada diaria será de ocho horas la diurna, siete la nocturna y siete horas y media la mixta", como ya lo ordena la Ley Federal del Trabajo.

Dispone en el artículo 66 que "la jornada de trabajo podrá prolongarse por circunstancias extraordinarias.

"En estos casos, se abonará

como salario por este tiempo un cien por ciento más de lo fijado para las horas ordinarias".

Añade, en el artículo 68, que "la prolongación del tiempo extraordinario que supere lo establecido en el artículo 66 de esta ley, no podrá ser mayor de cuatro horas a la semana y obliga a la persona

empleadora a pagar 200% más del salario que corresponda a las horas de la jornada ordinaria".

Actualmente son nueve horas extras como máximo a la semana, que se pagan dobles y a partir de la décima se paga el triple. La reforma a la que el Senado dio luz verde ayer ajusta a 12 horas extras a la semana y cuando exceda ese tiempo se pagará triple.

Agrega que "la semana de las jornadas ordinarias y extraordinarias, en ningún caso podrá ser mayor a 12 horas". Sin embargo, el dictamen deja ver que el artículo 69 de la Ley federal del Trabajo quedará prácticamente igual a lo que dice actualmente.

El artículo 69 dice: "por cada seis días de trabajo disfrutará el trabajador de un día de descanso, por lo menos, con goce de salario íntegro". La reforma al artículo 69 dice: "por cada seis días de trabajo se deberá otorgar, por lo menos, un día de descanso con goce de salario íntegro".

El coordinador de los senadores de Movimiento Ciudadano, Clemente Castañeda, informó que ellos presentaron una iniciativa de reforma para que se deje de manera explícita en la ley que serán cinco días de trabajo por dos de descanso, pero argumentó el voto en favor del dictamen, porque permite que los trabajadores decidan sus horarios, en acuerdo con el empleador.

La reforma fue turnada a la Cámara de Diputados.



Proponen reorientar créditos de Gobierno

NADIA ROSALES

El vicecoordinador de Morena en la Cámara de Diputados, Alfonso Ramírez Cuéllar, propuso modificaciones a la banca nacional de desarrollo para “movilizar” 3.1 billones de pesos hacia vivienda, al sector agropecuario e infraestructura.

La oferta ocurre en medio del conflicto que mantienen agrupaciones de productores agrícolas con el Gobierno, por la falta de apoyos para el campo.

Una de las apuestas del Frente Nacional para el Rescate del Campo Mexicano (FNRCM) es precisamente devolver la Banca Rural de Desarrollo.

Ramírez Cuéllar propuso reformar los instrumentos para que los bancos del Estado –Nacional Financiera (Nafin)–, el Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext) y el Banco Na-

cional de Obras y Servicios Públicos (Banobras) incrementen la cartera de créditos hacia la “economía” real y disminuyan su financiamiento a proyectos del Gobierno.

En ese sentido, recordó que estas instituciones nacieron para financiar a micro, pequeñas y medianas empresas, al comercio exterior y a la infraestructura subnacional, respectivamente.

“En los últimos años, la cartera de la banca de desarrollo prácticamente no ha crecido en términos reales; sin embargo, el Estado puede reformar sus instrumentos para que estas instituciones desplieguen respuestas contracíclicas ágiles cuando la economía desacelera”, señaló a través de un comunicado.

El segundo al mando de la bancada morenista en San Lázaro propuso fijar a la banca de desarrollo metas cuantificables por sectores –vivienda, agro y obra pública–

de 2026 a 2030.

También reorientar las carteras mediante esquemas mixtos destinados a viviendas de interés social, tecnificación del suelo y cadenas de valor agropecuarias; así como mantenimiento y modernización de infraestructura municipal.

Ramírez Cuéllar demandó que existan sistemas de transparencia, evaluación y rendición de cuentas para medir el impacto social y financiero por proyecto; además de llevar a cabo auditorías independientes periódicas.



Modificaciones

Esto es lo que se sabe sobre los cambios propuestos a la banca nacional de desarrollo:

- Buscan canalizar 3.1 billones de pesos hacia sectores prioritarios.
- Los recursos irían a vivienda, campo e infraestructura.
- La iniciativa surge en medio de reclamos del sector agrícola por falta de apoyos.
- Productores también piden revivir la Banca Rural de Desarrollo.
- Plantean que bancos del Estado presten más a la economía real y menos al Gobierno.
- Van por dirigir créditos a vivienda de interés social.
- Proponen esquemas de financiamiento mixto.
- Se exige mayor transparencia en el uso de los recursos.
- Prevén evaluar impacto social y financiero de cada proyecto.
- Sugieren auditorías independientes de forma periódica.



SE REDUCIRÁN DOS HORAS POR AÑO

Aprueban en LFT la jornada de 40hrs con un día de descanso

La oposición reclama que la promesa había sido de asueto en el fin de semana

DIANA BENÍTEZ

dbenitez@elfinanciero.com.mx

Con 104 votos a favor, el Pleno del Senado de la República aprobó la modificación a la Ley Federal del Trabajo para establecer la jornada de 40 horas; sin embargo, no garantiza el acceso a dos días de descanso, acusó la oposición.

“La promesa fue del descanso de fin de semana, la realidad es una reducción de dos horas por año que no garantiza un día más de descanso. México sigue siendo el país de la OCDE con más horas trabajadas y con uno de los PIB por hora trabajado más bajos”, recordó la priista Carolina Viggiano.

Clemente Castañeda, coordinador de la bancada de Movimiento Ciudadano, afirmó que no sólo es el tema de los descansos sino que,

aparte de que se aumentan las horas extra se cambia el pago.

“Se modifican las condiciones de pago de horas extra, cambiando el inicio del cómputo de las horas extras. Si antes se pagaba al triple a la hora 10, ahora será a partir de la 13”, explicó el emecista.

“Eso implica en términos económicos una protección a los ingresos del trabajador frente a jornadas prolongadas”, agregó.

Por su parte, Raymundo Bolaños, del PAN, destacó que si bien es positivo que empleador y empleado puedan negociar de común acuerdo la jornada laboral, se mantiene una “disparidad en la capacidad de negociación”, y no se garantizan los días de descanso.

En tanto, deja en vulnerabilidad a las pequeñas y medianas empresas, que son las primeras en resentir el ajuste, pues “no se establecen incentivos ni apoyos fiscales para un plan diferenciador por sector”.

La modificación pasará a la Cámara de Diputados para continuar el trámite legislativo.



#ALFONSORAMÍREZCUÉLLAR

Pide reconstruir la banca de desarrollo

TIENE ÁREAS DE OPORTUNIDAD PARA BENEFICIAR A LA VIVIENDA Y SECTOR AGROPECUARIO, DIJO

POR CINTHYA STETTIN

PAIS@ELHERALDODEMEXICO.COM

El diputado federal de Morena en la Cámara de Diputados, Alfonso Ramírez Cuéllar, señaló que, aunque se ha avanzado en el diálogo sobre inversiones mixtas, la banca de desarrollo presenta áreas de oportunidad para movilizar recursos hacia vivienda, el sector agropecuario y la infraestructura.

Recordó que, a diferencia de la comercial, la banca de desarrollo tiene como finalidad principal impulsar el desarrollo económico de un país, independientemente de las utilidades financieras que pudiese obtener.

En este sentido, Nacional Financiera (Nafín), el Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext) y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras) tienen mandatos precisos: financiar a micro, pequeñas y medianas empresas, al comercio exterior y a la infraestructura subnacional, respectivamente.

SUMAS Y RESTAS

- Colocaron más de 870 mmdp en crédito directo al sector privado.
- En 2025 alcanzaron una colocación total de 1.149 billones de pesos.
- La banca pública puede articular recursos públicos y privados, dijo.

11%

Del sistema financiero de México representa la banca de desarrollo.

3.1

Billones de pesos (equivalentes a 8.9% del PIB) en activos.

Su función es asumir riesgos que la banca privada no cubre, con criterios de rentabilidad ajustada por riesgo y objetivo de rentabilidad financiera y social simultáneos.

En los últimos años la cartera de la banca de desarrollo prácticamente no ha crecido en

términos reales; sin embargo, el Estado puede reformar sus instrumentos para que estas instituciones desplieguen respuestas contracíclicas ágiles cuando la economía desacelera.

Al respecto, Ramírez Cuéllar dijo que, si bien la banca de desarrollo cumple un papel estratégico, enfrenta dos retos que conviene corregir: evitar que su actividad sustituya innecesariamente al crédito comercial en lugar de complementarlo, y disminuir la proporción de cartera invertida en títulos gubernamentales para canalizar más financiamiento a la economía real.

El diputado propuso, entre otras medidas, lo siguiente:

– Establecer metas cuantificadas sectoriales (vivienda, agro y obra pública) para la banca de desarrollo 2026–2030.

– Reorientar carteras hacia vivienda, campo e infraestructura local. Priorizar esquemas mixtos para proyectos de vivienda de interés social, tecnificación y cadenas de valor agropecuarias.

– Transparencia, evaluación y rendición de cuentas. Implementar métricas públicas de impacto social y financiero por proyecto y realizar auditorías independientes periódicas. ●



"Es urgente la reconstrucción de instituciones que permitan fortalecer la inversión productiva"

El fortalecimiento de la Banca de desarrollo puede ser el medio para incrementar las inversiones en vivienda, campo e infraestructura local. "Es indispensable definir objetivos que permitan movilizar crédito hacia proyectos con impacto social y productivo", dijo el diputado.



El diputado Alfonso Ramírez Cuéllar.

Cortesía

El diputado Alfonso Ramírez Cuéllar señaló que, aunque se ha avanzado en el diálogo sobre inversiones mixtas, la banca de desarrollo presenta áreas de oportunidad para movilizar recursos hacia vivienda, el sector agropecuario y la infraestructura.

Recordó que, a diferencia de la comercial, la banca de desarrollo tiene como finalidad principal impulsar el desarrollo económico de un país, independientemente de las utilidades financieras que pudiese obtener. En este sentido, Nacional Financiera (Nafin), el Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext) y el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (Banobras)) tienen mandatos precisos: financiar a micro, pequeñas y medianas empresas, al comercio exterior y a la infraestructura subnacional, respectivamente. Su función es asumir riesgos que la banca privada no cubre, con criterios de rentabilidad ajustada por riesgo y objetivo de rentabilidad financiera y social simultáneos.

En los últimos años la cartera de la banca de desarrollo prácticamente no ha crecido en términos reales; sin embargo, el Estado puede reformar sus instrumentos para que estas instituciones desplieguen respuestas contracíclicas ágiles cuando la economía desacelera.

["Es urgente la reconstrucción de instituciones que permitan fortalecer la inversión productiva" - La Política Online](#)



Jornada laboral

Avalan ley secundaria de reforma de las 40 horas

Nancy Escutia y Rolando Ramos
empresas@eleconomista.mx

La reforma la Ley Federal del Trabajo (LFT) sobre la reducción de jornada laboral avanzó en el Senado. El pleno aprobó por unanimidad el dictamen que armoniza la legislación secundaria e incorpora reglas para la implementación de la semana de 40 horas. El dictamen aprobado formaliza la obligación patronal de contar con el reloj checador para registrar el tiempo de trabajo.

Las multas por no contar con el registro electrónico oscilarán entre 29,327 a 586,550 pesos (de 250 a 5,000 veces la UMA). Por otra parte, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) será la autoridad que fijará las reglas para la implementación del reloj checador, así como las excepciones. Asimismo, se indica que el contenido del registro electrónico requerirá del acuerdo entre empleados y patrones para que se considere prueba plena en un juicio.

La reforma también señala que la STPS tendrá que emitir los mecanismos correspondientes para recopilar, procesar y evaluar datos relacionados con la implementación de la reducción de la jornada laboral.

El dictamen no modifica los términos actuales de los tres tipos de jornada. En el caso de la diurna, que equivale a ocho horas diarias, eso implica que la distribución de las 40 horas semanales no puede exceder de cinco días, asegurando dos de descanso.

El senador Manuel Huerta Ladrón de Guevara, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, Primera, reconoció que, aunque la exigencia dos días de descanso era "legítima", el objetivo inmediato de la modificación era fijar una jornada de 40 horas semanales.

La minuta fue enviada a la Cámara de Diputados para su análisis.

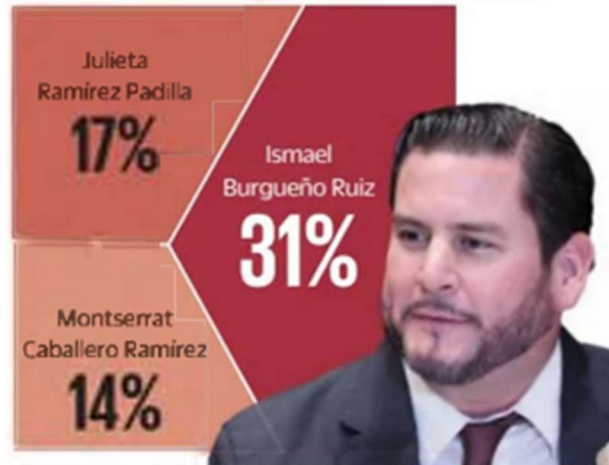


ELECCIÓN 2027

Ismael Burgueño lidera preferencias en Baja California

● Según la más reciente encuesta de Enkoll para EL UNIVERSAL, Ismael Burgueño, actual alcalde de Tijuana, encabeza la contienda interna de Morena rumbo a la elección para la gubernatura de Baja California en 2027. **Estados A13**

¿A quién prefiere como candidato(a) de Morena para gobernador(a) de Baja California?



● BAJA CALIFORNIA

Ismael Burgueño encabeza interna de Morena hacia 2027

Con 31%, el alcalde de Tijuana lidera la contienda hacia la candidatura a gobernador del estado; el partido guinda registra 54% de la intención de voto en la entidad, de acuerdo con encuesta

—HEIDI OSUNA

De acuerdo con la más reciente encuesta de Enkoll para EL UNIVERSAL, Ismael Burgueño Ruiz encabeza la contienda interna de Morena rumbo a la elección para la gubernatura de Baja California en 2027. El alcalde de Tijuana se ubica al frente como el perfil mejor posicionado al interior del partido.

Ismael Burgueño registra 31% de la preferencia efectiva. En segundo lugar se ubica Julieta Ramírez, con 17%, y en tercero está Montserrat Caballero, con 14%.

Esta ventaja se refleja en los indicadores evaluados. Ismael Burgueño obtiene el puntaje

máximo en la metodología de valoración interna de Morena al obtener 10 puntos de 10. Además, registra el mayor nivel de conocimiento, con 53%, y una opinión positiva de 29%.

La contienda en la entidad arranca con Morena a la cabeza, con una amplia ventaja de 54% de la preferencia efectiva. Le siguen el PAN, con 17%, y Movimiento Ciudadano, con 12%; mientras que el resto de las fuerzas políticas se ubican por debajo de un dígito: PRI, con 7%; PVEM, con 4%, y tanto PT como PES, con 3% cada uno.

Por último, el partido también registra el mejor saldo de opinión, con 34%, seguido de Movimiento Ciudadano, con 14%. Destaca que el resto de los partidos obtienen saldos negativos.

El levantamiento de la encuesta se realizó cara a cara en vivienda a mil 211 personas con credencial vigente para votar en Baja California, del 26 de marzo al 5 de abril de 2026. Los resultados tienen un margen de error de $\pm 2.8\%$ y un nivel de confianza de 95%. ●



RUMBO A LA GUBERNATURA DE BC

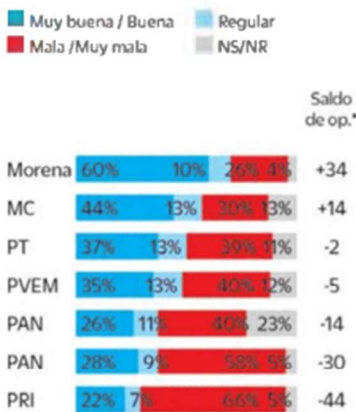
PREFERENCIA DE CANDIDATO(A)

¿A quién prefiere como candidato(a) por Morena para gobernador(a) de Baja California?



OPINIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Por lo que usted ha visto o escuchado, ¿qué opinión tiene de los siguientes partidos políticos?



*Opiniones positivas menos negativas.

INTENCIÓN DE VOTO

Si hoy fueran las elecciones para gobernador(a) de Baja California, ¿por cuál partido político votaría?

	BRUTA	EFFECTIVA
Morena	45%	54%
PAN	14%	17%
MC	10%	12%
PRI	6%	7%
PVEM	3%	4%
PT	3%	3%
PES	2%	3%
Ninguno	9%	*
NS/NR	8%	*

*La preferencia efectiva se calcula excluyendo "ninguno", "no sabe", "no respondió"



Estimación de diferencias entre aspirantes

	Opinión positiva (Buena)	Atributos*				Buen candidato (SI)	Disposición a votar por él o ella (SI)	Preferencia bruta como candidato de Morena	PUNTAJE FINAL**
		Honestidad (Saldo)	Cercanía (Saldo)	Conoce el estado (Saldo)	Cumple (Saldo)				
Ismael Burguero Ruiz	29.3	20.9	21.3	26.8	19.1	26.6	27.9	22.2	10 pts.
Julieta Ramirez Padilla	15.2	10.5	11.4	12.9	10.0	14.6	14.1	12.4	-
Montserrat Caballero Ramirez	22.5	15.2	15.1	21.2	14.6	17.1	17.3	9.9	-
Norma Bustamante Martinez	15.3	9.6	10.8	16.6	8.1	11.2	11.0	6.8	-
Fernando Castro Trenti	12.8	7.1	6.8	15.2	5.9	10.0	9.8	5.3	-
Claudia Agatón Muñiz	9.3	5.5	5.7	7.5	5.4	6.2	6.8	4.4	-
Armando Ayala Robles	12.5	5.8	7.5	12.4	6.0	8.4	7.8	3.7	-
Evangelina Moreno Guerra	7.5	4.7	4.3	5.1	4.4	5.6	5.8	3.6	-
Jesús Ruiz Uribe	8.2	5.5	5.6	8.4	5.4	6.6	6.5	3.0	-

*Estimación de Atributos: 100% que respondieron "mucho" más 50% "algo". **El puntaje tiene como máximo 10 puntos, integrados de la siguiente manera: La opinión positiva de la población que lo conoce se valora en 2 puntos; el conjunto de atributos calificados por la población que lo conoce se valora en 2 puntos; la opinión de la población que lo conoce e identifica como buen candidato o candidata se valora en 1 punto; la opinión de la población que estaría dispuesta a votar por él o ella se valora en 2 puntos; la opinión de la población que lo prefiere como candidato o candidata de Morena se valora en 3 puntos.

Metodología

1,211 entrevistas efectivas a hombres y mujeres de 18 años y más, con credencial de elector vigente del estado de Baja California. Del 26 de marzo al 5 de abril de 2026. Entrevistas cara a cara en viviendas, levantadas con dispositivos electrónicos aplicando un instrumento de recolección (cuestionario) adecuado para los propósitos del estudio. Selección de la muestra: La muestra tiene representatividad para el estado de Baja California. Se realizó una muestra probabilística y polietápica. Etapa I. Se seleccionaron secciones electorales con un muestreo con probabilidad proporcional al tamaño (PPT) de la lista nominal. Etapa II. Se seleccionaron manzanas en cada unidad primaria en muestra usando un muestreo con probabilidad proporcional al tamaño (PPT) de la lista nominal. Etapa III. Se seleccionaron viviendas en cada manzana con muestreo sistemático con arranque aleatorio. Para una mejor representación de la población se manejan cuotas por género cruzada por rango de edad. Precisión y confianza: Los resultados tienen un margen de error alrededor de +/-2.8%, con un nivel de confianza del 95% en los principales indicadores.

En web
INTERACTIVO.
Vea la encuesta completa.





Senado avala la jornada laboral de 40 horas, pero sin garantizar dos días de descanso

La reducción laboral no garantiza una semana de cinco días, pese a demandas de trabajadores



La reforma para reducir la *jornada laboral* en **México a 40 horas semanales** fue avalada por unanimidad en el **Senado**, pero sin modificar el criterio vigente de seis días de trabajo por uno de descanso, un punto que se ha convertido en el principal foco de críticas entre trabajadores y algunos legisladores.

El dictamen, que ahora será enviado a la **Cámara de Diputados**, establece la reducción de la jornada en la **Ley Federal del Trabajo**, aunque evita incluir de manera explícita un modelo de cinco días laborales con dos de descanso.

Jornada laboral de 40 horas avanza sin cambio en días de descanso

Con el respaldo de **104 senadores** de todas las fuerzas políticas, el pleno avaló la inclusión de la jornada máxima de 40 horas semanales en la legislación secundaria.

Sin embargo, el documento mantiene intacta la lógica actual de organización del trabajo, lo que implica que la reducción de horas no necesariamente se traducirá en más días de descanso para los trabajadores.

[Senado avala la jornada laboral de 40 horas, pero sin garantizar dos días de descanso - Infobae](#)



Tras 19 meses, Senado instala comisiones clave

Con un año y siete meses de retraso, el pleno del Senado aprobó la integración de las comisiones bicamerales de Seguridad Nacional, del Canal del Congreso y de seguimiento al uso de las Fuerzas Armadas en materia de Seguridad Pública.

De esta manera, la Comisión de Seguridad Nacional será presidida por el senador de Morena, Eugenio Segura, e integrada por Enrique Vargas, del PAN, y Juanita Guerra, del PVEM, mientras que la Cámara de Diputados deberá designar a tres integrantes.

Esta comisión está facultada para solicitar informes concretos al Centro Nacional de Inteligencia cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a su ramo o actividades; podrá conocer el proyecto anual de la Agenda Nacional de Riesgos y emitir opinión al respecto, entre otros.

En tanto, la Comisión de seguimiento al uso de las Fuerzas Arma-

das en materia de seguridad pública estará presidida por el senador de Morena, Higinio Martínez, e integrada por las morenistas Ana Lilia Rivera, Lucía Trasviña y Araceli Saucedo, así como por Francisco Chiguil. Por el PAN participarán Ricardo Anaya y Francisco Ramírez.

Además, se suman Jorge Carlos Ramírez Marín, del PVEM; Miguel Riquel-

me, del PRI; Geovanna Bañuelos, del PT, y Clemente Castañeda, de MC.

Esta comisión será la encargada de analizar y dictaminar los informes que remita el Ejecutivo Federal respecto a las acciones de la Fuerzas Armadas en tareas de seguridad.

La Comisión Bicameral del Canal del Congreso estará presidida por el senador de Morena, Homero Davis, e integrada por la también morenista Sasil de León; del PVEM, Karen Castrejón; por el PT, Geovanna Bañuelos, y el PAN dejó pendiente la definición.

/ KARINA AGUILAR

3

instancias
bicamerales
fueron integradas



LABOR. En la Cámara alta designaron al comité de Seguridad Nacional, del Canal del Congreso y de seguimiento al uso de las Fuerzas Armadas en Seguridad Pública.



Tras reforma de estatutos, olvida PRI alternancia de género en 5 estados

NÉSTOR JIMÉNEZ

Tras la última reforma estatutaria del PRI, que permitió la reelección de sus dirigencias locales y la nacional, el *tricolor* ha dejado de lado la alternancia de género en al menos cinco de sus comités ejecutivos estatales, entre ellos el de la Ciudad de México, pese a que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) le ordenó realizar un proceso en el que se nombre a una mujer al frente.

Además, en Guerrero, Veracruz, Michoacán y Chihuahua, sus dirigentes –todos hombres– acumularán ocho años en sus cargos con procesos internos sin votaciones y con planillas únicas.

Como parte de las renovaciones de los liderazgos locales, en febrero de 2025 el PRI realizó una elección interna para renovar la presidencia en la Ciudad de México, en la que sólo tuvieron derecho

a votar los consejos políticos. Se trata de un esquema al que también ha recurrido el partido en los últimos años, impulsado por la dirigencia nacional encabezada por Alejandro Moreno Cárdenas.

En el caso de la capital del país, con el voto de 486 priístas se eligió el diputado federal Israel Betanzos en la presidencia, luego de que asumió ese cargo en 2020. No obstante, dos mujeres militantes presentaron una impugnación ante el TEPJF, al reclamar que no se cumplieron las acciones afirmativas en favor del sector femenino, por lo que ordenó repetir la elección únicamente con candidatas.

Cinco meses después, el PRI no ha concretado la renovación. En la página web del partido en la Ciudad de México, se indica que Gabriela Ramírez Novoa ejerce el cargo de delegada en funciones de presidenta estatal, a quien en el *tricolor* ubican como un perfil cercano a Betanzos.

En tanto, la diputada federal Mónica Sandoval difundió la semana pasada en redes sociales que entregó su informe legislativo a Betanzos, a quien refirió como “mi dirigente del PRI en la Ciudad de México”.

A la par, en Guerrero, el diputado local Alejandro Bravo Abarca llegó al cargo en 2022, y tras reelegirse el mes pasado, se mantendrá en su cargo hasta 2030.

De manera similar, Guillermo Valencia Reyes llegó a la dirigencia estatal de Michoacán en 2022, y tras reelegirse el mes pasado al ser el único participante en el proceso, también se mantendrá otros cuatro años más, mientras Alejandro Domínguez Domínguez también repetirá como líder partidario en Chihuahua por el mismo periodo.

En 2023 llegó a la dirigencia local de Veracruz Adolfo Ramírez Arana, y en diciembre pasado ganó el proceso como planilla única, por lo que se mantendrá hasta 2029.



CONGRESO, ARENA DE CONFRONTACIÓN

Elevar el nivel del debate político entre los legisladores es un reto que involucra priorizar argumentos técnicos sobre las descalificaciones personales y las agresiones físicas; esto fortalecería la dignidad de la investidura parlamentaria

12

CONGRESO, ARENA DE CONFRONTACIÓN

Elevar el nivel del debate político entre los legisladores es un reto que involucra priorizar argumentos técnicos sobre las descalificaciones personales y las agresiones físicas; esto fortalecería la dignidad de la investidura parlamentaria



**POR CHRISTIAN
GARCÍA MUÑOZ**

@chrisgarmu

En los últimos años, el debate legislativo en México ha estado marcado por confrontaciones y peleas políticas que han eclipsado la discusión técnica y fundamentada. La Cámara de Diputados y la de Senadores han sido escenario de peleas con insultos y hasta agresiones físicas, lo que ha derivado en una crisis de civilidad y ha desplazado el análisis de las leyes por el espectáculo de la confrontación.

Ante este panorama, surge la urgencia de elevar el nivel del debate frente a la recurrente polarización en las cámaras, en donde legisladores priorizan la línea ideológica de sus partidos sobre las discusiones técnicas y argumentadas en beneficio de los mexicanos.

Recientemente la presidenta del Senado, Laura Itzel Castillo, hizo un llamado enfático a recuperar la "altura de miras" e instó a los legisladores a transformar el

Congreso en la "casa de la razón".

Para fortalecer la democracia, es imperativo transitar hacia un modelo donde la evidencia técnica y el respeto a la pluralidad pesen más que el "chisme" mediático, lo que devolvería la dignidad perdida a la investidura parlamentaria.

UN 'DEBATE' SIN CONSECUENCIAS

La tribuna parlamentaria en México se ha transformado en un ring donde el intercambio de ideas ha sido sustituido por el espectáculo mediático y la lealtad ciega. Mientras los legisladores protagonizan escenas que rozan la violencia, el sistema político mexicano enfrenta una crisis de fondo: la ausencia de costos para quienes priorizan el grito sobre el argumento.

Así lo considera el politólogo Javier Martín Reyes, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, y agrega que el estancamiento del debate legislativo no es un accidente, sino una respuesta racional a un sistema que premia la disciplina partidista y no castiga

la mediocridad discursiva.

Frente a la propuesta de implementar nuevas reglamentaciones de conducta para frenar los constantes escándalos en las cámaras de Diputados y Senadores, Martín Reyes asegura que las leyes de papel sirven de poco si no hay una sanción social.

"Vamos a seguir viendo peleas y confrontaciones siempre y cuando

eso no tenga costos políticos", advierte. "Si las y los legisladores hacen eso y no hay consecuencias en la opinión pública, mucho me temo que eso nunca va a cambiar".

La clave, según el académico, reside en la presión externa. El seguimiento crítico, la exhibición de las conductas inapropiadas y el análisis riguroso son las únicas herramientas capaces de traducir el "espectáculo" en una pérdida de votos. Mientras la estridencia no afecte las posibilidades electorales de los partidos, el incentivo para elevar el nivel técnico de las discusiones seguirá siendo inexistente.

EPISODIOS RÍSPIDOS

La crisis de civilidad entre legisladores mexicanos ha alcanzado un punto crítico. Estos son algunas de las peleas que han protagonizado en los últimos meses

5 de diciembre de 2024

Lo senadores Adán Augusto López y Miguel Ángel Yunes reclamaron al panista, Mario Humberto Vázquez Robles, sus palabras al intervenir en el debate de las leyes secundarias de la Reforma Judicial. La discusión prácticamente llegó a los golpes



27 de agosto de 2025

El senador priista Alejandro Moreno empujó a Gerardo Fernández Noroña, entonces presidente de la Cámara de Senadores, al finalizar la sesión, luego de que le pidiera la palabra y le fuera negada



15 de diciembre de 2025

Diputadas del PAN y Morena pasaron de los gritos a jaloneos y golpes en el Congreso de la CDMX, luego de que diputados panistas tomaron la tribuna como protesta por la transformación del órgano de transparencia capitalino





Uno de los diagnósticos más determinantes de Reyes apunta a la estructura interna de los partidos. La razón por la cual un diputado prefiere leer una línea ideológica impuesta que defender una propuesta técnica con datos es la supervivencia política.

México registra niveles de disciplina partidista extremadamente altos, lo que conlleva a una falta de democracia interna: Al no existir métodos democráticos para seleccionar candidatos, el legislador no se debe a sus votantes, sino a su dirigente.

"Saben que le deben el cargo a las dirigencias y que, si quieren cargos futuros, ellas definirán su situación", explica el especialista.

Esta estructura convierte a los legisladores en bloques de votación uniformes, donde el debate es un trámite estético y no un proceso de

construcción de políticas públicas.

Para elevar el nivel, la receta no es jurídica, sino ciudadana. La profesionalización del Congreso pasará necesariamente por una sociedad que exija rendición de cuentas y que esté dispuesta a cobrar, en las urnas, el precio de convertir la máxima representación popular en un simple escenario de confrontación estéril.

EL LLAMADO EN EL SENADO

La presidenta del Senado, Laura Itzel Castillo Juárez, reiteró en fechas recientes, el llamado a las fuerzas políticas para elevar el nivel del debate legislativo y privilegiar la discusión con respeto, argumentos y "altura de miras", en medio de un contexto marcado por diferencias y confrontaciones.

A través de un mensaje difundido en redes sociales, la legisladora subrayó que, pese a las posturas encontradas entre los grupos parlamentarios, el Senado ha logrado construir acuerdos relevantes y aprobar reformas por unanimidad en beneficio del país.

Entre estos consensos, destacó la reciente aprobación de una reforma para fortalecer las finanzas públicas, impulsar el desarrollo de infraestructura y reducir gastos en los congresos locales, ayuntamientos y el propio Congreso federal.

No obstante, reconoció que existen temas con "marcadas diferencias", por lo que insistió en la necesidad de dignificar el trabajo legislativo. "Debemos discutir con respeto y hacer valer nuestra investidura de cara al pueblo de México", enfatizó.

La senadora subrayó que la pluralidad implica diversidad de opiniones, pero también la responsabilidad de construir acuerdos que respondan al interés público, más allá de las confrontaciones políticas.

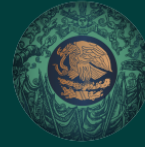
En los últimos años, estos episodios ríspidos reflejan una constante: el deterioro del debate parlamentario, donde la confrontación política ha rebasado en varias ocasiones la discusión técnica y argumentativa



Si las y los legisladores hacen eso (las peleas) y no hay consecuencias en la opinión pública, mucho me temo que eso nunca va a cambiar"

Javier Martín Reyes

Político del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM



Arquidiócesis se opone a la autorización de la eutanasia

ÁNGELES CRUZ MARTÍNEZ

La Arquidiócesis Primada de México se pronunció en contra de la iniciativa de reforma a la Ley General de Salud para permitir la eutanasia. Exhortó a los legisladores para que en lugar de terminar con la vida, busquen asegurar que las personas no sufran a causa de enfermedades.

En el editorial del semanario *Desde la Fe*, señaló que es un argumento falso (sofisma) el planteamiento de que “una vida con sufrimiento, no es una vida digna; porque toda vida es digna por sí misma, sin importar las circunstancias por las que se esté atravesando”.

En el mensaje recurre a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, donde “se proclama el derecho a la vida y la igualdad en dignidad para evitar, después de la terrible guerra mundial, que volviese a estigmatizarse a los seres humanos de acuerdo con sus características, razas o situación”.

La publicación también menciona que desde el ámbito jurídico, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha determinado que la muerte digna no implica la eutanasia y el suicidio asistido, sino que conforme a estudios y tratados internacionales, “se refiere al bien morir y no a una muerte rápida, anticipada o provocada”.



POR RUBÉN ARIZMENDI

El debate legislativo en México enfrenta cuestionamientos sobre su calidad y rumbo, en particular ante la percepción de que ha derivado en confrontaciones y descalificaciones que poco abonan a la toma de decisiones en beneficio de la población, lo que ha abierto la discusión entre senadoras y senadores sobre la necesidad de elevar el nivel del diálogo político y fortalecer las prácticas parlamentarias.

Waldo Fernández González, del Partido Verde Ecologista de México, señaló a *Reporte Indigo* que no debe sorprender el tono del debate, ya que la política implica pasión, aunque reconoció la necesidad de moderar posturas con responsabilidad institucional, al tiempo que sostuvo que la auto moderación es la vía adecuada para mejorar la discusión sin imponer restricciones que puedan afectar la libertad de expresión.

Explicó que, históricamente, los legisladores aliados al Gobierno han acompañado las políticas públicas del Ejecutivo, en este caso de la presidenta Claudia Sheinbaum, por lo que consideró que muchas discusiones responden más a la implementación de programas que a diferencias ideológicas profundas, y advirtió que la

NECESARIO, ELEVAR EL DIÁLOGO EN EL SENADO

Senadores consideran que el Congreso debe convertirse en un espacio de deliberación seria y capaz de generar acuerdos y políticas públicas en beneficio de la población



FOTO: CUARTOSCURO

Las diferentes fuerzas políticas en la Cámara de Senadores han protagonizado discusiones más allá del debate político.

política puede tomarse contradictoria, pues lo que antes se respaldaba hoy se cuestiona.

Insistió en que los excesos en el debate suelen ser sancionados por el electorado y rechazó la necesidad de establecer nuevas regulaciones sobre la conducta parlamentaria, al considerar que limitar la libertad de expresión debilitaría la democracia, por lo que propuso fortalecer la cultura de respeto, responsabilidad y conciencia sobre la representación ciudadana.

**SE NECESITAN
LEGISLADORES
PREPARADOS**

Por su parte, la senadora Claudia Anaya, del PRI, afirmó que para

Llegar al límite de los golpes me parece que debería ser imperdonable, me parece que no debe ser tolerado en un recinto donde se ha escrito la historia de México"

Noemí Berenice Luna
Diputada del PAN

Senadores coinciden en la urgencia de mejorar la calidad del diálogo parlamentario, ante críticas por discursos sin sustento y un creciente tono de confrontación que aleja al Congreso de la deliberación técnica



transitar hacia un debate serio se requieren legisladores con preparación técnica, estudio y compromiso, al señalar que actualmente prevalecen discursos sin sustento, frases populistas e intervenciones sin profundidad, lo que ha deteriorado la calidad del análisis legislativo y el valor de los argumentos.

La zacatecana indicó que el problema no radica en la ideología, sino en la falta de equilibrio entre postura política y sustento técnico, ya que anteriormente ambas dimensiones se complementaban, mientras que "hoy predominan discursos vacíos" que no necesariamente reflejan el contenido de los dictámenes, lo que evidencia una disminución en la calidad del trabajo parlamentario.

Sobre la posibilidad de replantear un código de ética, la legisladora sostuvo que ya existen normas y reglamentos, pero acusó que no se respetan debido

a la mayoría legislativa, lo que ha derivado en prácticas como la falta de participación en comisiones o el incumplimiento de procedimientos, advirtiendo que el desinterés por cumplir las reglas y el uso de mayorías para subsanar irregularidades representan un deterioro en la vida parlamentaria.

Desde Movimiento Ciudadano, Luis Donald Colosio Riojas señaló que se requiere rigor y enfoque técnico en las propuestas, además de evitar que el debate se convierta en "espectáculo mediático", pues ello desvía la atención de los temas sustantivos, por lo que subrayó que el Senado debe privilegiar la deliberación informada conforme al mandato ciudadano.



“Es un sofisma”, dice

La Iglesia rechaza la ley de “muerte digna”

Por Tania Gómez

tania.gomez@razon.com.mx

El semanario *Desde la Fe*, de la Iglesia Católica, calificó de “sofisma” la iniciativa de ley presentada en el Senado de la República que busca redefinir el concepto de “muerte digna” para que darle muerte a una persona con enfermedad terminal o degenerativa sea considerado parte de su dignidad, lo que implicaría abrir la puerta legal a la eutanasia y el suicidio asistido en México.

el dato

ANTE LA CULTURA del descarte, la Iglesia católica propone apostar por los cuidados paliativos como camino de dignidad, amor y verdadero respeto a la vida.

La publicación advirtió que el argumento central que sostiene la propuesta, respecto a que una vida marcada por el sufrimiento no es una vida digna, contradice el fundamento ontológico de la dignidad humana.

“Toda vida es digna por sí misma, sin importar las circunstancias por las que se esté atravesando”, señaló el semanario, al plantear una distinción que considera de fondo: la obligación del Estado y de la sociedad no es garantizar una “muerte digna” en los términos que propone la iniciativa, sino procurar condiciones para una vida digna.

“Toda persona tiene derecho a que se le busque una vida digna, en lugar de una muerte digna”, afirmó.

En ese sentido, *Desde la Fe* recordó que la Declaración Universal de los Derechos Humanos proclama el derecho a la vida y la igualdad en dignidad de todas las personas precisamente como respuesta a los horrores de la Segunda

» **EL SEMANARIO** católico sostiene que la dignidad humana radica en la vida, no en la muerte; advierte que es obligación del Estado procurar condiciones de igualdad y de bienestar

CONTEXTO EN AMÉRICA

Países que aprueban la eutanasia.



Fuente: BBC

Guerra Mundial, cuando la estigmatización de seres humanos “de acuerdo con sus características, razas o situación” derivó en algunas de las peores atrocidades de la historia contemporánea.

La publicación argumentó que el espíritu de ese instrumento internacional fue blindar la vida humana de cualquier valoración que la condicione a la utilidad, la salud o la ausencia de dolor.

Más de dos mil profesionales de la salud enviaron en octubre pasado al Congreso de la Unión un respaldo formal para que los legisladores aprueben la Ley Trasciende, una inicia-

tiva ciudadana que busca despenalizar la eutanasia en México y abrir la puerta a una muerte digna para pacientes con enfermedades terminales o sufrimientos de salud irreversibles.

La propuesta plantea reformar la Ley General de Salud para eliminar el castigo penal al personal médico que participe en estos procedimientos. Si el dictamen avanza este 2026, el sistema de salud pública quedaría obligado a ofrecer el servicio de eutanasia de forma gratuita, segura y sin discriminación.

Detrás de la iniciativa está Samara Martínez, periodista y máster en Desarrollo Humano, quien vivió en carne propia los límites de la medicina tras enfrentar enfermedades crónico-degenerativas que la llevaron a trasplantes y tratamientos de soporte vital extremo.

Para la activista contra tratamientos paliativos, el Estado no tiene atribuciones para obligar a nadie a prolongar un sufrimiento biológico sin salida.

Su argumento central es que acompañar a alguien también puede significar permitirle partir con dignidad, y que la ayuda médica para morir debe entenderse como una respuesta profesional y compasiva centrada en la voluntad del paciente.

La reforma de la Ley Trasciende establece filtros técnicos y legales para garantizar que la decisión sea libre y consciente, sin ningún tipo de coacción. Su objetivo final es que la Secretaría de Salud (Ssa) deje de tratar la muerte asistida como un delito y la reconozca, en cambio, como un servicio médico regulado.



TODA VIDA es digna por sí misma, sin importar las circunstancias por las que se esté atravesando”

DESDE LA FE
Editorial



ENTRE ACUERDOS Y PLEITOS

POR YVONNE REYES CAMPOS

A pesar de que en la mayoría de las ocasiones el debate se pacta entre los líderes de todas las fracciones parlamentarias de la Cámara de Diputados, las pasiones se desbordan y se llega a los insultos y en algunas ocasiones hasta a las agresiones físicas, lo que lleva a convertir el salón de plenos en un campo batalla.

Para el morenista Luis Humberto Fernández Fuentes los parlamentos son para debatir. "Un parlamento donde no hay pasión, un parlamento donde hay unanimidad es un parlamento que está funcionando, yo creo que es exactamente al revés, la salud de la República se mide en la intensidad de los parlamentos".

Sobre las agresiones físicas a las que han llegado algunos diputados del oficialismo contra los de la oposición, Fernández Fuentes señala: "Si se han llegado a dar, como se han llegado a dar en el parlamento inglés, en el parlamento de Corea. Todos los parlamentos en el mundo han tenido un incidente de pasión. Un parlamento que no funciona es un parlamento de la unanimidad y no hay un debate de ideas".

Sobre la necesidad de replantear un código de ética o una reglamentación sobre la conducta de los legisladores al momento de las discusiones, el diputado queretano comentó que existe ya un Código de Ética y una legislación donde está toda la reglamentación de la Cámara de Diputados, por lo que consideró que hay un marco jurídico adecuado para sancionar algunos excesos en los que llegan a incurrir algunos representantes populares.

CÓDIGOS DE ÉTICA SON 'ELEFANTES BLANCOS'

En contraste, la vicecoordinadora de los diputados del Partido Acción Nacional, Noemí Berenice Luna, dijo que es lamentable como se ha ido

Aunque las discusiones suelen pactarse entre coordinadores parlamentarios, insultos y hasta agresiones físicas han marcado el tono en la Cámara de Diputados, lo que evidencia el desgaste del diálogo



No comparto este tipo de adjetivos (espectáculo) (...) Hay un debate de fondo, se han manifestado en reformas constitucionales, entonces hay un debate intenso y eso no debe espantar a nadie"

Luis Humberto Fernández Fuentes
Diputado de Morena

debilitando el nivel de debate y como se ha ido perdiendo el respeto a lo que representa este órgano legislativo.

"Cuando se asume este cargo lo primero que por ética deberían de entender es lo que están representando y comportarte de acuerdo a la investidura que ostentas, de conocer

que es lo que votas y cuando hay un sentido técnico, cuando hay un sentido ético, difícilmente el nivel baja.

"Sin embargo, en los últimos años, lamentablemente, ha imperado la ideología, la doctrina sobre lo que realmente le hace falta al país y hemos visto como el debate ha ido decayendo y se ha llegado a insultos personales y se deja de lado la discusión del tema y de la iniciativa que se está debatiendo".

Luna Ayala indicó que más allá de las pasiones, siempre se ha manifestado en contra de las agresiones físicas y verbales entre los parlamentarios.

Manifestó que se cuenta con un Código de Ética y una reglamentación. "Tenemos, incluso, una comisión encargada de analizar las conductas inapropiadas en las que han llegado a incurrir algunos legisladores y e incluso hay hasta sanciones, pero aquí se ha permitido absolutamente todo lo que va en perjuicio de la nación".

La diputada zacatecana sin embargo consideró que tanto el Comité de Ética como el código son un "elefante blanco".

"La verdad es que es impresionante que tengamos legisladores que tienen demandas, que tienen que rendir cuentas, que pueden ser criminales y los tenemos aquí con fuero, protegido al amparo del poder y eso es lo que no se debe permitir".

La panista consideró que la única forma de elevar el nivel de debate es la obligación personal ética de cada uno de los 500 diputados y "entender que estamos aquí para buscar un bien común para todos los mexicanos"

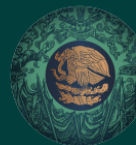
**NC**LA NOTICIA
EN CARAS

'Cascarita' en San Lázaro; leyendas del futbol se enfrentan a diputados

CON MOTIVO DE LA COPA MUNDIAL DE FUTBOL DE 2026, diputadas y diputados de la Comisión del Deporte se enfrentaron ayer con exestrellas de la liga mexicana de futbol en las canchas del Congreso de la Unión en el "Juego de leyendas". Encabezados por Paola Longoria, presidenta de la Comisión del Deporte, los legisladores se enfrentaron en un juego amistoso a exfutbolistas como Luis Roberto Alves 'Zague', Leonardo Cuéllar y César 'El Chispa' Suárez, entre otros.



LUCÍA FLORES



Llega al pleno discusión de reforma que origine ley general de feminicidio

GEORGINA SALDIERNA

El Senado discutirá esta semana la reforma constitucional que faculta al Congreso a emitir una ley general en materia de feminicidio, informó la presidenta de la mesa directiva de esta Cámara, la morenista Laura Itzel Castillo.

Agregó que este martes en la sesión ordinaria del pleno se discutirá la modificación al artículo 73 de la Carta Magna que permitirá fortalecer la prevención y persecución de ese delito.

En un mensaje en sus redes sociales, Castillo destacó que esa “reforma constitucional es necesaria para crear una ley que establezca las bases para la tipificación, investigación, persecución y sanción del feminicidio de forma coordinada entre la Federación, los estados y los municipios”.

Puntualizó que dicha ley deberá definir un mismo tipo penal y las penalizaciones y agravantes del delito para garantizar una justicia integral a las víctimas.

Por su lado, la senadora Mely Romero, del Partido Revolucionario

Institucional (PRI), reconoció a todas las fuerzas políticas en la Cámara alta por haber alcanzado en comisiones un acuerdo unánime para dotar al Congreso la facultad de expedir la legislación citada.

Esta norma deberá definir claramente procesos, protocolos de prevención y atención a familiares, así como sanciones a funcionarios judiciales que simulan investigaciones con tal de no impactar las cifras de sus estados.

Aclaró que un ordenamiento para luchar contra el feminicidio debe contemplar presupuesto su-

ficiente, acciones de capacitación para que los funcionarios sepan identificarlo, que tengan sensibilidad con las familias y sobre todo, “homologar el delito... en todo el país, porque si se sigue clasifican-

“

Se facultará al Congreso para emitir la norma y homologar el delito en el país

do de diferente manera en cada estado”, nunca se va a combatir de manera real.

Romero expuso que se registra una enorme disparidad de penas entre las entidades donde una vida puede valer 20 años en un estado y 70 en otro.

“Eso no sólo es una desigualdad normativa, es una forma de impunidad institucional”, enfatizó la diputada.

La legisladora priísta recordó que organismos internacionales como la Organización de Naciones Unidas y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, advierten que el fenómeno del feminicidio es estructural: en la región, al menos 11 mujeres son asesinadas cada día, mientras en México, siete de cada 10 sufren violencia.



Los exfutbolistas del América y Selección Mexicana cerraron filas e hicieron un llamado a la afición para se brinde un apoyo incondicional a la escuadra nacional durante el Mundial

A 63 días de que inicie la Copa del Mundo 2026 en México, exfutbolistas de la talla de Zague o Cuauhtémoc Blanco hicieron un llamado a la afición para aumentar el apoyo a la Selección Mexicana. Esto sabiendo que quizás la relación con el público no se encuentra en su mejor momento, pero que es importante mostrar un respaldo a los jugadores que se encuentren dentro del campo de juego.

Desde las canchas de la Cámara de Diputados, varias figuras del fútbol mexicano se dieron cita tras una invitación de la Comisión del Deporte para celebrar un partido amistoso. Ahí, tanto políticos como exfutbolistas se pusieron la camiseta tricolor para seguir impulsando el deporte en nuestro país.

A pesar de haber encabezado la invitación, Cuauhtémoc Blanco finalmente no pudo participar en este juego debido a unas molestias físicas, sin embargo, aprovechó la ocasión para hablar sobre la actualidad de la Selección Mexicana y el papel que tendrán de cara al debut en el Mundial 2026 en el Estado Banorte.

El ídolo de Tepito mencionó que ahora más que nunca es necesario mantener una actitud positiva que ayude a generar un buen ambiente en torno al cuadro nacional. También recordó el orgullo que le generaba escuchar el Himno Nacional Mexicano cuando en su etapa como futbolista representó a los colores de nuestro país.

Sumado a ello, Blanco reveló que se mantendrá al pendiente del equipo de Aguirre para motivarlos. Por otro lado, Luis Roberto Alves Zague se sumó a esta con-



LO QUE DEBESSABER

- **A este juego** acudieron exfutbolistas como Cesar El Chispo Suárez, Omar Cerrillo Rodríguez y Carlos Monterrey Durán.
- **Cuauhtémoc Blanco** y Luis Roberto Alves Zague estarán presentes en el Juego de Leyendas contra Brasil en el Estadio Banorte.
- **El partido** contra la Comisión del Deporte se celebró con motivo de la Semana Nacional del Deporte.



ANFITRIONA DEPORTIVA

El juego en la Cámara de Diputados estuvo organizado por Paola Longoria, raquetbolista y presidenta de la Comisión del Deporte.



Decirles que disfruten, que gocen de este momento único. Esos momentos no se repiten muchas veces. Somos muy afortunados los que tuvimos el privilegio de jugar un mundial"

señaló el exfutbolista **Luis Roberto Alves Zague**

vocatoria para mostrar un apoyo mucho más positivo al tricolor.

No obstante, también aprovechó los micrófonos para enviar un mensaje a los jugadores de la selección. Esto al recordarles la enorme responsabilidad que tienen al momento de portar los colores de México y de dejar bien parado al fútbol mexicano dentro

del plano internacional.

Finalmente, Zague reiteró que ellos como exfutbolistas y exseleccionados están en completa disposición de ayudar al equipo en lo que se requiera. Ya sea desde charlas motivacionales hasta trabajos que les permitan mostrar la mejor versión del *Tri* dentro del terreno de juego. /MARCO CLARA



► Por Tania Gómez

tania.gomez@razon.com.mx

El pleno del Senado discutirá el martes la iniciativa de reforma constitucional para crear una Ley General Contra el Femicidio —ya aprobada en comisiones— que busca homologar el tipo penal en todo el país y, con ello, poner fin a la dispersión normativa que genera impunidad.

La iniciativa de reforma al artículo 73 constitucional, enviada por la Presidenta Claudia Sheinbaum, facultará al Congreso para expedir una ley general que homologue la tipificación, investigación, persecución y sanciones de este delito en todas las entidades federativas.

“Esta reforma es necesaria para crear una ley que establezca las bases para la tipificación, investigación, persecución y sanción del feminicidio, de forma coordinada entre la federación, los estados y los municipios”, señaló la presidenta del Senado, Laura Itzel Castillo, a través de un mensaje en redes sociales.

el dato

EN NUESTRO país, la pena por feminicidio a nivel federal es de 40 a 70 años de prisión, aunque las legislaciones locales pueden variar, situándose comúnmente entre 40 y 60 años.

Las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Estudios Legislativos y Para la Igualdad de Género avalaron en días pasados la modificación con el propósito de “crear una nueva ley general para prevenir, investigar, sancionar y reparar el feminicidio y, con ello, erradicar este delito y acabar con la impunidad”.

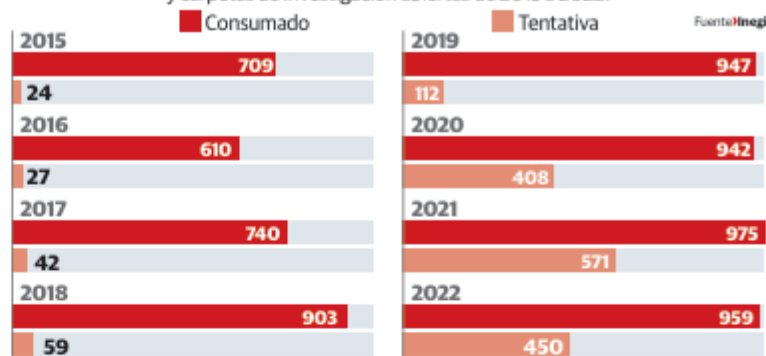
La reforma obligará a que toda muerte violenta de una mujer sea investigada desde el primer momento bajo la hipótesis de feminicidio, e incorporará de manera obligatoria la perspectiva de género en cada etapa del proceso.

La senadora Martha Lucía Mícher, presidenta de la comisión Para la Igualdad de Género, expuso la magnitud de la dispersión normativa actual: “Sólo en nueve códigos penales de los estados de Baja California, Chihuahua, Coahuila de Zaragoza, Hidalgo, Michoacán de Ocampo, Morelos, Nuevo León, Tlaxcala y Zacatecas se contemplan las mismas razones de género del tipo penal que se establece a nivel federal; mientras que en los 23 estados restantes hay diferencias, aumentando, incluso reduciendo, las razones de género”.

Además, vinculó la reforma al contexto regional: de acuerdo con la Comisión Eco-

MUESTREO NACIONAL

Delitos de feminicidio registrados en averiguaciones previas y carpetas de investigación abiertas de 2015 a 2022.



Discusión, mañana

Senado alista debate para homologar el feminicidio

► **INICIATIVA BUSCA** unificar la tipificación, investigación y sanción del delito; legisladores señalan que ley debe incluir protocolos claros, presupuesto y castigos contra cómplices

nómica para América Latina y el Caribe (Cepal), en América Latina se han cometido al menos 19 mil 100 asesinatos por razones de género contra mujeres y niñas en los últimos cinco años.

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) en el Senado advirtió que la futura ley general en la materia deberá establecer con claridad procesos, protocolos de prevención y mecanismos de atención a familiares, además de contemplar sanciones contra funcionarios judiciales que simulen investigaciones para no afectar las cifras delictivas en sus estados.

La legisladora Mely Romero reconoció el consenso alcanzado entre las fuerzas políticas para otorgar al Congreso la facultad de expedir una nueva legislación, aun-

que a partir de la iniciativa enviada por la Presidenta Claudia Sheinbaum, aunque subrayó que el reto apenas comienza.

“Dotar al Congreso de la facultad para expedir un nuevo ordenamiento es un gran logro, pero debemos trabajar mirando de frente la realidad, por desgarradora que sea”, afirmó, e insistió en que la nueva ley deberá incluir presupuesto suficiente, capacitación especializada para funcionarios y criterios homogéneos para tipificar el delito en todo el país.

“Necesitamos homologar el delito de feminicidio en todo el país porque, si se sigue clasificando de diferente manera en cada estado, nunca vamos a poder combatir realmente este delito que acaba con la vida de las mujeres”, puntualizó.

**Mirada
Indiscreta**

Juego de Leyendas en Cámara de Diputados



● **En** la Cámara de Diputados se llevó a cabo el "Juego de Leyendas" contra la Comisión de Deporte, con exfiguras de la liga mexicana, como Luis Roberto Alves *Zague*, César *El Chispa* Suárez y Leonardo Cuéllar. La presidenta de la Comisión, Paola Longoria, destacó que seguirá promoviendo el deporte mexicano y confió en que la selección nacional avance al quinto partido del Mundial 2026. El evento contó con la presencia del diputado Cuauhtémoc Blanco, quien solo ejecutó un penal al inicio. Longoria resaltó la cercanía con los jugadores y el compromiso legislativo con el deporte. FOTO: CUARTOSCURO



Alistan análisis sobre reforma vs. feminicidio

La presidenta del Senado, Laura Itzel Castillo, adelantó que en la sesión plenaria del próximo martes se discutirá la reforma al artículo 73 de la Constitución, cuyo objetivo es facultar al Congreso de la Unión para expedir una ley general en materia de prevención, investigación y persecución del feminicidio.

Indicó que con estos cambios se podrá crear una ley que establezca las bases para la tipificación, investigación, persecución y castigo de ese

lacerante delito, que es la peor forma de violencia contra las mujeres.

Castillo aseguró que, con una ley general en la materia, la Federación, los estados y los municipios deberán trabajar de manera coordinada y bajo criterios homologados “en esta nueva ley se tendrá que definir el mismo tipo penal, las sanciones y agravantes, a fin de garantizar justicia integral a las víctimas y a sus familias”.

Asimismo, informó que el Pleno estará en condiciones para analizar y, en su caso aprobar, la nueva Ley Federal de Cine y el Audiovisual, que fortalecerá el derecho humano a la cultura, la conservación del patrimonio nacional y el acceso a diversos contenidos a través de diferentes medios. /24 HORAS



Futbol. Inauguran partido

Luis Roberto Alves Zague bromea con Cuauhtémoc Blanco, antes de que el legislador morenista cobre un penal en la inauguración del partido de leyendas contra diputados. CUARTOSCURO



Senado alista reforma contra feminicidio

El Senado de la República se prepara para una semana clave con la discusión de reformas constitucionales y legales que impactarán el combate al feminicidio, así como la cultura y el sistema electoral

POR RUBÉN ARIZMENDI

Laura Itzel Castillo Juárez, presidenta del Senado de la República, informó que en la sesión plenaria del martes se discutirá la reforma al artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de facultar al Congreso de la Unión para expedir una ley general en materia de pre-



La nueva normativa por discutirse resulta crucial para la lucha contra la violencia de género.

vención, investigación y persecución del feminicidio.

La legisladora explicó que los

cambios permitirán establecer bases claras para la tipificación, investigación, persecución y cas-

tigo de este delito, considerado la forma más grave de violencia contra las mujeres.

Señaló que la nueva legislación obligará a la Federación, los estados y los municipios a trabajar de manera coordinada bajo criterios homologados, además de definir un mismo tipo penal, sanciones y agravantes para garantizar justicia integral a las víctimas y sus familias.

CINE: NUEVA NORMATIVA

En un mensaje difundido en redes sociales, Laura Itzel Castillo Juárez indicó que el Pleno también analizará y, en su caso, aprobará la nueva Ley Federal de Cine y el Audiovisual, orientada a fortalecer el derecho humano a la cultura, la conservación del patrimonio nacional y el acceso a contenidos diversos.

Asimismo, se tomará protesta a una jueza y a dos magistrados de circuito para cubrir vacantes en órganos jurisdiccionales, conforme a las disposiciones constitucionales y legales vigentes.



Ejecutivo promulgó la legislación

Nueva ley de inversión mixta agiliza obras, pero con riesgos, alertan

● La legislación habilita una gestión más rápida gracias a la operación de un consejo de inversiones presidido por el Ejecutivo y a que los trámites pueden iniciarse sin contar con suficiencia presupuestaria

Octavio Amador
octavio.amador@eleconomista.mx

La nueva legislación mexicana en materia de inversión conjunta entre entes públicos y privados (inversión mixta) apunta a agilizar proyectos de infraestructura, pero con el riesgo de una gestión discrecional y de un relajamiento de la política fiscal, afirman especialistas.

Este 9 de abril se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expide la Ley para el Fomento de la Inversión en Infraestructura Estratégica para el Desarrollo con Bienestar, que regulará el nuevo modelo de inversiones mixtas.

Dicho decreto también incluye reformas y adiciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que eran necesarias para la operatividad de la nueva ley de inversiones mixtas.

La nueva normatividad establece nuevas modalidades para emprendimientos conjuntos, buscando mayor flexibilidad, pero también más control estatal respecto de otras figuras como las Asociaciones Público-Privadas

(APP), todavía vigentes.

“El nuevo esquema propone mayor flexibilidad, participación más activa del Estado en financiamiento y riesgos, estructuras contractuales menos estandarizadas y el uso de vehículos financieros que quedarían fuera del presupuesto”, opinó en un reporte Arely Medina, economista de Banamex.

De acuerdo con Medina, la regulación actual de las APP, los proyectos requieren de procesos más largos de evaluación, asignación contractual estricta de riesgos, reconocimiento explícito de obligaciones de largo plazo y altos niveles de incertidumbre jurídica “lo que limita su uso”.

Aunque aún falta su reglamentación, la nueva ley, en cambio, plantea en términos generales una gestión más ágil de los proyectos.

Empezando porque las aprobaciones se gestionarán en una sola ventanilla, que es la del nuevo Consejo de Planeación Estratégica para la Inversión en Infraestructura (Consejo de planeación), una instancia intersecretarial que será presidida por la persona titular del Ejecutivo Federal.

La nueva legislación establece tres esquemas de contratación de proyectos con privados. El primero es la contratación de largo plazo, en la que el privado puede participar desde el financiamiento hasta la prestación de un servicio durante un plazo determinado.

El inversionista recibe pagos periódicos, contraprestaciones o ingresos derivados del proyecto. Al finalizar el contrato lo más común será la transferencia de los activos al sector público.

La segunda modalidad es la inversión mixta, en la que el ente público participa en el capital social o patrimonio del vehículo de inversión elegido para ejecutar el proyecto.

El sector público puede participar mediante aportaciones de capital, bienes muebles o inmuebles, derechos de explotación, concesiones y permisos.

En este esquema se comparten riesgos, costos y utilidades conforme al interés de participación de cada parte.

Finalmente se contemplan los esquemas establecidos en leyes específicas, como los establecidos en la Ley del Sector Eléctrico y la Ley de Hidrocarburos, por mencionar dos ejemplos.

Para ejecutar las inversiones, la nueva legislación contempla la utilización



de Vehículos de Propósito Específico (VPE), tales como fideicomisos (públicos o privados), sociedades mercantiles (S.A., S.A.P.I., S.A.B.) o empresas de participación estatal mayoritaria.

Reto presupuestario

La nueva ley de inversiones mixtas también permite que el Estado, bajo ciertas condiciones y excepciones, iniciar los trámites para la aprobación y contratación de proyectos de inversión sin poseer inicialmente la suficiencia presupuestaria (Artículo 35 bis).

Sin embargo, la dependencia o entidad interesada debe tramitar las adecuaciones presupuestarias necesarias para contar con la suficiencia antes de la emisión del fallo o de la adjudicación del contrato (Artículo 85).

Para Arely Medina, el permitir que avance el trámite del proyecto sin suficiencia presupuestaria correspondiente es una práctica que puede afectar la credibilidad de las finanzas públicas.

“Esto introduce riesgos, dado que en la práctica invierte la lógica presu-

pueraría en el sentido de que no sería el presupuesto el que define los proyectos, sino que los proyectos presionan para que el presupuesto se ajuste en años posteriores”, refirió.

En tanto, en opinión del Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco), la nueva legislación tiene otro problema importante, que tiene que ver con el margen de discrecionalidad del nuevo Consejo para aprobar los proyectos.

“Deja margen para la discrecionalidad en la determinación de qué proyectos son estratégicos, no ofrece protección jurídica ante actos de autoridad, ni establece cómo se deducen los costos operativos antes de distribuir beneficios”, afirma.

La nueva ley es la apuesta del gobierno mexicano para detonar inversiones por hasta 5.6 billones de pesos del 2026 al 2030, según lo estima el Plan de Inversión en Infraestructura para el Desarrollo con Bienestar 2026 – 2030, presentado en febrero pasado.

A partir del viernes pasado, el Ejecutivo Federal cuenta con un plazo de 180 días naturales para emitir el reglamento y la SHCP deberá emitir los lineamientos.

La nueva legislación

Se prevén tres esquemas de asociación, que se pueden instrumentar a través de Vehículos de Propósito Específico (VPE), tales como fideicomisos, sociedades mercantiles o empresas de participación estatal mayoritaria:

1. Contratación de Largo Plazo

El sector privado o social participa en diversas etapas del proyecto (desde el financiamien-

to hasta la prestación de servicios) durante un plazo determinado. El Estado remunera al privado mediante pagos periódicos. Al finalizar el contrato, es obligatoria la transferencia de los activos al sector público.

2. Inversión Mixta

Se comparten riesgos, costos y utilidades conforme al interés de participación de cada parte. El ente público

interesado debe mantener una participación (directa o indirecta) en el capital social o patrimonio del vehículo jurídico utilizado. El sector público puede participar, por ejemplo, mediante aportaciones de capital.

3. Esquemas de Leyes Específicas

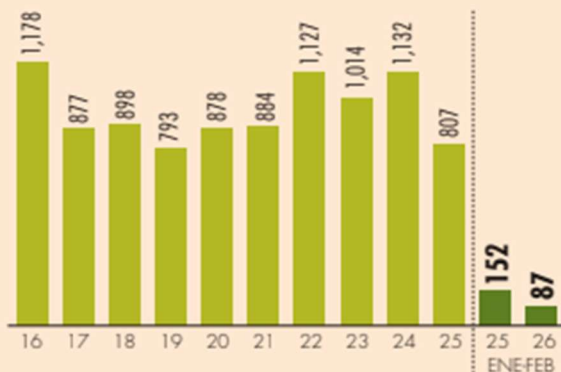
La ley permite la coexistencia con mecanismos establecidos en legislaciones de sectores particulares, como el energético.



Recurso privado, necesario

Durante el primer bimestre del 2026 la inversión física del sector público presupuestario se desplomó 44.5% en términos reales y durante todo el 2025 cayó casi 29%; en medio de esta debilidad, la necesidad de inversión pública se hace cada vez más patente, sobre todo en energía y transporte, que son los focos del plan de infraestructura del actual gobierno.

México | Inversión física del sector público presupuestario | MILES DE MDP DEL 2026



México | Plan de Inversión en Infraestructura para el Desarrollo con Bienestar, 2026-2030 | MILES DE MILLONES DE PESOS

SECTOR	INVERSIÓN	SECTOR	INVERSIÓN
Energía	3,032	Salud	349
Trenes	875	Agua	158
Carreteras	781	Educación	19
Puertos	363	Aeropuertos	2

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA CON DATOS DE LA SCHP Y DEL INEGI, PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

GRÁFICO EE



Mesa de Debate / Carolina Viggiano (Senadora - PRI) / Federico Döring (Diputado - PAN) / Arturo Ávila (Diputado - Morena)

CIUDAD DE MÉXICO (MARIO MALDONADO).- Sobre el informe del Comité Contra Desaparición Forzada de la ONU, **Arturo Ávila** comentó: “Este tipo de revisiones que lleva a cabo un comité es una acción que fue aceptada por el gobierno de México en el 2021, ratificado por el Senado, el informe vale la pena aclararlo, solamente comprende los periodos de 2017 a 2019, está hablando de periodos que ni siquiera contemplan las acciones del gobierno de la transformación, la oposición, sin agenda política, toman el informe para atacar a nuestro gobierno”. Por su parte, **Federico Döring** declaró: “Como siempre está mintiendo la Presidenta, es la primera vez en la historia en el mundo que alguien activa el artículo 34 de la ONU, el 30 por ciento de todas las quejas que hay ante la ONU por acciones urgentes son de México, los dos antecedentes que hay son Siria y Myanmar y no se llegó al artículo 34”.



https://drive.google.com/file/d/1MCmfVO8d0j-aTa6Ub9ArAQBc_r88yJC9/view?usp=sharing



“HAY CANDIDATOS NO APTOS QUE FUERON ELEGIDOS”

Propone Morena cambios a reforma judicial de AMLO

Los principales aliados de la presidenta Claudia Sheinbaum buscan normas más estrictas para las elecciones judiciales de México, aun cuando ella defiende la reforma aprobada por su predecesor, Andrés Manuel López Obrador, que abrió los tribunales a jueces que consideran no aptos para el cargo.

Javier Corral, presidente de la Comisión Judicial del Senado, y Alfonso Ramírez Cuéllar, coordinador de Morena en la Cámara de

CRÍTICA.

El morenista Javier Corral dijo: “Conozco jueces que ni siquiera pueden administrar sus propios hogares”.

Diputados, declararon en entrevistas que planean proponer cambios menos de un año después de que México celebrara sus primeras elecciones judiciales, como parte de una reforma del Poder Judicial aprobada en 2024.

Los cambios buscan elevar los estándares que

los candidatos deben cumplir para poder presentarse a las elecciones, una medida que, según afirman, pretende revertir lo que los críticos consideran una tendencia de errores vergonzosos por parte de jueces inexpertos que están ahuyentando las oportunidades de negocio.

Los legisladores también quieren posponer en un año las próximas elecciones judiciales, previstas para 2027. “Lo cierto es que un grupo de candidatos no aptos fueron elegidos”, dijo Corral. “Debe haber un proceso para corregir la reforma judicial y garantizar un proceso de selección mucho más eficaz, competente y transparente”, agregó.

Ramírez Cuéllar apoya un examen y un proceso de certificación de candidatos que requeriría que los aspirantes a jueces hayan pasado “al menos un determinado periodo en el poder judicial”, y pidió una reducción en el número de candidatos. —*Bloomberg/ Gonzalo Soto y Alex Vasquez*



Propuesta. Javier Corral (izq.) y Ramírez Cuéllar plantean posponer un año la elección judicial.

ESPECIAL



POSICIONAMIENTO DEL SECTOR COOPERATIVO MEXICANO

RESPALDO FIRME A LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES COOPERATIVAS

México enfrenta un momento decisivo en la construcción de un modelo económico más incluyente, productivo y con mayor arraigo.

En este contexto, las organizaciones que integramos el **sector cooperativo mexicano** — **Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAP)**, federaciones, confederaciones y organismos de integración — expresamos un **respaldo claro, firme y sin ambigüedades** a la iniciativa de modificación del artículo 2 de la Ley General de Sociedades Cooperativas.

• • • Esta reforma no es un ajuste técnico. Es una **definición de rumbo**. • • •

EL COOPERATIVISMO: UNA SOLUCIÓN REAL, NO UNA EXCEPCIÓN

El cooperativismo ha demostrado ser en México y en el mundo, un instrumento eficaz para:

- Ampliar el acceso al financiamiento en sectores históricamente excluidos
- Fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas
- Generar desarrollo económico con participación social
- Sustener economías locales en contextos adversos

UNA REFORMA QUE CORRIGE Y PROYECTA . . .

La modificación al artículo 2 de la Ley General de Sociedades Cooperativas **representa una oportunidad estratégica** para:

- Actualizar el alcance del modelo cooperativo en línea con estándares internacionales
- Fortalecer el espacio económico y organizativo
- Impulsar el financiamiento productivo a gran escala
- Consolidar al sector social como pilar del desarrollo nacional

MENSAJE DIRECTO AL PODER LEGISLATIVO

La modificación al artículo 2 de la *Comisión de Economía Social y Fomento del Cooperativismo*: el sector cooperativo está listo. **México lo necesita.**

POSICIÓN DEL SECTOR

El cooperativismo mexicano no solicita trato preferencial. **Solicita un marco jurídico que le permita cumplir plenamente su función social y económica.**

La modificación al artículo 2 es un paso indispensable.

ATENTAMENTE: Organizaciones del Sector Cooperativo Mexicano SOCAP
 • Federaciones • Confederaciones • Organismos de integración





Aliados de Sheinbaum buscan reglas más estrictas para elegir a los jueces de México

Los cambios apuntan a elevar los estándares que los candidatos deben cumplir para calificar para la boleta electoral.

Por Gonzalo Soto - Alex Vasquez | 08 de abril, 2026 | 04:53 PM



Aliados de alto nivel de la presidenta Claudia Sheinbaum están buscando reglas más estrictas para las **elecciones judiciales en México**, aun cuando ella se mantiene firme en la reforma aprobada bajo su predecesor, que abrió los tribunales a jueces que consideran no aptos para el trabajo.

Javier Corral, titular de la Comisión de la Judicatura del Senado, y **Alfonso Ramírez Cuéllar**, vicecoordinador de Morena en la Cámara de Diputados, dijeron en entrevistas que planean proponer cambios a menos de un año de que México celebrara sus primeras elecciones como parte de una amplia reforma del Poder Judicial aprobada en 2024.

Los cambios apuntan a elevar los estándares que los candidatos deben cumplir para calificar para la boleta electoral, una medida que dijeron buscaría revertir lo que los críticos ven como una tendencia de errores vergonzosos de jueces inexpertos que están alejando las oportunidades de negocios. Los legisladores también quieren retrasar un año las próximas elecciones judiciales, previstas para 2027.

“El hecho es que se eligió a un grupo de candidatos no aptos”, dijo Corral. “Debe haber un proceso de corrección de la reforma judicial para garantizar que haya un proceso de selección mucho más eficaz, competente y transparente”.

[Aliados de Sheinbaum buscan reglas más estrictas para elegir a los jueces de México](#)



Entrevista / Alfonso Ramírez Cuéllar (Diputado - Morena)

CIUDAD DE MÉXICO (MARIO GONZÁLEZ).- “Esta es una de las iniciativas más trascendentales que estamos discutiendo en el periodo (reforma a la Ley de Infraestructura), yo la presenté hace unos ocho meses, con esto cerramos un círculo virtuoso porque en marzo del año pasado discutimos dos leyes secundarias que su rango distintivo fue el esquema público-privado para poder potenciar y disponer de mayor electricidad, que nos permita desarrollar al país y para aumentar la producción de petróleo. Nos faltaba esta iniciativa para darle mucha fuerza a la colaboración entre lo público y privado en infraestructura”.

<https://drive.google.com/file/d/1ycgiDWDdbStx2lYrAYX10HhhGIGvT7Oqf/view?usp=sharing>



Minera en Zacatecas usó al *narco* contra afiliados a sindicato metalúrgico

● Panel del T-MEC: Orla Mining es “responsable directa de la injerencia” en la veta Camino Rojo

● Documentan violencia y amenazas de muerte hacia trabajadores de la compañía canadiense

● STPS y SE rechazan la determinación; no ven pruebas suficientes de que la empresa sea culpable

JARED LAURELES/P3

FALLO INÉDITO DEL MECANISMO DE RESPUESTA RÁPIDA

Minera Camino Rojo utilizó al *narco* para amedrentar a sus trabajadores

Con amenazas, el empresa ubicada en Zacatecas buscó que los obreros dejaran el Sindicato Minero, señala panel de expertos del T-MEC

JARED LAURELES

La minera Camino Rojo, ubicada en Zacatecas, utilizó al crimen organizado para amenazar a sus trabajadores, afiliados a la sección 335 del Sindicato Nacional Minero, y violar sus derechos laborales, además de buscar que desertaran de este gremio, advierte de forma inédita la investigación del panel del Mecanismo de Respuesta Rápida (MRR) del T-MEC, que determinó que la compañía es “responsable directa de injerencia patronal” en actividades sindicales.

De acuerdo con la resolución preliminar, los expertos panelistas documentaron evidencias sobre los actos de violencia y amenazas de muerte, en asambleas sindicales y en sus domicilios, contra los trabajadores de la organización sindical que encabeza Napoleón Gómez Urrutia, titular del contrato colec-

tivo, para obligarlos a afiliarse a un gremio de “protección” patronal de la Federación Nacional de Sindicatos Independientes.

“Las actuaciones del panel corroboraron que la mina contrató a un narcotraficante para interrumpir las reuniones sindicales con personas armadas, proferir amenazas de muerte y obligar a los trabajadores a aceptar el sindicato preferido de la empresa”, señala el Departamento de Trabajo estadounidense sobre el fallo.

Silencio y tolerancia de la matriz canadiense

Frente a esta situación, el panel apunta que la compañía canadiense Orla Mining, propietaria de la mina de oro y plata localizada en el municipio de Mazapil, “mantuvo silencio y mostró tolerancia”; tampoco actuó ante las denuncias de violaciones a la libertad sindical ni las investigó.

Por lo anterior, el panel concluyó que las intimidaciones no sólo provinieron de un contratista, sino también de personal de la empresa.

Dependencias mexicanas rechazan el fallo

En su defensa, México rechazó la determinación del panel, ya que —a su juicio— el mecanismo excedió sus alcances, al argumentar que pretendió analizar conductas de naturaleza penal y que los actos de “coerción” no pueden atribuirse a la compañía minera.

Por conducto de las secretarías del Trabajo y Previsión Social y de Economía, también recabó evidencia y testimonios de trabajadores sobre las amenazas de las que fueron víctimas; pero las dependencias consideraron que no eran suficientes para vincular a la empresa con dichas conductas.

“México exige que debe existir un vínculo entre el autor material



del hecho y del que queda responsable y que el daño se haya producido en ejercicio del desempeño de obligaciones o servicios”, indica el documento.

En sus alegatos, el gobierno mexicano buscó fijar un “muy alto umbral” para determinar que una violación fuera considerada denegación de derechos, debido a la “gravedad de una imputación que condena el sistema... de un Estado”.

No obstante, el panel aclaró que no se trata de “un caso en que se imputen cargos a un Estado”, sino a la compañía bajo el MRR.

El documento refiere que el capítulo 31-A.2 define la “denegación” como una restricción o impedimento de ejercer el derecho a la libertad sindical. Sin embargo, las dependencias consideraron que “no basta un simple acto violatorio a la LFT (Ley Federal del Trabajo), sino que dicha violación tiene que ser de tal grado que a los trabajadores se les impida en su totalidad, en lo absoluto, dichos derechos”.

Influirá en arbitrajes similares: Nahir Velasco

Nahir Velasco, coordinador jurídico del Sindicato Minero, subrayó que este caso sienta un precedente dentro del MRR, al analizar aspectos de fondo, como evidenciar que los hechos de violencia sí impactan en la denegación de derechos a la libertad sindical y negociación colectiva.

En entrevista, señaló que el caso

podría influir en otros arbitrajes similares y será tomado en cuenta en la revisión del T-MEC.

“Evidentemente, hubo un tema que trascendió lo sindical y cuando no tienes derechos humanos y a la seguridad, cómo puedes desempeñar tu ejercicio sindical. Este caso sienta un precedente muy fuerte en contra de Orla Mining”, recalcó.

El objetivo principal del panel laboral es reparar la violación a los derechos laborales de los trabajadores. Este mecanismo de solución de controversias planteó la reinstalación de quienes fueron despedidos, el pago de indemnizaciones y garantizar el ingreso a la unidad de los mineros de la sección 335.

No obstante, las partes deberán trabajar en un plan de remediación; en caso de reincidencia, la compañía canadiense sería sujeta a la aplicación de aranceles.

El caso de Camino Rojo motivó una queja laboral en agosto de 2024; posteriormente, debido a que las medidas de reparación fueron insuficientes, la situación escaló a un panel, que es el tercero que se resuelve al amparo del T-MEC.

“

Se documentaron actos de violencia en asambleas gremiales y en casas de obreros

“

El caso sienta un precedente muy fuerte en contra de Orla Mining, afirma abogado



#INICIATIVA

PROPONEN CANDADOS AL FRIJOL PARA EVITAR EL COYOTAJE

● Para frenar el coyotaje y la venta de frijol hasta en seis pesos por kilo, el diputado Ulises Mejía Haro presentó una iniciativa que busca ordenar el mercado desde la siembra, con acopio regulado, financiamiento anticipado y apertura de nuevos canales de comercialización.

Zacatecas produce cerca de 40 por ciento del frijol del país —hasta 400 mil toneladas en buenos años—, pero el programa de precios de garantía solo absorbe unas 100 mil, dejando un excedente vulnerable a intermediarios.

“Hoy el problema no es solo producir, también es vender bien. Y mientras no resolvamos eso, el pequeño productor seguirá en desventaja”, detalló. La propuesta se basa en dos ejes: ordenar el acopio desde el origen y colocar el excedente en nuevos mercados, a fin de evitar que más de 300 mil toneladas se malbaraten.

Se plantea crear un padrón de pequeños productores, dividido por rangos de producción, con registro

¿EN QUÉ CONSISTE?

- Agricultura por contrato y padrón para asegurar precio de la siembra.
- Anticipos y acopio ordenado para evitar deudas y frenar el coyotaje.

12

Mil pesos de pago adelantado que cubre una tonelada.

digital y en módulos municipales, para asegurar que los apoyos lleguen sin intermediarios.

Además, se impulsa la agricultura por contrato, con acuerdos previos a la siembra que garanticen precio, compra y destino del grano. “Si el productor tiene certeza desde que siembra, cambia su realidad, deja el coyotaje y puede planear”.

El esquema incluye adelantos de hasta 12 mil pesos por tonelada para cubrir costos. **REDACCIÓN**



FOTO: ESPECIAL

**MERCADO, DESDE
LA COSECHA**

• El planteamiento del diputado Ulises Mejía busca reorganizar el acopio y dar certezas.



Proponen reordenar el acopio de frijol

► Redacción

CON EL OBJETIVO de frenar el coyotaje y la venta forzada de frijol a precios de hasta seis pesos por kilo, Ulises Mejía Haro, diputado federal de Morena por Zacatecas, presentó una iniciativa para fortalecer y complementar el esquema de acopio, así como abrir nuevos canales de comercialización.

El planteamiento parte de un problema de fondo y recurrente: aunque Zacatecas produce cerca del 40 por ciento del grano nacional, y en años favorables hasta 400 mil toneladas, el programa del Gobierno de México de precios de garantía sólo tiene capacidad financiera para absorber alrededor de 100 mil toneladas. Es ahí donde se vuelve indispensable innovar para posicionar las más de 300 mil toneladas restantes, con esfuerzos coordinados desde el estado y los municipios.

El legislador señaló que, pese a los esfuerzos del Gobierno de México por apoyar a los pequeños productores, el mercado continúa dominado por intermediarios que compran por debajo del costo de producción, obligando a los productores a malbaratar su cosecha para cubrir deudas.

el dato

LA INICIATIVA busca crear pabellones del campo en puntos estratégicos regionalizados donde productores puedan comercializar directamente, sin intermediarios.

La iniciativa propone dos rutas estratégicas: ordenar el acopio desde el origen y abrir mercados para el excedente. En el primer eje, se plantea la emisión de una convocatoria pública y abierta para conformar un padrón de pequeños productores que participarán en la producción de las 100 mil toneladas que serán adquiridas por el programa. Este padrón se integrará bajo tres esquemas: de una a cinco toneladas, de seis a 10 toneladas y de 11 a 15 toneladas.

Con el padrón, se implementaría un esquema por contrato, mediante acuerdos de compra-venta previos al ciclo agrícola, que garanticen la compra de la cosecha, el precio y el destino del producto.

Como parte central del modelo, se plantea adelantar recursos equivalentes al costo de producción —alrededor de 12 mil pesos por tonelada— para financiar la siembra y la cosecha con este anticipo, evitando que los productores recurran a créditos y préstamos con intereses elevados con agiotistas, cajas populares y bancos.

El esquema también contempla la entrega de semilla mejorada, la planeación anticipada de la producción y la calendarización del acopio en centros regionales.

En el segundo eje, de la estrategia integral de comercialización y valor agregado, plantea impulsar, en coordinación con la Secretaría de Economía, la certificación "Hecho en México", incorporando el distintivo "por zacatecanos y zacatecanas", para posicionar el frijol con identidad y mayor valor en el mercado.

40

Por ciento del grano del país se produce en Zacatecas



EL LEGISLADOR federal, en asamblea informativa en foto de archivo.



SE TRATA de pasar de un modelo donde el productor sobrevive, a uno donde realmente gana. Ése es el fondo de esta iniciativa: acompañar el esfuerzo de la Presidenta Claudia Sheinbaum para avanzar hacia la soberanía alimentaria”

ULISES MEJÍA HARO
Diputado de Morena

Foto: Especial



Corte de EU ha puesto en su lugar a Trump por política arancelaria: Abogados

Por Luis Carlos Silva

Tras advertir que el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump que ese país es de su patrimonio, y por tal motivo actúa a su antojo, es necesario que México haga valer lo que marcan las leyes internacionales en temas de libre comercio y T-MEC, advirtió el abogado Jorge Madrazo Cuéllar.

Una premisa que se derivó del Seminario Internacional Gobernanza Global es que los aranceles impuestos por Trump a México y otras naciones son ilegales, además de que muchos de los “acuerdos de servilleta” que ha estado firmando el mandatario con diversos países son ilegales pues no están de acuerdo con el artículo 24 del GAT.

Al participar en el Conversatorio sobre Gobernanza Global y donde el tema central fue la Relación México Estados Unidos, vista desde la anulación de los Aranceles de Trump por la Suprema Corte de EU, pros y contras para México, se advirtió que lo que hizo el Máximo Tribunal fue poner a Trump en su lugar.

“Están aún vigentes los aranceles al acero, al aluminio y a la industria automotriz y es precisamente ahí donde deben centrarse los esfuerzos de la negociación de México en el T-MEC”, sostuvo el abogado Madrazo.

Ayer se advirtió que la base de la política comercial de los Estados Unidos es la imposición de los aranceles donde se les conoce como los aranceles recíprocos impuestos por la administración Trump y que tienen un promedio entre el 16 y 18% en comparación con la tasa de nación más favorecida que tenían del 2.5 al 3%.

Por su parte, el abogado Ricardo Ramírez urgió durante su participación a revisar y ponderar el vacío que existe en la sección 232 de los Estados Unidos sobre acero, aluminio y auto partes y que el gobierno de aquella nación ha centrado como temas prioritarios.

Ambos expertos coinciden en señalar que Estados Unidos ha violado compromisos internacionales lo cual ahora es más que evidente con la renegociación del T-MEC.

En su oportunidad, y dentro de los ponentes que participaron en este conversatorio seminario sobre Gobernanza Global, la ministra en retiro Olga Sánchez Cordero, advirtió que definitivamente los aranceles recíprocos que desde un principio ha planteado el presidente Donald Trump son nocivos para el país.

También se advirtió que es uno de los aumentos fiscales más importantes de los Estados Unidos e incluso muchos lo ven como una forma de compensar del costo del Impuesto Sobre la Renta (ISR), y por ende cargarlo a la parte comercial.

Cabe destacar que el artículo 24 del GAT que autoriza la conformación de uniones aduaneras o de libre comercio, posee ciertos requisitos que de manera muy importante no han sido cumplidos a cabalidad.

En síntesis, los ponentes de este Conversatorio sobre el T-MEC entre México-Estados Unidos por ahora advirtieron que dicho tratado corre por su esencia la posibilidad real de acabarse en cualquier momento por la decisión arbitraria y unilateral del presidente Trump, sin escuchar los argumentos de su contraparte México.

Fuente: Foro Internacional Gobernanza Global México-EU.



Morena prepara el operativo para Coahuila y envía a sus diputados federales a territorio

De cara a las elecciones del 7 de junio, el oficialismo busca ganar terreno y mejorar su desempeño en uno de los estados más adversos del norte.



LPO [08/04/2026]

El mes de junio es una fecha clave en el calendario político del país. El domingo 7 se renovarán 25 diputaciones locales, 16 de mayoría relativa y nueve de representación proporcional. Es una elección que, aunque legislativa, es leída por todas las fuerzas como un termómetro rumbo a la disputa por la gubernatura en 2029.

En ese contexto, Morena ya comenzó a mover su estructura. Según pudo saber LPO, este miércoles se realizó una reunión en San Lázaro con diputados federales del oficialismo, donde se definió el arranque de un operativo territorial. Durante el encuentro, el diputado Emiliano Álvarez transmitió la instrucción del partido. La clave está en desplegar a legisladores en distintas regiones del estado para reforzar la presencia política, articular estructura y acompañar el proceso electoral desde el territorio.

La decisión no es menor. En Morena reconocen que Coahuila representa uno de los desafíos más complejos para la 4T en el norte del país, tanto por su historia política como por el arraigo de las estructuras priistas.

Coahuila se mantiene como uno de los pocos estados donde Morena aún no ha logrado gobernar. La entidad ha estado bajo dominio del PRI durante casi un siglo, consolidándose como uno de sus últimos bastiones territoriales. En 2023, el oficialismo intentó romper esa hegemonía, pero las divisiones internas, particularmente en la definición de candidaturas, terminaron debilitando su competitividad y allanaron el camino para la victoria del actual gobernador, Manolo Jiménez.



En el partido admiten que uno de los principales riesgos es repetir los errores del pasado reciente, por lo que el despliegue territorial también apunta a contener tensiones internas y alinear a los distintos grupos que conviven dentro de Morena en el estado.

Además, el calendario legislativo juega a favor del operativo territorial. Con el cierre del periodo ordinario previsto para el 30 de abril y el receso que se extenderá hasta septiembre, los diputados federales contarán con mayor margen para trasladarse a Coahuila y enfocarse de lleno en la campaña. En Morena explican que esa ventana será clave para intensificar la presencia en el territorio justo en la recta final hacia la elección de junio.

De cara al 2029, el objetivo se centra en construir una estructura competitiva, consolidar liderazgos locales y evitar que el PRI conserve uno de sus últimos enclaves históricos. Desde el partido confirmaron a LPO que las reuniones en San Lázaro continuarán mientras se define el mapa de despliegue territorial y los roles específicos que asumirán los legisladores federales en la campaña.

[Morena prepara el operativo para Coahuila y envía a sus diputados federales a territorio - La Política Online](#)



“Cámara de Diputados: Urgen políticas para frenar el suicidio y elevar la salud mental en México

Durante el 1er Foro Internacional en Prevención de Suicidios, especialistas y diputados discutieron sobre estrategias para reducir la tasa de incidencias



El suicidio se consolida como un problema creciente de salud pública en México, donde la falta de una legislación específica impide articular estrategias preventivas efectivas y agrava sus consecuencias en comunidades y familias.

La diputada del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), Ruth Maricela Silva Andraca, resalta la urgencia de legislar en la materia, mientras especialistas advierten que la ausencia de una política pública integral mantiene la prioridad de la salud mental en un nivel bajo, perpetuando un fenómeno cuya incidencia afecta a jóvenes, niñas, niños, adultos y sectores vulnerables.

En 2024, México registraron 8.556 suicidios, de acuerdo con cifras del Inegi, una tendencia que replica el patrón global identificado por la Organización Mundial de la Salud (OMS): cada año, 727 mil personas mueren por suicidio en el mundo, lo que convierte a esta conducta en una de las principales causas de muerte, especialmente entre jóvenes de 15 a 29 años, grupo donde en 2021 fue la tercera causa a nivel mundial.

El suicidio es la tercera causa de muerte en jóvenes

Durante la inauguración del Primer Foro Internacional en Prevención de Suicidios, la diputada Silva Andraca planteó que el suicidio tiene raíces multifactoriales. Entre sus causas directas, la diputada señaló crisis personales, episodios de alto estrés por



motivos familiares o laborales y la presencia de enfermedades físicas o dolor crónico. Además, identificó la depresión, la ansiedad y el consumo de alcohol y otras sustancias como factores que suelen entrelazarse con la conducta suicida.

La legisladora del PVEM subraya que la problemática no distingue edades. Aunque se asocia a jóvenes, el fenómeno también impacta de forma grave a personas de 30 a 44 años. Silva Andraca advierte: “El suicidio es un fenómeno sumamente complejo y comprenderlo exige reconocer la profunda desesperación que atraviesan muchas personas”.

Según el Inegi, en México se distribuye por todo el país sin distinguir sexo ni condición social. La diputada destaca que factores estructurales como la violencia, la desigualdad, la falta de oportunidades y los desastres naturales también inciden de manera directa en el bienestar emocional. Incluso, la diputada agrega que los efectos del cambio climático aparecen hoy entre los elementos que contribuyen al estrés extremo.

Deficiencias en la atención y llamado a una ley nacional de prevención

Para la doctora Eufrosina Castillo Arroyo, de la Coalición Nacional en Prevención del Suicidio (Conapresu), el suicidio ya es un tema de salud pública en México con huellas profundas en el núcleo familiar, social y comunitario. Advierte un incremento especialmente fuerte en niñas, niños, jóvenes y personas en condiciones de vulnerabilidad.

Castillo Arroyo estima urgente pasar de “esfuerzos dispersos a una política pública integral, coordinada y con enfoque preventivo”, ya que en la actualidad México carece de una normativa que articule la prevención, atención y seguimiento de los riesgos de suicidio.

La propuesta de los especialistas consiste en crear una ley que establezca un sistema nacional para la prevención del suicidio. Este modelo articularía la acción entre sectores de salud, educación, desarrollo social y organizaciones civiles, así como la creación de redes comunitarias de apoyo, líneas telefónicas de atención accesible, programas escolares de bienestar emocional y sistemas de registro a través de un observatorio nacional.

[“Cámara de Diputados: Urgen políticas para frenar el suicidio y elevar la salud mental en México - Infobae](#)



DEL MAZO: HISTORIA INACABADA



El Gobierno de Alfredo del Mazo Maza dejó un boquete financiero de más de mil millones de pesos en el ejercicio del dinero federalizado de 2023, de acuerdo con observaciones de la Auditoría Superior de la Federación que hasta ahora no han sido solventadas



POR LUIS HERRERA
@Luis_Herrera_A

Aunque la administración de Alfredo del Mazo Maza en el Estado de México concluyó en 2023, aún permanece clasificado como daño hacendario un monto que supera los mil millones de pesos en su gestión.

Esa cantidad fue transferida al gobierno del exmandatario como gasto federalizado, pero su ejercicio presentó anomalías, según la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

Pese al tiempo transcurrido, esos más de mil millones de pesos aún son considerados por la ASF como una cuenta pendiente de esa administración, dado que nunca clarificó el destino que tuvo esta bolsa multimillonaria de recursos públicos federales.

De acuerdo con el "Sistema Público de Consulta de Auditorías", una herramienta operada por el órgano fiscalizador de la Federación que permite conocer, con información actualizada, el estado que guardan las observaciones que emite sobre el gasto presupuestal de los entes gubernamentales, los más de mil millones de pesos que se ejercieron con anomalías durante el gobierno de del Mazo Maza, nunca pudieron ser recuperados por la hacienda federal.

Dicho "Sistema Público de Consulta de Auditorías" indica que, como parte de la Cuenta Pública 2023, el Gobierno del Estado de México ameritó la emisión de observaciones determinadas por 2 mil 586 millones 292 mil 871 pesos, tras detectarse irregularidades vinculadas con los recursos federales que le fueron transferidos durante ese ejercicio presupuestal; de este monto, sin embargo, siguen sin ser solventados mil 64 millones 543 mil 614 pesos, por lo que persisten inscritos en la categoría "Por Recuperar o Aclarar".

Estos más de mil millones de pesos son destino incierto, fueron recibidos por el gobierno de del Mazo Maza durante su último ejercicio presupuestal como participaciones federales, para gastarlos de manera directa, aunque también para canalizar una fracción de los mismos hacia otros entes gubernamentales diversos, lo que generó tres observaciones sin solventar por los siguientes montos: una por 46 millones 851 mil 53 mil 866 pesos, otra por 95 millones 931 mil 866 pesos, y una tercera por 921 millones 760 mil 694 pesos.

DEL MAZO: HISTORIA INACABADA

El gobierno de Alfredo del Mazo Maza dejó un boquete financiero de más de mil millones de pesos en el ejercicio del dinero federalizado de 2023, de acuerdo con observaciones de la Auditoría Superior de la Federación que hasta ahora no han sido solventadas

LAS OBSERVACIONES

El Estado de México fue una de las entidades con más dinero por comprobar en 2023 cuando la administración del Del Mazo estaba por entregar

Ente auditado: Gobierno del Estado de México

Cuenta Pública: 2023

Observaciones Determinadas: 2,586,292,871 pesos

Por Recuperar o Aclarar (total): 1,064,543,614 pesos

Por Recuperar o Aclarar (desglose): 46,851,053.18 pesos

95,931,866.99 pesos

921,760,694 pesos

Fuente: Sistema Público de Consulta de Auditorías de la ASF

mentales diversos, lo que generó tres observaciones sin solventar por los siguientes montos: una por 46 millones 851 mil 53 mil 866 pesos, otra por 95 millones 931 mil 866 pesos, y una tercera por 921 millones 760 mil 694 pesos.

MALOS MANEJOS

Las anomalías en las que incurrieron tanto la administración de Del Mazo Maza como los otros entes gubernamentales hacia los cuales

transfirió participaciones federales, incluyen, por ejemplo, la inexistencia de documentación que compruebe la recepción de bienes y servicios supuestamente adquiridos con estos recursos, además de incongruencias entre la información financiera de estas autoridades y los gastos que pudieron corroborarse en sus archivos y registros.

Una de las observaciones que permanece vigente contra el Gobierno del Estado de México y que puede consultarse en el "Sistema

Público de Consulta de Auditorías", señala puntualmente: "Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública por un monto de 95,931,866.99 pesos (...), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta bancaria de las Participaciones Federales a Entidades Federativas, por no presentar la evidencia que acredite la entrega, recepción y resguardo de los bienes adquiridos, de acuerdo con la fecha de los términos establecidos en el contrato, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V; y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación...".

La auditoría que es el origen de estas observaciones por más de mil millones de pesos se encuentra identificada con el número 917



OBSERVACIÓN PRINCIPAL

La auditoría que es el origen de estas observaciones se encuentra identificada con el número 917 y se denomina "Participaciones Federales a Entidades Federativas".

En ese documento puede corroborarse la observación más cuantiosa que permanece vigente contra el gobierno de Del Mazo Maza, y en el que se advierte que este presuntamente transfirió participaciones federales hacia otros entes gubernamentales como el Poder Judicial local además de múltiples ayuntamientos, aunque nunca pudo ofrecer documentación comprobatoria de los gastos que avalaran estas operaciones, por lo cual la Auditoría señala:

"El Gobierno del Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó del Municipio de Xalatlaco, información contractual integrada por número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, entre otros por un monto de 18,474,916.58 pesos y del Municipio de Papalotla envían evidencia de un reintegro, línea de captura y comprobante de la transferencia bancaria por un monto de 4,166.82 pesos, quedando pendiente un monto por aclarar de 921,760,694.03 pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado".

Y complementa: "Para que el Gobierno del Estado de México aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 921,760,694.03 pesos (...), por concepto de las diferencias determinadas entre la información contractual de la obra pública, y la información financiera del gasto, lo que derivó en la falta de información contractual en el rubro de obra pública".

De esta manera, dicha auditoría efectuada sobre las participaciones federales que ingresaron directamente a las arcas del Gobierno encabezado por del Mazo Maza, durante su último año de gestión, arrojaría estos resultados conclusivos: "Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar. Se determinó un monto por 1,137,881,862.51 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,166.82 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,137,877,695.69 pesos están pendientes de aclaración".



LA FUGA DE AGUA Y DINERO

POR LINALOE R. FLORES
@Linaloe_RF

Parte de la fuga de dinero detectada por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en el Estado de México en 2023, el último año del gobierno de Alfredo del Mazo Maza, fue por el agua.

Con la justificación de paliar la crisis hídrica de la entidad, ese año la Comisión del Agua del Estado de México (CAEM) firmó 81 contratos que sumaron 752 millones 786 mil 114 pesos. Pero ese afluente de dinero no palió el problema. Decenas de municipios de la entidad mexiquense padecen, tres años después, cortes del suministro, además de contaminación de sus mantos acuíferos.

Ese año, el Gobierno del Estado de México erogó 2 mil 424 millones 135 mil 658 pesos en contrataciones de una gama de gastos. Las obras de infraestructura, los diagnósticos o la perforación de pozos a cargo de la CAEM representaron en ese universo el

31 por ciento. Por su parte, por la crisis hídrica, también realizaron gastos los organismos descentralizados de agua potable en cada municipio. El objetivo era incrementar el abasto y frenar la contaminación.

La revisión de contratos de la entidad mexiquense en 2023 en Compras MX (en ese momento CompraNet) arroja que decenas de empresas se beneficiaron con contratos generados por la CAEM con un monto promedio de 9 millones 293 mil 655 pesos.

El mayor, para realizar el proyecto ejecutivo para incrementar la capacidad de regulación de las lagunas de Tiáhuac-Xico, lo tuvo la empresa Accubo S.A. de C.V. por 38 millones 706 mil 418 pesos. El segundo lo tuvo Juan Pablo Ra-

mírez Guerrero quien firmó una contratación por 32 millones 748 mil 270 pesos para realizar trabajos de rehabilitación y mantenimiento electromecánico en nombre de la CAEM en Chimalhuacán. El tercero en monto lo tuvo Construcciones Consultores y Comercializadora S.A. de C.V., por 27 millones 892 mil 377 pesos por la construcción de estructuras en la Sierra Guadalupe.

Tres años después, estos gastos no tuvieron impacto. Los cortes de agua son constantes en Ecatepec de Morelos, Naucalpan, Huixquilucan, Chalco de Covarrubias, Chicoloapan, Chimalhuacán, Tlalnepantla, Ixtapaluca, Nezahualcóyotl, La Paz, Valle de Chalco Solidaridad o Texcoco. Incluso en Toluca, la capital, se registró 45 por ciento

Con la crisis hídrica como justificación, en 2023 el gobierno de Alfredo del Mazo Maza contrató decenas de empresas y gastó cientos de millones de pesos en obras que hasta ahora no muestran ningún impacto

de desabasto en enero de este año.

Además, la calidad del agua alcanzó niveles críticos por la contaminación de los nuevos mantos acuíferos que abastecen a la entidad. El Valle de Toluca y el Valle de México son las zonas más afectadas por sustancias tóxicas como danuro, mercurio, hierro y manganeso, según datos del propio Gobierno estatal.

La calidad del agua alcanzó niveles críticos por la contaminación de los nueve mantos acuíferos que abastecen a la entidad

LOS OTROS GASTOS

Integrante de una dinastía política y el grupo Atlacomulco, una asociación que jamás ha establecido de manera pública sus preceptos, pero con pleno reconocimiento en la escena política, Alfredo del Mazo Maza se convirtió en gobernador del Estado de México el 15 de septiembre de 2017.

Fue postulado por el Partido Revolucionario Institucional que gobernó la entidad mexiquense durante 94 años. Del Mazo Maza, hijo y nieto de exgobernadores, ejerció la última administración antes del

También se contrataron empresas para rehabilitación de planteles educativos, arrendamiento de vehículos, ayuda psicológica y renta de mobiliario para eventos

triumfo de Morena en 2023.

Nacido en Toluca y licenciado en Administración por el Instituto Tecnológico Autónomo de México, tenía 41 años cuando asumió como mandatario estatal. Su gestión se ejerció con un bajo perfil y con periodos, incluso, de alejamiento mediáti-

co. Pero, al final, la Auditoría Superior de la Federación detectó una serie de anomalías en la última parte de la administración. 2023, su último año, quedó marcado con un faltante que todavía no tiene justificación.

Ese año, según Compras MX, fueron gastados más de 2

mil 400 millones de pesos sobre todo en infraestructura del agua y compra de medicamentos. También se contrataron empresas para rehabilitación de planteles educativos, arrendamiento de vehículos, ayuda psicológica y renta de mobiliario para eventos. Incluso, el mismo gobierno contrató al Despacho Ramírez y Asociados para que le realizaran una auditoría de sus estados financieros por 185 millones de pesos.

Hubo dos contratos por más de 100 millones de pesos. El más grande, según el registro


ASÍ GASTÓ LA CAEM EN 2023

Durante el último año de la administración de Alfredo del Mazo Maza en el Estado de México, el organismo a cargo del abasto de agua dejó de justificar recursos destinados a infraestructura por 623 millones 884 mil pesos del gasto federalizado, según la Auditoría. Sus tres contratos mayores se concentraron en obras

Contratación	Inicio	Fin	Empresa	Monto
Proyecto ejecutivo para incrementar la capacidad de regulación de las lagunas de Tláhuac-Xico	23/10/2023	19/06/2024	Accubo S.A. de C.V.	\$38,706,418.99
Rehabilitación y mantenimiento electromecánico en Chimalhuacán	10/05/2023	08/08/2023	Juan Pablo Ramírez Guerrero	\$32,748,270.72
Construcción de estructuras en la Sierra de Guadalupe	13/03/2023	10/08/2023	Construcciones Consultores y Comercializadora S.A. de C.V.	\$27,892,377.97

Fuente: Compras MX (CompraNet)

La revisión de contratos de la entidad mexiquense en 2023 en Compras MX (en ese momento CompraNet) arroja que decenas de empresas se beneficiaron con contratos generados por la CAEM

En cambio, la Auditoría descubrió un faltante de 623 millones de pesos en el ejercicio de la CAEM que forma parte del boquete financiero abierto en 2023 en el Estado de México.


Alfredo del Mazo Maza, el último gobernador postulado por el Revolucionario Institucional en nueve décadas, dejó teñido de rojo el ejercicio de recursos federalizados de 2023, su último año de gobierno

en los datos relevantes en esa plataforma, se realizó con Medical Pharmaceutica S.A. de C.V. para adquirir medicamentos que después debieron distribuirse de manera gratuita en la población sin seguridad, por 165 millones 611 mil 138 pesos. El otro fue para el resarcimiento de la vialidad Las Torres con

Concesionaria Vialidad Las Torres S.A.P.I. de C.V. por 100 millones 411 mil 871 pesos.

En septiembre de 2023, para el Programa para el Adelanto, Bienestar e Igualdad de las Mujeres, se contrató a la psicóloga Mayra Elizabeth Medina Medina por 43 mil 103 pesos.

Mientras los pendientes persisten, Del Mazo Maza continúa con un bajo perfil. Sus apariciones como exmandatario son mínimas. En enero del año pasado acudió al sexto aniversario luctuoso de su padre, Alfredo del Mazo González, en Toluca.



Aprueba el Senado reforma con el fin de expedir ley sobre feminicidio

**GEORGINA SALDIERNA
Y ANDREA BECERRIL**

En comisiones del Senado se aprobó ayer por unanimidad reformar el artículo 73 de la Constitución, con el fin de facultar al Congreso a expedir una ley general en materia de feminicidio.

Con ello, se busca que la Federación y los estados actúen con los mismos criterios y se eviten diferencias normativas, lo que asegurará que los feminicidios se investiguen y sancionen con un mismo estándar en todo el país.

Al presentar el dictamen, la presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género, Martha Lucía Micher Camarena, señaló que sólo en los códigos penales de nueve estados se contemplan las mismas razones de género del tipo penal que se establece a nivel federal, mientras en el resto de las entidades hay diferencias aumentando o reduciendo las razones de género.

Recordó que estas últimas "son situaciones objetivas que pueden ser demostrables, verificables y que constituyen precisamente un

elemento para decidir que se realizó feminicidio".

La morenista puntualizó que las penalidades también varían. En gran parte del país, la sanción es de 40 a 70 años de prisión, mientras en Baja California, Coahuila y Michoacán se penaliza con 20 a 50 años de cárcel. En Chiapas va de 55 a 100 años.

Con una ley general estas diferencias llegarán a su fin y habrá las mismas sanciones aplicables en cualquier lugar del país. Además, se cumplirá con los estándares internacionales de los instrumentos que México ha suscrito en materia de feminicidio.

A su vez, la panista Laura Esquivel remarcó la necesidad de prever presupuesto para la reparación del daño y que los niños huérfanos de las víctimas de feminicidio tengan una pensión mensual, atención médica y psicológica, becas, protección especial en temas de tutela y custodia y apoyo para una vivienda digna y segura.

Agregó que cada feminicidio que no se investiga bien en el país es un mensaje de permiso para el siguiente. "Los feminicidios en México son una emergencia nacional", aseveró.



CÁMARA ALTA

Dan primer paso en ley contra feminicidio

POR LETICIA ROBLES
DE LA ROSA

leticia.robles@gimn.com.mx

Considerada por las senadoras de todas las fuerzas políticas como un paso significativo para poner fin a la impunidad en el delito de feminicidio, comisiones unidas del Senado aprobaron la reforma constitucional para que el Congreso de la Unión pueda crear la primera ley general para combatir ese delito.

Con 45 votos a favor, las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, de Igualdad de Género y de Estudios Legislativos Primera aprobaron esta propuesta presidencial que, de acuerdo con la exposición de motivos, es indispensable "contar con una legislación general que establezca bases homogéneas para la tipificación, investigación, persecución y sanción del feminicidio en todo el país, razón por la que se necesita dotar al Congreso de la Unión de facultades constitucionales que le permitan la generación de legislación general".

Alejandra Arias, de Morena, señaló que "no hay vidas que valgan distinto, por eso celebro esta reforma para que el Estado deje de ser omiso y que la igualdad deje de ser un discurso y se convierta en realidad".

Verónica Rodríguez, del PAN, consideró que "habrá que ser cuidadosos en la elaboración de la ley, porque es un compromiso con las mujeres y con las generaciones que vienen; se tendrá que acompañar con presupuestos digno".

DEUDA HISTÓRICA

Juanita Guerra, del PVEM, afirmó que con este dictamen se subsana una deuda histórica no solo con las mujeres, sino con sus familias, porque la violencia contra las mujeres no es circunstancial, sino sistemática, y que el delito se tipifique de manera distinta en el país abre espacios a la impunidad; lo que se busca es evitar diferencias normativas y establecer criterios homogéneos.

Mely Romero Cells, del PRI, destacó que la desigualdad normativa es también



Foto: Especial

Ayer se avaló en comisiones la reforma, pero se prevé que el próximo martes se suba a pleno.

EL DATO

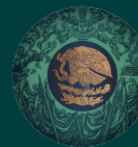
Alejandra Barrales, de MC, denunció que 8,735 mujeres, adolescentes y niñas han muerto por feminicidio en México durante los últimos 10 años, por lo que llamó a que se cuente con los recursos a favor de las mujeres.

una forma de impunidad, y recalzó que un vacío legal crítico está en la falta de tipificación del feminicidio en grado de tentativa, que muchas veces se valora por la autoridad como lesiones dolosas; es decir, en la ley general habrá que cerrar la puerta

a esas violencias que son la antesala del feminicidio.

Lizeth Sánchez García, del PT, manifestó que hoy un mismo crimen puede recibir respuestas distintas, por eso con esta reforma el Congreso de la Unión podrá expedir una ley que ayude a armonizar el tipo penal y que permita que el Estado actúe con mayor coordinación y verdadera perspectiva de género.

Ayer mismo, el pleno del Senado conoció la reforma en primera lectura, a fin de que el martes la apruebe y la envíe a la Cámara de Diputados y, esta, a los congresos estatales, para que una vez que sea validada pueda aprobarse la Ley General.



Advierte Banamex sobre riesgos fiscales

CHARLENE DOMÍNGUEZ

La nueva Ley para el Fomento de la Inversión en Infraestructura Estratégica para el Desarrollo con Bienestar, que ya fue aprobada por ambas Cámaras del Congreso, contiene riesgos para la credibilidad de las finanzas públicas, aseveró Banamex.

Esta ley busca redefinir el papel del Estado en la promoción de proyectos estratégicos frente a la oportunidad de nearshoring y la

necesidad de elevar el crecimiento de la economía.

Revela que en los cuellos de botella identificados por el Ejecutivo, está el fiscal, por lo que la reforma introduce modificaciones a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria orientadas a "flexibilizar" el uso del presupuesto para detonar la inversión, explicó la Dirección de Estudios Económicos.

Sin embargo, indicó, lo hace en un contexto de pre-

sion estructural del gasto en donde el margen fiscal es acotado y la flexibilización de métricas fiscales junto con esquemas extrapresupuestarios, introducen riesgos de opacidad, acumulan pasivos contingentes y debilitamiento de las finanzas públicas, lo que podría erosionar la credibilidad fiscal.

"La nueva 'Ley de Inversión' busca agilizar proyectos mixtos, pero implica riesgos fiscales. En busca de flexibilidad, se sacrificarían

controles fiscales", alertó en su Reporte Económico.

Los objetivos de flexibilizar los mecanismos de inversión público-privada y de agilizar los proyectos son adecuados en el contexto actual de reducir la insuficiencia de infraestructura.

Sin embargo, tienen riesgos. Podría implicar un desanclaje de las expectativas fiscales al debilitar métricas fiscales y ampliar la discrecionalidad en la clasificación del gasto, explicó.



FOCOS

Tope. El artículo 127 señala que las pensiones no pueden ser superiores a la mitad del salario presidencial, que es de 134 mil 290 pesos.

Proceso. Una vez que se publique la reforma en el *Diario Oficial de la Federación*, deberán adecuarse las leyes secundarias.

CÁMARA BAJA Y SENADO

Declaran constitucional reforma vs. “pensiones doradas”

Con el voto de 20 de los 32 Congresos locales, la reforma para terminar con las “súper pensiones doradas” de altos funcionarios de entidades públicas es ya oficialmente constitucional.

Luego de que en un tiempo récord de solo tres días logró el voto de la mayoría de las legislaturas estatales, el pleno de la Cámara baja emitió la declaratoria legal correspondiente.

La reforma al artículo 127 constitucional –propuesta por la presidenta Claudia Sheinbaum–, pone tope a las jubilaciones y pensiones millonarias de exfuncionarios de altos mandos de confianza en los organismos descentralizados, las empresas públicas del Estado, las sociedades nacionales de crédito y las empresas de participación estatal mayoritaria.

La propuesta plantea que las pensiones de exfuncionarios no podrán exceder 50% de las remuneraciones que percibe el titular del Ejecutivo federal.

Ayer por la tarde, el Senado también hizo la declaratoria constitucional; la minuta se enviará al Ejecutivo para su publicación.

El documento refiere que “quedan excluidas las Fuerzas Armadas, las jubilaciones o pensiones que se constituyan a partir de las aportaciones voluntarias a los sistemas de ahorro para el retiro basados en cuentas individuales, las jubilaciones o pensiones constituidas a partir de aportaciones sindicales en los sistemas de ahorro complementarios, y la pensión no contributiva a que se refiere el artículo 4º de la Constitución”.

Los Congresos que avalaron la reforma son: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Colima, Guerrero, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas y Ciudad de México. —*Víctor Chávez*



Pensiones doradas: la reforma es declarada constitucional tras su aprobación en 20 congresos locales

El proyecto considera reformas al artículo 127 constitucional, limitando las jubilaciones y pensiones en las entidades públicas



Tras la aprobación en 20 congresos locales sobre la reforma al artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados declaró constitucional el nuevo límite a las jubilaciones y pensiones en entidades públicas.

El proyecto, conocido como “pensiones doradas” establece que ninguna persona servidora pública de organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos del Gobierno Federal, así como de las entidades federativas y municipios, podrá recibir pensiones que superen la mitad de la remuneración de la persona titular del Ejecutivo Federal.

El decreto precisa que todas las jubilaciones o pensiones vigentes, salvo excepciones, deben ajustarse al nuevo tope. En un plazo máximo de noventa días naturales a partir de su entrada en vigor, el Congreso de la Unión y las legislaturas estatales deberán revisar y adecuar el marco jurídico para cumplir con las nuevas disposiciones.

Las erogaciones derivadas se cubrirán con los presupuestos aprobados, sin autorizar ampliaciones ni incrementos en servicios personales u operación.

[Pensiones doradas: la reforma es declarada constitucional tras su aprobación en 20 congresos locales - Infobae](#)



Confirma TEPJF criterios del INE para validar asambleas de nuevos partidos

FABIOLA MARTÍNEZ

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la constitucionalidad de una regla emitida por el Instituto Nacional Electoral (INE) en el proceso de constitución de nuevos partidos políticos, con base en la cual Personas Sumando en 2025 perdió la validez de 41 asambleas.

Este grupo —impulsado por ex funcionarios del INE— quedó con 205 asambleas válidas, apenas cinco más que el mínimo requerido.

En lo que podrían ser ya los números definitivos de asambleas celebradas (falta revisar el de padrones de afiliados), la organización anterior quedaría con mayor riesgo.

Luego está Que siga la Democracia, formada por ex integrantes de Morena, con 215 asambleas avaladas por la autoridad electoral.

México tiene Vida, de grupos conservadores de Nuevo León, tiene 233, y Construyendo Sociedades de Paz, formada por miembros de iglesias evangélicas y ex militantes del partido Encuentro Social, iría a la cabeza, con 280 asambleas válidas.

Si bien faltan al INE muchos aspectos por revisar, a fin de dar la respuesta definitiva hacia finales de mayo, la determinación de los magistrados confirma el criterio relacionado con las dobles afiliaciones y su impacto en el *quorum* de las asambleas.

El proyecto del magistrado Reyes Rodríguez proponía declarar inconstitucional la regla y, en todo caso, sólo reducir el número de afiliados a la cuenta de cada grupo, pero no llegar a la nulidad de las asambleas.

Argumentó que el *quorum* de esas reuniones fue avalado en su momento por enviados del INE.

Adujo también que el proceso hacia la constitución de nuevos partidos no es un mero trámite administrativo, sino la expresión formal del pluralismo político, de ahí que las reglas deben ser claras, previsibles y proporcionales.

Sin embargo, sus cinco colegas de la sala superior (Mónica Soto, Felipe Fuentes, Felipe de la Mata, Claudia Valle y Gilberto Bátiz) votaron en contra, al subrayar que las normas aplicadas por el INE son constitucionales, y el aval de los enviados del instituto a las asambleas tiene carácter preliminar, sujeto a cruces de información posterior, así como al balance integral del proceso. Aprobar lo contrario, dijeron, significaría respaldar la doble afiliación.

Aparte, la sala superior confirmó que la determinación de un juez civil no tiene alcance para ordenar al INE el retiro de un spot transmi-

tido dentro de la pauta del tiempo del Estado.

Revés a Salinas Pliego

El tema se relaciona con un amparo obtenido por Ricardo Salinas Pliego con el cual —luego de no encontrar respuesta satisfactoria en el INE— pretendió bajar el spot de Morena titulado “Por el bien”, en el cual aparece una fotografía del empresario durante un vuelo en su avión privado.

Sin embargo, el TEPJF sí ordenó al INE admitir la queja por el posible uso indebido de la pauta y no particularmente —como exigía el inconforme— contra la presidenta del partido, cuya voz se escucha en el promocional, así como por calumnia cometida en su contra, pues —concluyó la mayoría de magistrados— no se menciona a la televisora de manera específica.



Fincan culpabilidad a tres trabajadores por accidente del Tren Interoceánico

Concluye reparación del daño a víctimas y familiares

CÉSAR ARELLANO GARCÍA
Y DE LA REDACCIÓN

Por el descarrilamiento del tren en el Corredor Interoceánico, a finales de diciembre pasado, la Fiscalía General de la República (FGR) acreditó la culpabilidad del maquinista, el conductor y el jefe de despacho por los delitos de homicidio y lesiones culposas, en el accidente donde fallecieron 14 personas.

En un videomensaje difundido en redes sociales, la titular de la FGR, Ernestina Godoy Ramos, señaló que respecto al delito de daño en bienes, la empresa decidió otorgar el perdón de parte ofendida, porque no hubo problemas con la obra.

Dijo que se descartó el ilícito de ataques a las vías generales de comunicación, ya que con los dictámenes periciales en materia de arquitectura e ingeniería civil, así como con el de seguridad industrial, después de una minuciosa inspección y toma de muestras, se comprobó que en el punto del siniestro la vía, durmientes, fijaciones y balasto cumplen con la norma.

Además, con dichas diligencias

ministeriales de topografía y seguridad industrial, se corroboró que la calidad de los elementos de la vía donde ocurrió el accidente y de las condiciones de la locomotoras y vagones, también se ajustan a la normativa aplicable.

Apuntó que los agraviados optaron por concluir el conflicto a través de la justicia alternativa, lo que implicó la firma de acuerdos reparatorios. "Hasta ahora, 145 personas, es decir, 114 adultos y 31 niñas, niños y adolescentes, han recibido de forma inmediata la reparación integral del daño, con lo que se genera la consecuente extinción de la acción penal".

En un comunicado, el gobierno federal informó que concluyó el proceso de reparación integral a las familias de las víctimas de este accidente. "El 100 por ciento de las personas que iniciaron el proceso de reparación integral han sido atendidas".

No obstante, aclaró que, "por razones de protección y a solicitud de las víctimas, no se señalan públicamente los montos erogados", pero afirmó que las compensaciones cumplen con los estándares nacio-

nales e internacionales en materia de reparación integral, "garantizando proporcionalidad, suficiencia y dignidad en cada caso".

Auditorías

En tanto, los delitos de uso ilícito de atribuciones y de ejercicio indebido del servicio público "los descartamos, con base en la información debidamente proporcionada por la empresa ferroviaria, así como por el análisis de seis auditorías de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y otras seis auditorías y cinco expedientes de investigación ya concluidos por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, relativos a 41 contratos públicos, relacionados con la vía, adquisición del material moviente y el mantenimiento a ambos; en todos los casos, sin observaciones penales que denunciar por ambas dependencias".

Añadió que la FGR llevó a cabo todos los trabajos necesarios para llevar a buen puerto la investigación y que privilegió en todo momento la protección de las víctimas y los ofendidos, cumplió con sus funciones constitucionales y legales.



Libra la Marina 'trenazo'

ABEL BARAJAS

La Fiscalía General de la República (FGR) concluyó que ningún integrante de la empresa Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, adscrita a la Secretaría de Marina, tiene responsabilidad penal por el accidente del Tren Interoceánico que dejó 14 muertos y un centenar de heridos, el 28 de diciembre pasado.

Ernestina Godoy, titular de la FGR, informó que hasta ahora 145 personas han firmado un acuerdo reparatorio con dicha empresa paraestatal, para obtener el resarcimiento del daño, razón por la que también se ha extinguido la acción penal contra la misma.

De acuerdo con el Informe Conclusivo de la Investigación "Caso Tren Interoceánico", difundido ayer por la dependencia, la FGR dictó el no ejercicio de la acción penal en favor de los servidores públicos de la paraestatal, al considerar que no halló elementos para imputarles los delitos de uso ilícito de atribuciones y uso indebido del servicio público.

"No se acredita la existencia de una conducta dolosa o culpable atribuible a servidores públicos que, en ejercicio de sus funciones, haya tenido una relación de causalidad directa e inmediata con el siniestro ferroviario objeto de la indagatoria", dice el informe.

"No obstante, lo anterior no implica una exoneración absoluta de responsabilidades en otros ámbitos jurídicos, ni limita las facultades legales de la Auditoría Superior de la Federación y de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para, en el ámbito de sus atribuciones, formular las denuncias que estimen pertinentes por hechos posiblemente constitutivos de delito, derivados de los hallazgos administrativos o financieros detectados no asociados al siniestro".



La Fiscal Ernestina Godoy ratificó que el descarrilamiento del Tren Interoceánico se debió al exceso de velocidad

En un mensaje transmitido por internet, Godoy explicó que el "carpetazo" en favor de Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec se dictó con base en información proporcionada por la misma empresa ferroviaria, la Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

La dependencia también descartó los ilícitos de daño en bienes, delitos ambientales y ataques a las vías generales de comunicación.

En cuanto al daño en bienes, Godoy dijo que Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec decidió otorgar el perdón en su carácter de ofendida y con ello se extinguió la acción penal por dicho ilícito.

Godoy además indicó que, tras llevar a cabo cuatro carpetas de investigación, hasta ahora los únicos que pueden ser señalados como probables responsables del siniestro son los tripulantes Emilio Erasmo Canteros Méndez, Felipe de Jesús Díaz Gómez y Ricardo Mendoza Cerón, el primero prófugo y los otros en prisión.

Durante su mensaje, Godoy ratificó la versión dada a conocer en enero pasado, de que el accidente fue consecuencia del exceso de velocidad y la negligencia de la tripulación.

"El maquinista, el conductor y el jefe de despacho conocían sus deberes", dijo.

Informe

La FGR concluyó su investigación sobre el descarrilamiento del Tren Interoceánico ocurrido el 28 de diciembre de 2025. Estas son sus conclusiones:

AFECTADOS:

- 226 pasajeros y 9 trabajadores de Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec iban a bordo.
- 14 personas muertas.
- 100 resultaron con lesiones

INDEMNIZACIÓN:

- 114 personas presentaron querrelas ante la FGR
- 145 personas suscribieron un acuerdo reparatorio.

CAUSA:

- Exceso de velocidad y negligencia de 3 operadores

DELITOS

- Homicidio y lesiones culposas

DELITOS DESCARTADOS:

- Daño en propiedad ajena, ataques a las vías generales de comunicación, uso ilícito de atribuciones y facultades, ejercicio ilícito de servicio público y delitos ambientales



En Interoceánico fue culpa del conductor: FGR

Descarrilamiento se debió al exceso de velocidad y no a fallas: Ernestina Godoy; exculpan a la Marina de responsabilidad y no se ejercerá acción penal

—**MANUEL ESPINO
Y EDUARDO DINA**

—*nacion@eluniversal.com.mx*

El descarrilamiento del Tren Interoceánico en Oaxaca, que dejó un saldo de 14 muertos y un centenar de heridos, fue por exceso de velocidad de los operadores y no por fallas en la construcción de la obra insignia del presidente Andrés Manuel López Obrador, concluyó Ernestina Godoy Ramos, titular de la Fiscalía General de la República (FGR).

Al presentar el informe final de la investigación del siniestro registrado en la Línea Z, cerca de la comunidad de Nizanda, Oaxaca, la fiscal aseguró que la vía, durmientes, fijaciones y balasto del punto del accidente, analizados en materia de arquitectura e ingeniería civil, cumplen con la norma.

Por ello, descartó ejercer acción penal contra la Secretaría de Marina (Semar), encargada de la construcción y operación de la obra, que conecta el Pacífico con el golfo a través de la empresa paraestatal Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., por los delitos de uso ilícito de atribuciones y de ejercicio indebido del servicio público.

En un mensaje en redes sociales,

Godoy Ramos afirmó que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y la Auditoría Superior de la Federación (ASF) no detectaron irregularidades en 12 auditorías y cinco expedientes de investigación relacionados con 41 contratos públicos relacionados con la vía, adquisición del material rodante y el mantenimiento de ambos.

“En lo que se refiere a los delitos de uso ilícito de atribuciones y de ejercicio indebido del servicio público, lo descartamos con base en la información debidamente proporcionada por la empresa ferroviaria, así como por el análisis de seis auditorías de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y otras seis auditorías y cinco expedientes de investigación ya concluidos por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, relativos a 41 contratos públicos relacionados con la vía, adquisición del material moviente y el mantenimiento a ambos, en todos los casos sin observaciones penales que denunciar por ambas dependencias”, sentenció.

De esta manera, la representante del Ministerio Público Federal señaló que el proceso penal contra Felipe de Jesús Díaz Gómez, conductor; y Ricardo Mendoza Cerón, únicos deteni-

dos por esta tragedia, continúa, aunque falta por detener a Emilio Erasmo Canteros Méndez, maquinista.

Al respecto, Godoy Ramos recordó que Díaz Gómez y Mendoza Cerón, presos en el penal del Amate, Chiapas, fueron vinculados a proceso por los delitos de homicidio y lesiones culposas, y su proceso penal continúa.

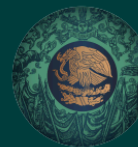
“Ministerios públicos, luego de integrar cuatro carpetas de investigación, acreditaron fehacientemente la comisión de los delitos de homicidio y lesiones culposas, con la participación del maquinista, el conductor y el jefe de despacho, razón por la cual la investigación se llevó ante un juez oportunamente, con lo que se obtuvieron órdenes de aprehensión y de cateo, y posteriormente se desarrolló audiencia inicial en la que se obtuvieron autos de vinculación a proceso”, presumió Godoy Ramos.

Asimismo, la fiscal reveló que la empresa Ferrocarril del Istmo de Tehuantepec, S.A. de C.V., llegó a un acuerdo reparatorio con 145 personas (114 adultos y 31 menores y adolescentes), quienes han recibido la reparación integral del daño, extinguiendo la acción penal contra la paraestatal.

“Estos acuerdos, contemplados en la Constitución y en la ley, ofrecen siempre una opción más eficaz y menos desgastante para las víctimas, a fin de que puedan obtener la reparación integral del daño, accediendo a medidas que compensen la afectación ocasionada”, indicó.

Lo anterior fue confirmado por la Secretaría de Gobernación, que aseguró que 100% de las personas que iniciaron el proceso de reparación integral han sido atendidas, pero por “razones de protección y a solicitud de las víctimas” no se dieron a conocer los montos erogados.

Al cerrar el caso, Ernestina Godoy Ramos mencionó que la FGR “cumplió con sus funciones relativas al esclarecimiento de los hechos, la protección a las personas inocentes, procurando que los culpables no quedaran impunes y que los daños causados por los delitos cometidos fueran reparados”. ●



●● Deslinde

La Fiscalía General de la República concluyó sus investigaciones en torno al descarrilamiento del Tren Interoceánico ocurrido en diciembre pasado y determinó que la causa fue el exceso de velocidad y no las condiciones de la vía.



ARCHIVO EL UNIVERSAL

El Tren Interoceánico descarriló el 28 de diciembre pasado en Oaxaca, con un saldo de 14 personas muertas.

145

PERSONAS alcanzaron un acuerdo reparatorio con el Interoceánico por el accidente.



ERNESTINA GODOY RAMOS
Titular de la FGR

[La FGR] cumplió con sus funciones relativas al esclarecimiento de los hechos, la protección a las personas inocentes”

Ministerios públicos, luego de integrar cuatro carpetas de investigación, acreditaron fehacientemente la comisión de los delitos de homicidio y lesiones culposas, con la participación del maquinista, el conductor y el jefe de despacho”



FOTO: CUANTOSOLINO

La fiscalía y la Secretaría Anticorrupción descartaron alguna responsabilidad contra funcionarios públicos por el incidente.

Imputan lesiones y homicidio a 3 trabajadores del Interoceánico

Arturo Rojas
arturo.rojas@eleconomista.mx

La Fiscalía General de la República (FGR) informó que concluyó la investigación sobre el siniestro ferroviario ocurrido en la Línea Z del Tren Interoceánico, en el que determinó la comisión de los delitos de homicidio y lesiones culposas, con responsabilidad del maquinista, el conductor y el jefe de despacho, además de que llegó a un acuerdo reparatorio con 145 víctimas del incidente.

La fiscal, Ernestina Godoy, señaló que, tras agotar todas las líneas de investigación, se integraron cuatro carpetas que permitieron acreditar la participación de dichos involucrados. Como resultado, se obtuvieron órdenes de aprehensión y cateo y posteriormente los imputados fueron vinculados a proceso durante la audiencia inicial.

Se detalló que, en contraste, se descartaron otros posibles delitos. En el caso de daño en bienes indicó que la empresa afectada

otorgó el perdón legal. Asimismo, las indagatorias periciales en arquitectura, ingeniería civil y seguridad industrial permitieron descartar el delito de ataques a las vías generales de comunicación, al confirmarse que la infraestructura ferroviaria —vías, durmientes, fijaciones y balasto— cumplía con la normatividad vigente.

De igual forma, se informó que no se encontraron elementos para proceder por uso ilícito de atribuciones ni ejercicio indebido del servicio público. Esta conclusión se sustentó en auditorías realizadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), así como por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, las cuales no detectaron irregularidades penales en los contratos relacionados con la obra, adquisición de material rodante y mantenimiento.

Víctimas

En cuanto a la atención a víctimas, la institución destacó que, con el acompañamiento de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y mecanismos alternativos de solución de controversias, se lograron acuerdos reparatorios. Hasta el momento, 145 personas —114 adultos y 31 menores de edad— han recibido reparación integral del daño, lo que derivó en la extinción de la acción penal en esos casos.

Además, se subrayó que la investigación se desarrolló con el objetivo de esclarecer los hechos, evitar la impunidad y garantizar la reparación a las víctimas. Asimismo, informó que el informe conclusivo del caso ya puede ser consultado públicamente en su portal oficial.

La FGR

indicó que hasta el momento, 145 personas —114 adultos y 31 menores de edad— han recibido reparación integral del daño, lo que derivó en la extinción de la acción penal en esos casos.



Culpa FGR al maquinista, conductor y jefe de despacho por descarrilamiento del Interoceánico

Se corroboró que la calidad de los elementos de la vía en el punto del siniestro y de las condiciones de la locomotoras y vagones, cumplen con la norma aplicable

Esclarecen

Jorge Aguilar
nacional@cronica.com.mx

La Fiscalía General de la República (FGR) informó que el maquinista, el conductor y el jefe de despacho, son los presuntos responsables del descarrilamiento del Tren Interoceánico, el 28 de diciembre de 2025 en el estado de Oaxaca.

La titular de la FGR, Ernestina Godoy, explicó que como resultado de las indagatorias, luego de integrar cuatro carpetas de investigación, acreditaron fehacientemente la comisión de los delitos de homicidio y lesiones culposas, con la participación de estos funcionarios y trabajadores.

Con la conclusión de las indagatorias, detalló Godoy, se obtuvieron órdenes de aprehensión y de cateo, y posteriormente se desarrolló audiencia inicial en la que se obtuvieron autos de vinculación a proceso.

Por lo que hace al delito de daño en bienes, la empresa decidió otorgar el perdón de parte ofendida.

La empresa responsable demostró disposición con las víctimas y con los ofendidos, con el apoyo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) y del Órgano Especializado en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias de esta FGR, las personas afectadas optaron por concluir el conflicto a través de la justicia alternativa, lo que implica, la firma de acuerdos reparatorios.

Hasta ahora, 145 personas, es decir, 114 adultos y 31 niñas, niños y adolescentes, han recibido de forma inmediata la reparación integral del daño, con lo que se genera la consecuente extinción de la acción penal.

En cuanto al delito de ataques a las vías generales de comunicación, fue descartada con los dictámenes periciales en materia de arquitectura e ingeniería civil, así como con el de seguridad industrial, después de una minuciosa inspección y toma de muestras, con el que se



En enero abogados de las víctimas presentaron una demanda en la FGR por 3 delitos en el descarrilamiento



comprobó que en el punto del siniestro la vía, durmientes, fijaciones y balasto cumplen con la norma.

En lo que se refiere a los delitos de uso ilícito de atribuciones y de ejercicio indebido del servicio público, también se desechó con base en la información debidamente proporcionada por la empresa ferroviaria, así como por el análisis de seis auditorías de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y otras seis auditorías y cinco expedientes de investigación ya concluidos por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Go-

bierno, relativos a 41 contratos públicos, relacionados con la vía, adquisición del material moviente y el mantenimiento a ambos, en todos los casos sin observaciones penales que denunciar por ambas dependencias.

Además, dijo la fiscal, con las diligencias ministeriales y periciales en materia de ingeniería y arquitectura, topografía y seguridad industrial, se corroboró que la calidad de los elementos de la vía en el punto del siniestro y de las condiciones de la locomotoras y vagones, cumplen con la norma aplicable •



Cierra FGR pesquisa por Tren Interoceánico; velocidad, la causa de descarrilamiento **pág. 4**

Concluye investigación

FGR atribuye a exceso de velocidad descarrilamiento del Interoceánico

► **INFORME ESTABLECE** que el accidente en Oaxaca se debió a fallas operativas de personal; sustenta su reporte en testimonios, peritajes y auditorías; descarta defectos en infraestructura

► Por Elizabeth Hernández

elizabeth.hernandez@razon.com.mx

La titular de la Fiscalía General de la República (FGR), Ernestina Godoy, reveló las conclusiones de la investigación sobre el descarrilamiento del Tren Interoceánico en Oaxaca, un siniestro que dejó 14 muertos y más de 100 lesionados, y que derivó en la identificación de responsables penales tras un análisis técnico y ministerial exhaustivo.

El accidente ocurrió el 28 de diciembre del año pasado en el kilómetro Z230+290 del tramo Chivela-Nizanda, una zona con curvas técnicas donde la velocidad máxima permitida es de 50 kilómetros por hora. La fiscalía reconstruyó el evento a través de dictámenes en ingeniería, topografía y seguridad industrial, además del aseguramiento de locomotoras y vagones para análisis pericial.

el dato

EL EXPEDIENTE, integrado a partir de cuatro carpetas de investigación, concluyó con la acreditación de los delitos de homicidio y lesiones culposas por parte del personal.

Al inicio de su mensaje, Godoy Ramos sostuvo que las víctimas y las familias que perdieron a un ser querido cuentan con la solidaridad de la FGR y aseguró que desplegó todos los recursos para esclarecer los hechos. "Tengan la certeza que hemos dispuesto de todas las capacidades institucionales para llegar a la verdad de los hechos, obtener justicia, que se repare el daño y evitar la impunidad", señaló.

Las autoridades también impulsaron mecanismos de justicia alternativa en coordinación con la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas. A través de acuerdos, 145 personas –114 adultos y 31 menores– recibieron reparación integral del daño, lo que derivó en la extinción de la acción penal en esos casos.

El informe técnico incorporó entrevistas de 108 testigos, cuyas declaraciones coincidieron en un elemento central: el tren circulaba a exceso de velocidad. Los testimonios describieron oscilaciones laterales, incremento progresivo del desplazamiento y caída de equipaje antes del descarrilamiento, lo que la institución integró como evidencia clave para sustentar la responsabilidad penal.

La FGR estableció la participación directa del maquinista, el conductor y el jefe de despacho por "incumplimiento de los deberes de cuidado en la operación del tren, lo que derivó en la pérdida de vidas y lesiones a los pasajeros". El Ministerio Público (MP) obtuvo órdenes de aprehensión y de cateo, y logró la vinculación a proceso de los imputados ante un juez.

En la revisión de campo se analizaron rieles, placas de asiento, clavos, anclajes y trabes, y, aunque se hallaron algunos durmientes de madera deteriorados en una sección específica, el informe señaló que la cantidad de elementos en condiciones adecuadas cumplía con los mínimos exigidos por la norma NOM-003-ARTF-2023.

La investigación incluyó un análisis detallado del estado físico de los vías realizado por especialistas de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), quienes no identificaron grietas en el alma

del riel, quebraduras, deformaciones, aplanamientos ni fallas en soldaduras.

El dictamen en ingeniería civil y arquitectura documentó la recolección de muestras de balasto –material granular que estabiliza la vía–, las cuales fueron analizadas en el Instituto de Geología de la UNAM. Los resultados determinaron que su composición química y física era de "buena calidad" conforme a los requerimientos de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, lo que reforzó la conclusión pericial de que las condiciones de la infraestructura del Interoceánico no presentaban fallas que pudieran explicar el descarrilamiento.

Análisis técnicos confirmaron que tanto las locomotoras como los vagones se encontraban en condiciones operativas conforme a la norma. La investigación también revisó 12 auditorías –seis de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y seis de la Secretaría Anticorrupción– además de cinco expedientes administrativos sobre 41 contratos públicos relacionados con la construcción, mantenimiento y material ferroviario, sin detectar observaciones penales.

La indagatoria, encabezada por ministerios públicos de la Fiscalía Especializada de Control Regional (FECOR), policías ministeriales y peritos de la Agencia de Investigación Criminal, derivó en la integración de cuatro carpetas de investigación. Con esos elementos, la FGR descartó delitos de ataques a las vías de comunicación, uso ilícito de atribuciones y ejercicio indebido del servicio público, al no encontrar evidencia de irregularidades estructurales ni administrativas ligadas al siniestro.

Sobre el delito de daño en bienes, la autoridad determinó que la acción penal no continuó debido a que la empresa concesionaria, en su calidad de parte ofendida, otorgó el perdón correspondiente. Este elemento procesal permitió cerrar esa úl-



tima línea de investigación conforme a lo previsto en la ley.

Godoy Ramos subrayó el alcance de la indagatoria y de manera enfática remarcó que “la institución a mi cargo realizó todos los trabajos necesarios para llevar a buen puerto esta investigación”.

La FGR puso a disposición pública el informe conclusivo de 121 páginas, en el que documenta de forma detallada las circunstancias del siniestro ocurrido en una de las rutas estratégicas del Corredor Interoceánico, cuya línea de pasajeros fue inaugurada apenas en diciembre del 2023.

ACCIONES

Algunas acciones que la FGR estableció durante el caso.

230 DICTÁMENES periciales realizados (ingeniería, seguridad industrial, mecánica, topografía y medicina legal).

336 SERVIDORES públicos mexicanos involucrados en la investigación.

65 KM/H velocidad registrada por la caja de eventos.

VÍCTIMAS de 13 estados y dos ciudades de EU.



DURANTE el viaje sentí que el tren llevaba una velocidad normal y constante; posteriormente, se escuchó que personal del tren decía por radio que el maquinista le bajara la velocidad. diez o 15 minutos antes del impacto, volví a escuchar el comentario”

TESTIMONIO DE UNA DE LAS VÍCTIMAS

ACELERADO

La caja negra reveló que el convoy iba demasiado rápido momentos antes del percance.

— Velocidad normal

— Exceso de velocidad





Descarrilamiento del Tren Interoceánico fue por exceso de velocidad

ERNESTINA GODOY, titular de la Fiscalía General de la República, informó que no se hallaron desperfectos en las vías

POR FRANCISCO MENDOZA NAVA
nacion@contrareplica.mx

La Fiscalía General de la República (FGR) insistió en que el descarrilamiento del Tren Interoceánico, el 28 de diciembre de 2025, se debió al exceso de velocidad y no a fallas en la vía. Asimismo, informó que el conflicto legal derivado de tal tragedia se ha resuelto mayoritariamente a través de mecanismos de justicia alternativa.

A través de un video, la fiscal general de la República, Ernestina Godoy Ramos, señaló que se han agotado todas las líneas de investigación para determinar la causa del descarrilamiento del Tren Interoceánico y los delitos relacionados con este hecho. Al respecto, insistió en que hubo un exceso de velocidad negligente atribuible al maquinista, así como a la omisión del conductor y del jefe de despacho para evitarlo.

“Luego de integrar cuatro carpetas de investigación, se acreditó fehacientemente la comisión de los delitos de homicidio y lesiones culposas con la participación del maquinista, el conductor y el jefe de despacho. Por dicha razón, la investigación se llevó ante un juez oportunamente, obteniendo órdenes de aprehensión y de cateo. Posteriormente se desarrolló la audiencia inicial en la que se obtuvieron autos de vinculación a proceso”, dijo.

Descartó la posibilidad de un ataque a las vías generales de comunicación, dado que los dictámenes periciales en materia de arquitectura e ingeniería civil, así como los de seguridad industrial, comprobaron que en el punto del siniestro la vía, los durmientes, las fijaciones y el balasto cumplen con la norma.

La fiscal informó que la FGR descartó también la comisión de los delitos de uso ilícito de atribuciones y ejercicio indebido del servicio público. Paralelamente, dijo que no se encontraron observaciones penales que denunciar a partir de la revisión de información de la empresa ferroviaria, auditorías de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y expedientes de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, relativos a 41 contratos públicos relacionados con la vía, adquisición de material moviente y mantenimiento.

Adicionalmente, expuso que diligencias ministeriales y periciales –en materia de ingeniería, arquitectura, topografía y seguridad industrial– corroboraron que la calidad de los elementos de la vía en el punto del siniestro y las condiciones de las locomotoras y vagones cumplen con la norma aplicable.

Finalmente, Godoy Ramos difundió que, con apoyo de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y del órgano especializado de la FGR en mecanismos alternativos de solución de controversias, las personas agraviadas optaron por resolver el caso mediante justicia alternativa. •



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
— LXVI LEGISLATURA —
SOBERANÍA Y JUSTICIA SOCIAL

SÍNTESIS INFORMATIVA NACIONAL

QUEHACER LEGISLATIVO

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

